TOMO 107 — Montevideo, Lunes 9 de Mayo de 1932 — Núm. 7725

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

1

Resolución. Se nombra un Secretario para la Comisión Calificadora de Servicios Militares e Inspección de Armas.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 29 de 1932.

Visto el precedente oficio de la Comisión Calificadora de Servicios Militares e Inspección de Armas, en el que propone al Teniente Coronel don Eduardo Montautti para desempeñar el cargo de Secretario de esa Comisión, siempre que deje vacante el cargo de Profesor que desempeña en la Escuela Militar de Aplicación;

Atento a que el Estado Mayor del Ejército, en su elevación, manifiesta que no tiene reparo que oponer a que se proceda en la forma solicitada,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Nombrar Secretario de la Comisión Calificadora de Servicios Militares e Inspección de Armas al Teniente Coronel don Eduardo Montautti, quien deberá cesar en el cargo de Profesor que desempeña en la Escuela Militar de Aplicación.

2.° Que se comunique, publique y devuelva.—**TERRA.** —ALBERTO MAÑÉ.

2

Resolución. Se autoriza el pase a "Disponibilidad" de un Teniente Coronel y un Capitán

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 29 de 1932.

Vista la precedente nota del Estado Mayor del Ejército, proponiendo el pase a "Disponibilidad" de varios Oficiales que se encuentran prestando servicios en dicha repartición en calidad de agregados.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Que pasen a "Disponibilidad" el Teniente Coronel don Alfredo Acosta y el Capitán María Pilar Caraballo, sin comprenderles lo determinado en el artículo 9.° de la ley 16 de Noviembre de 1926 (número 8049), de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.° del decreto de 16 de Marzo del corriente año.

2.° Que se comunique, publique y devuelva.—**TERRA.** —ALBERTO MAÑÉ.

3

Resolución. Se dispone un pase de Mayores al Estado Mayor del Ejército y a la Zona Militar número 1

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 29 de 1932

Vista la precedente propuesta del Estado Mayor del Ejército,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Que pasen a prestar servicios en calidad de agregados en las reparticiones que a continuación se expresan, los siguientes Oficiales: en el Estado Mayor del Ejército el Mayor don Carlos De Anda y en la Zona Militar número 1 el Mayor don José A. Papa, debiendo este Oficial cesar como Profesor honorario en "Reglamento de Maniobras de Ingenieros" que dicta en la Escuela Militar de Aplicación.
2.° Que se comunique, publique y devuelva.—**TERRA.** —ALBERTO MAÑÉ.

4

Resolución. Se destinan agregados al Estado Mayor y al 15 de Infantería

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 29 de 1932.

Vista la precedente propuesta del Estado Mayor del Ejército,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Que pasen a prestar servicios en calidad de agregados al Estado Mayor del Ejército, los siguientes Oficiales: Teniente Coronel don Julio Augusto Soubes, Mayor don Dionisio de la Quintana y Capitanes Francisco Santiago Fernández, Segundo Aosqui y José J. de Iñigo y en la misma calidad en el Batallón de Infantería número 15 el Capitán Segundo Campos.
2.° Que se comunique, publique y devuelva. — **TERRA.** —ALBERTO MAÑÉ.

5

Resolución. Se designa un Jefe de Sección para el Estado Mayor del Ejército

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 29 de 1932.

Vista la precedente propuesta del Estado Mayor del Ejército,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Que pase a ocupar un cargo de Jefe de Sección en el Estado Mayor del Ejército el Mayor don Hugo Molins.
2.° Que se comunique, publique y devuelva. — **TERRA.** —ALBERTO MAÑÉ.

6

Resolución. Se autoriza una permuta de Capitanes entre el 3 y el 5 de Caballería

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 29 de 1932.

Vista la precedente propuesta del Estado Mayor del Ejército,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Que pase el Capitán Julio Cuello, del Regimiento de Caballería número 3, al de igual arma número 5, y el de esta última unidad, Capitán Adolfo La Rosa, para el Regimiento de Caballería número 3.
2.° Que se comunique, publique y devuelva. — **TERRA.** —ALBERTO MAÑÉ.

7

Resolución. Se destina un Capitán al 3 de Ingenieros

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 29 de 1932.

Vista la resolución de esta fecha, por la que pasa a "Disponibilidad", a su pedido, el Capitán del Batallón de Ingenieros número 3 (Ferrocarrileros), Ventura Pablo Scioscia;
Atento a la precedente propuesta del Estado Mayor del Ejército para ocupar dicho cargo,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Que pase a ocupar un cargo de su clase vacante en el Batallón de Ingenieros número 3 (Ferrocarrileros) el Capitán César M. Meiraldi.
2.° Que se comunique, publique y devuelva. — **TERRA.** —ALBERTO MAÑÉ.

8

Resolución. Se destinan Capitanes al 3 de Ingenieros y al Estado Mayor del Ejército

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 29 de 1932.

Vista la precedente propuesta del Estado Mayor del Ejército,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Que pasen a ocupar un cargo de su clase en el Batallón de Ingenieros número 3 (Ferrocarrileros) el Capitán Raúl Barlocco y en el Estado Mayor del Ejército en calidad de agregado el Capitán Santos Fernández Vignart.
2.° Que se comunique, publique y devuelva. — **TERRA.** —ALBERTO MAÑÉ.

9

Resolución. Se destina un Capitán al 2 de Artillería y un Teniente al 1 de Ingenieros y se dispone que un Teniente continúe prestando servicios en comisión en el 1 de Caballería y en el 3 de Ingenieros.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 29 de 1932.

Vista la precedente propuesta del Estado Mayor del Ejército,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Que pasen a ocupar cargos de su clase en las unidades que a continuación se expresan, los siguientes Oficiales: en el Regimiento de Caballería número 2 el Capitán Adolfo Gómez; en el Batallón de Ingenieros número 1 (Zapadores) el Teniente José A. Moratorio, debiendo continuar prestando servicios en comisión en el Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería número 1 y en el Batallón de Ingenieros número 3 (Ferrocarrileros), el Teniente Román C. Martínez.
2.° Que se comunique, publique y devuelva. — **TERRA.** —ALBERTO MAÑÉ.

10

Resolución. Se autoriza el pase a "Disponibilidad" de un Capitán

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 29 de 1932.

Vistos estos antecedentes, en los que el Capitán Roberto San Martín, actualmente prestando servicios en calidad de agregado en el Estado Mayor del Ejército, solicita su pase a "Disponibilidad" por las causas que expone;
Atento a lo manifestado por el citado Estado Mayor, en su elevación,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Que pase a "Disponibilidad" el Capitán Roberto San Martín, sin comprenderle lo determinado en el artículo 9.° de la ley número 8049 (16 de Noviembre de 1926).

2.° Que se comunique, publique y devuelva. — **TERRA.** —ALBERTO MAÑÉ.

11

Resolución. Se autoriza el pase a "Disponibilidad" de un Capitán

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 29 de 1932.

Vistos estos antecedentes, elevados por el Estado Mayor del Ejército, en los que el Capitán del Batallón de Ingenieros número 3 (Ferrocarrileros) don Ventura Pablo Scioscia, solicita su pase a "Disponibilidad", por las razones que expone,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Que pase a "Disponibilidad" el Capitán don Ventura Pablo Scioscia, sin comprenderle lo determinado en el artículo 9.° de la ley número 8049 (16 de Noviembre de 1926).
2.° Que se comunique, publique y devuelva. — **TERRA.** —ALBERTO MAÑÉ.

12

Resolución. Se destinan Tenientes al 1 de Artillería Montada y al 2 de Ingenieros y se dispone que otros Oficiales del mismo grado continúen en comisión en la Escuela Militar de Aplicación.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 29 de 1932.

Vista la precedente propuesta del Estado Mayor del Ejército,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Que pasen a prestar servicios en las unidades que a continuación se expresan, los siguientes Oficiales: Teniente Naurelino Roza al Regimiento de Artillería Montada número 1: Teniente Héctor A. Pratto al Batallón de Ingenieros número 2 (Pontoneros), debiendo continuar en comisión en la Escuela Militar de Aplicación; Teniente Alberto Isidoro Laporte al Batallón de Infantería número 14; Teniente Antonio Márquez al Batallón de Infantería número 16 y Teniente Manuel Julián Cabaleiro al Batallón de Infantería número 9.
2.° Que se comunique, publique y devuelva. — **TERRA.** —ALBERTO MAÑÉ.

13

Resolución. Se autoriza el pase a "Disponibilidad" de un Teniente

Ministerio de Guerra y Marina

Montevideo, Abril 29 de 1932.

Vista la precedente gestión del 2.° Teniente José Claudio Vaz, designado para prestar servicios en el Regimiento de Caballería número 3, solicitando su pase a "Disponibilidad", por razones de orden privado;
Atento a lo manifestado por el Estado Mayor del Ejército, en su elevación,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Que pase a "Disponibilidad", a su pedido, el 2.° Teniente José Claudio Vaz, comprendiéndole lo determinado en el artículo 9.° de la ley número 8049 (16 de Noviembre de 1926).
2.° Que se comunique, publique y devuelva. — **TERRA.** —ALBERTO MAÑÉ.

14

Resolución. Se destina un Teniente al 6 de Caballería

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 29 de 1932.

Vista la precedente propuesta del Estado Mayor del Ejército,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Que pase a ocupar un cargo de su clase en el Regimiento "Atanasildo Suárez" de Caballería número 6, el Teniente de "Disponibilidad" don Héctor V. Larrosa.
2.° Que se comunique, publique y devuelva. — **TERRA.** —ALBERTO MAÑÉ.

15

Resolución. Se destina un Alférez al arma de Ingenieros

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 29 de 1932.

Vistos estos antecedentes, referentes al pase de arma del Alférez don Oliverio Cánepa, ascendido por decreto de 27 de Febrero último;
Atento a que por decreto de 15 de Abril corriente se contempla la situación del Alférez Cánepa y la de todos los cadetes que sigan cursos especiales para optar al arma de Ingenieros,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Que el Alférez don Oliverio Cánepa, ascendido con fecha 27 de Febrero próximo pasado en el arma de Infantería, pase al arma de Ingenieros.
2.° Que se comunique, publique, inserte y a sus efectos vuelva al Estado Mayor del Ejército.—**TERRA.**—ALBETO MAÑÉ.

16

Resolución. Se nombran Profesores para la Escuela de Estado Mayor

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 29 de 1932.

Vista la precedente propuesta del Director Comandante de Estado Mayor a favor de los Tenientes Coroneles don Orosmán B. Vázquez Ledesma, don David M. Colombo y don Adhémar Sáenz Lacueva para Profesores de Historia Militar y Geografía Militar, respectivamente;
Atento al informe favorable del Estado Mayor del Ejército, en su elevación,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Nombrar Profesores de Historia Militar a los Tenientes Coroneles don Orosmán B. Vázquez Ledesma y don David M. Colombo y de Geografía Militar al Teniente Coronel don Adhémar Sáenz Lacueva; materias éstas que se dictan en la Escuela de Estado Mayor.
2.° Que se comunique, publique y devuelva. — **TERRA.** —ALBERTO MAÑÉ.

17

Resolución. Se nombran Profesores en el Curso para Oficiales de Ingenieros

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 29 de 1932.

Vista la precedente gestión del señor Director del "Curso para Oficiales de Ingenieros", proponiendo a consideración superior el cuadro de Profesores para dichos cursos;
Atento al informe favorable producido por el Estado Mayor del Ejército, en su elevación,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Nombrar para dictar las asignaturas del Curso para Oficiales de Ingenieros, que a continuación se detalla, a los siguientes Oficiales:
Electricidad y sus aplicaciones militares, al Coronel don Jacinto M. Bermúdez; Elementos de fortificación permanente, al Teniente Coronel don Adolfo S. Quintana Puentes permanentes, el Teniente Coronel don Adolfo Pedemonte; Nociones generales de metalurgia y fabricación de materiales de guerra, al Capitán César M. Meiraldi; Motores (a explosión), al Capitán de Fragata don Atilio H. Frigerio; Materiales de construcción cont. mts., al Mayor don Augusto Vicens Thievent; Elementos de táctica y juegos de guerra, al Capitán Santos Fernández Vignart;

Reglamentos, al Capitán Gregorio B. Laens; Uniones y transmisiones, al Capitán Guillermo A. Ramírez; Elementos de ferrocarriles, al Capitán Juan C. Klappenbach; Puentes militares, al Mayor don Arturo Paz; Estudio general de carreteras, al Mayor don Raúl Acosta; Topografía, al Capitán Gabino Anfusso; Resistencia de materiales, al Capitán Raúl Barlocco; Fortificación (Org. del T. 1.ª P.), al Mayor don Aníbal Pérez; Trabajos ings. en C. (Aplc. Rgets.), al Capitán Eneas G. Mermot; Fotografía, práctica), al Alférez asimilado Lorenzo Baselli; Matemáticas, al Alférez asimilado Dalmiro Pérez y Educación física, al 2.º Teniente asimilado Santiago D. L. Araújo.

2.° Que se comunique, publique y devuelva. — TERRA. —ALBERTO MAÑÉ.

18

Resolución. Se acepta renuncia de un Profesor sustituto de la Escuela Militar

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 29 de 1932.

Vista la precedente renuncia que del cargo de Profesor sustituto del Curso de Aspirantes que se dicta en la Escuela Militar, presenta el señor Carlos Manini Ríos, por haber sido electo para ocupar una banca en la Asamblea Representativa de Montevideo, que eleva la Dirección Comandancia de dicho instituto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aceptar la renuncia que presenta el señor Carlos Manini Ríos del cargo de Profesor sustituto del Curso de Aspirantes que se dicta en la Escuela Militar, agradeciéndole los servicios prestados

2.° Que se comunique, publique y archive. — TERRA. —ALBERTO MAÑÉ.

19

Resolución. Se nombra un Mecánico de 1.ª clase para la Escuela Militar de Aviación

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 29 de 1932.

Vista la precedente propuesta de la Escuela Militar de Aviación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Nombrar Mecánico de 1.ª clase, asimilado a Alférez, de la Escuela Militar de Aviación al Mecánico Brígido Albarracín.

2.° Que se comunique, publique y devuelva. — TERRA. —ALBERTO MAÑÉ.

20

Resolución. Se acepta renuncia de un Inspector Técnico de la Dirección General de Enseñanza y Producción Agraria del Ejército.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 29 de 1932.

Vista la precedente renuncia que del cargo de Inspector Técnico de la Dirección General de Enseñanza y Producción Agraria del Ejército, presenta el señor ingeniero agrónomo Juan Carlos Morixe Ilárraz, por los motivos que aduce,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aceptar la renuncia que presenta el señor Ingeniero agrónomo Juan Carlos Morixe Ilárraz del cargo de Inspector Técnico de la Dirección General de Enseñanza y Prodección Agraria del Ejército.

2.º Agradézcanse los importantes servicios prestados a la Administración Pública.

3.°Que se publique y a sus efectos pase al Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares.—TERRA.—ALBERTO MAÑÉ.

21

Resolución. Se acepta renuncia de un Escribiente de 3.ª de Remonta y Campos Militares y se le sustituye

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 29 de 1932.

Vista la precedente renuncia que presenta el señor Antonio Serra del cargo de Escribiente de 3.ª clase (Cabo) del Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares;

Atento a que la mencionada dependencia al elevar dicha renuncia propone para ocupar el referido empleo, en caso de que sea aceptada, al soldado Ciro Luz,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aceptar la renuncia que presenta el señor Antonio Serra del cargo de Escribiente de 3.ª clase (Cabo) del Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares y nómbrase para ocupar esta vacante al soldado Ciro Luz.

2.° Que se comunique, publique y devuelva. — TERRA. —ALBERTO MAÑÉ.

22

Resolución. Se acepta renuncia de un Profesor de la Escuela Naval y se le sustituye

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 29 de 1932.

Vista la precedente renuncia que del cargo de Profesor de "Proyectos de elementos de máquinas" de la Escuela Naval, presenta el señor ingeniero Abel Fernández, por las causas que expone;

Atento a los informes producidos por la Dirección Comandancia de la Escuela Naval y de la Dirección de la Armada, como así también la propuesta a favor del señor ingeniero Carlos de Malherbe para ocupar dicho cargo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aceptar la renuncia que del cargo de Profesor de la Escuela Naval, de la asignatura "Proyectos de elementos de máquinas" presenta el señor ingeniero Abel Fernández, debiendo la Dirección Comandancia de este instituto agradecerle los importantes servicios prestados a la misma.

2.° Nombrar para ocupar el expresado cargo al señor ingeniero Carlos de Malherbe.

3.° Que se comunique, publique y devuelva.—TERRA. —ALBERTO MAÑÉ.

23

Resolución. Se nombra un Práctico Mayor para la Capitanía General de Puertos

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 29 de 1932.

Vista la precedente propuesta de la Capitanía General de Puertos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Nombrar Práctico Mayor de la Capitanía General de Puertos al señor Capitán de Fragata Teodofredo B. Camacho.

2.° Que se comunique, inserte, publique y devuelva.— TERRA.—ALBERTO MAÑÉ.

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

MINISTERIO DE HACIENDA

24

Resolución. Se otorga pensión a las señoritas María Carmen y María Celia Montaño

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 12 de 1932.—Número 297.

Vista la gestión iniciada por las señoritas María Carmen y María Celia Montaño, a efecto de que se les otorgue

el traspaso de la pensión que disfrutaban en común con su señora madre doña Ernestina Amarante de Montaño, que falleció el día 4 de Febrero de 1932, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes.
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el traspaso de pensión solicitado por las señoritas María Carmen y María Celia Montaño, con derecho a disfrutar de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.938.75.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

25

Resolución. Se otorga pensión a doña Gabina Sosa de Sánchez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 12 de 1932.—Número 8823|931.

Vista la gestión de la señora Gabina Sosa de Sánchez, a efecto de que se le otorgue pensión como viuda del ex Suboficial de la Jefatura de Policía de Rocha, don Gervasio Sánchez, fallecido en acto del servicio el día 1.o de Agosto de 1921, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes.
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Gabina Sosa de Sánchez, con derecho a disfrutar de conformidad con la ley de 26 de Octubre de 1925, una asignación anual de $ 600.00.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

26

Resolución. Se otorga pensión a don Fermín Lucio Velázquez y otra

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 12 de 1932.—Número 1887|922.
Vista la gestión del señor Fermín Lucio Velázquez y su esposa doña Ramona Cazuriaga de Velázquez, a efecto de que de acuerdo con el artículo 63 de la ley de 6 de Febrero de 1925, se les otorgue pensión como padres del ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo, don Fermín María Velázquez, fallecido en acto del servicio el día 6 de Marzo de 1921, como se comprueba en estos antecedentes.
Resultando: Que el señor Fermín Lucio Velázquez tiene 61 años de edad, y su esposa doña Ramona Cazuriaga de Velázquez 60 años, y ambos se encuentran físicamente imposibilitados para trabajar.
Resultando: Que los peticionarios, vivían a expensas del causante, su hijo Fermín María Velázquez;
Considerando que por lo expuesto y habiendo ocurrido el fallecimiento del causante dentro de los cinco años anteriores a la ley de 6 de Febrero de 1925, los peticionarios están amparados por los artículos 63 y 42 de la misma ley.
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solictada por el señor Fermín Lucio Velázquez y su esposa doña Ramona Cazuriaga de Velázquez, con derecho a disfrutar de conformidad con las leyes de 6 de Febrero de 1925 y 26 de Octubre de 1925, una asignación anual de $ 600.00 la que será liquidada de acuerdo con el artículo 25 de la ley de 7 de Febrero de 1925 (Presupuesto General de Gastos).
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

27

Resolución. Se otorga pensión a doña María Paparamborda de Scala

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 12 de 1932.—Número 8602|931.
Vista la gestión de la señora María Paparamborda de Scala, a efecto de que se le otorgue pensión como madre viuda del ex empleado de la Administración Nacional de Lotería, don Humberto Scala, fallecido en el ejercicio de su cargo el día 29 de Agosto de 1931, contando con 18 años, un mes y 25 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes.
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora María Paparamborda de Scala, con derecho a disfrutar de conformidad con la ley 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 399.36.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario

---

28

Resolución. Se otorga pensión a doña Asunción González de Suárez e hijas

Ministerio de Hacienda

Montevideo, Abril 12 de 1932.—Número 8597|931.

Vista la gestión de la señora Asunción González de Suárez y Lola A. y María E. Suárez, a efecto de que se les otorgue pensión como viuda e hijas respectivamente del ex jornalero del Concejo de Administración Departamental de Soriano, don Liborio Suárez, fallecido en el día 18 de Junio de 1930, contando con 21 años, 3 meses y 10 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes.
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Asunción González de Suárez y sus expresadas hijas, con derecho a disfrutar de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 223.38.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez. Secretario.

29

Resolución. Se otorga pensión a doña Constancia Santiago de Malvarez e hijos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 12 de 1932.—Número 7401|931.

Vistos estos antecedentes venidos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a efecto de que se declare jubilado al señor Jesús Malvarez, para que sus causahabientes doña Constancia Santiago de Malvarez, y sus hijos Constancia, Celia, Roberto, Elida I., Raúl y Laureano H. Malvarez, perciban los haberes que como tal, le correspondió desde su cese en Noviembre 6 de 1929, hasta su fallecimiento ocurrido el 8 de Enero de 1931.
Resultando: Que por resolución de 3 de Noviembre de 1931, se declaró pensionistas a la señora Constancia Santiago de Malvarez, y sus expresados hijos, con derecho a una asignación anual de $ 258.67.
Resultando: Que el causante don Jesús Malvarez, prestó servicios hasta el 6 de Noviembre de 1929, por espacio de 22 años, 8 meses y 23 días y fué exonerado en dicha fecha, sin que las causas que dieron origen a su cese le privaran de su derecho a la jubilación.
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que la señora Constancia Santiago de Malvarez y sus expresados hijos, tienen derecho a percibir los

haberes devengados por el causante don Jesús Malvarez, que como jubilado le hubiera correspondido a razón de $ 517.35 anuales, desde su cese en Noviembre 6 de 1929, hasta su fallecimiento el 8 de Enero de 1931.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: FABINI. —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

30

Resolución. Se otorga pensión a doña Graciana B. de Vila e hijas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 12 de 1932.—Número 8605|931.

Vista la gestión de la señora Graciana B. de Vila y las señoritas Luisa, Elvira y María Clotilde Feliza Vila, a efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de viuda e hijas respectivamente del ex jubilado don Juan Vila, fallecdio en el goce de ese derecho el día 4 de Agosto de 1931, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes.
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Graciana B. de Vila y sus expresadas hijas, con derecho a disfrutar de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 223.74.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: FABINI. —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

31

Resolución. Se modifica pensión a doña Justa Sánchez de Santana

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 12 de 1932.—Número 5787|931.

Vista la gestión de la señora Justa Sánchez de Santana, a efecto de que se le reforme su cédula de pensionista que le fué otorgada por resolución de 5 de Mayo de 1931, teniéndosele en cuenta para ello, 13 años y 7 días de servicios militares, prestados por su esposo don Ciriaco Santana los cuales están debidamente comprobados en estos obrados.
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Modificar la resolución de 5 de Mayo de 1931, declarando que la señora Justa Sánchez de Santana, tiene derecho a disfrutar de conformidad con la ley 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 183.22 en sustitución de la que actualmente percibe. Rentas Generales, reintegrará a la Civil, la suma anual de $ 38.40 que corresponde por los servicios militares.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Publíquese y comuníquese. — Por el Consejo: FABINI. —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

32

Resolución. Se otorga pensión a la señorita Luciana Romero

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 12 de 1932.—Número 8517|931.

Vista la gestión de la señorita Luciana Romero, a efecto de que se le otorgue pensión como hija natural reconocida del ex retirado policial don Zacarías Romero, fallecido en el goce de ese derecho el día 22 Octubre de 1926, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes.
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señorita Luciana Romero, con derecho a disfrutar de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 181.44 la que será liquidada de acuerdo con el artículo 25 de la ley 7 de Febrero de 1925, (Presupuesto General de Gastos).
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: FABINI. —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

33

Resolución. Se otorga pensión a don Luis Roberti y otra

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 12 de 1932.—Número 5413|921.

Vista la gestión del señor Luis Roberti y Segunda Cabrera de Roberti, de 68 y 66 años de edad, respectivamente, a efecto de que se les otorgue pensión como padres del ex Maquinista de la Dirección Vialidad (Ministerio de Obras Públicas) don Julio Roberti, fallecido en el ejercicio de su cargo, contando con 14 años y 6 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes.
Resultando: Que la subsistencia de los peticionarios estaba a cargo del causante, según así resulta de la información producida de acuerdo con el artículo 42 del decreto reglamentario de la ley 6 de Febrero de 1925, y además se encuentran imposibilitados para el trabajo.
Considerando: Que por lo expuesto y atento a lo establecido por el artículo 42 de la citada ley, corresponde acceder a lo solicitado.
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por el señor Luis Roberti y su esposa doña Segunda C. de Roberti, con derecho a disfrutar de conformidad con la ley 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 150.77.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: FABINI. —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

34

Resolución. Se otorga pensión a doña Manuela F. de Rosano

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 12 de 1932.—Número 8692|931.

Vista la gestión de la señora Manuela Ferreira de Rosano, a efecto de que se le otorgue pensión como viuda del ex empleado del Concejo de Administración Departamental de Lavalleja don Anastasio P. Rosano, fallecido en el ejercicio de su cargo el día 4 de Febrero de 1931 contando con 15 años, 10 meses y 20 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes:
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Manuela F. de Rosano con derecho a disfrutar. de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 132.70.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: FABINI. —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

35

Resolución. Se otorga pensión a doña Dolores Ubal de Rodríguez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 12 de 1932.—Número 8920|931.

Vista la gestión de la señora Dolores Ubal de Rodríguez, a efecto de que se le otorgue pensión como viuda del ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Florida don Catalino F. Rodríguez, fallecido en el ejercicio de su cargo el día 22 de Agosto de 1931, contando con 5 años, un mes y 22 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Dolores Ubal de Rodríguez con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: FABINI. —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

36

Resolución. Se otorga pensión a la señorita María Morales

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 12 de 1932.—Número 2625|929.

Vista la gestión de la señorita María Morales, a efecto de que se le otorgue pensión como hija del ex empleado del Concejo de Administración Departamental de Colonia don Cayetano Morales, fallecido en el ejercicio de su cargo el día 3 de Junio de 1930, contando con 9 años, 10 meses y 23 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señorita María Morales con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de pesos 120.00.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: FABINI. —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

37

Resolución. Se otorga pensión a doña Antonina Gracetas de Vidal e hijas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 12 de 1932.—Número 7688|931.

Vista la gestión de la señora Antonina Gracetas de Vidal y Antonia Victoria y Dora María Vidal Gracetas, a efecto de que se les otorgue pensión como viuda e hijas, respectivamente, del ex Sereno del Concejo de Administración Departamental de Montevideo don Benito Vidal, fallecido en el ejercicio de su cargo el día 25 de Setiembre de 1925 contando con 4 años, 6 meses y 24 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Antonina Gracetas de Vidal y sus expresadas hijas con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: FABINI. —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez. Secretario.

38

Resoluicón. Se otorga pensión a doña Zoa Luisa Ballet de Agius

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 12 de 1932.—Número 79|932.

Vista la gestión de la señora Zoa Luisa Ballet de Agius, a efecto de que se le otorgue pensión como viuda del ex Encargado de las obras del puerto de La Paloma (Ministerio de Obras Públicas) don Francisco Agius, fallecido el día 30 de Noviembre de 1931, contando con 3 años y 9 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Zoa Luisa Ballet de Agius con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: FABINI. —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

39

Resolución. Se otorga pensión a doña María S. Bandera de Arano e hijos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 12 de 1932.—Número 669|932.

Vista la gestión de la señora María Bandera de Arano y Evarista A., Amelia S., Petrona, Juana, Teodosia y José Arano, a efecto de que se les otorgue pensión como viuda e hijos, respectivamente, del ex empleado del Concejo Departamental de Tacuarembó don Gregorio Arano, fallecido en el ejercicio de su cargo el día 19 de Octubre de 1931, contando con 3 años, 9 meses y un día de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora María S. Bandera de Arano y sus expresados hijos con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: FABINI. —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

40

Resolución. Se otorga pensión a doña Sabina Noble de Rodríguez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 12 de 1932.—Número 8901|931.

Vista la gestión de la señora Sabina Noble de Rodríguez, a efecto de que se le otorgue pensión como viuda del ex retirado policial don Anastasio Rodríguez, fallecido en el goce de ese derecho el día 22 de Agosto de 1931, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Sabina Noble de Rodríguez con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: FABINI. —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario

---

CONSEJO N. DE ADMINISTRACION

Sesión del día 4 de Mayo de 1932

(Versión oficiosa sujeta a las rectificaciones complementarias)

Bajo la Presidencia del ingeniero don Juan P. Fabini, a las quince horas y treinta, con asistencia de los señores Consejeros: Berreta, García Morales, Brum, Martínez, Caviglia, Lussich, Sorín y Cortinas, actuando el señor Secretario don Manuel V. Rodríguez y el Prosecretario don Leonardo Secades y Caces.

Iniciada la sesión se dió cuenta de los siguientes

Asuntos entrados

La Sociedad de Fomento Rural de Rocha invita a los señores miembros del Consejo Nacional para visitar la 4.a Exposición Nacional de Granja e Industrias, a celebrarse en la ciudad de Rocha los días 5, 6 y 7 de Junio próximo.

—Quedan invitados los señores Consejeros, acúsese recibo y archívese.

1—El Centro Unión Propietarios de Panaderías solicita se les acuerde una prórroga equitativa para el pago de las patentes de giro y que las sumas que les corresponda abonar por el concepto expresado, se dividan en dos o más cuotas prudencialmente espaciadas.

—Al Ministerio de Hacienda.

El señor Presidente Fabini puso en conocimiento del Consejo que en la mañana de hoy había realizado en su despacho una reunión con el señor Ministro de Hacienda, a la que concurririó también el Presidenta del Banco de la República y Director señor Baqué, Gerente General, señor Morató, Gerente de Cambios y Contador General de la Nación, señor Otero Mendoza, con el objeto de considerar la cotización de nuestra moneda en este momento en su relación con nuestra exportación e importación y el problema de los cambios diferidos, cuya solución reclama preferente interés por parte del Gobierno y de nuestra primera institución de crédito. Agregó, que el señor Presidente de la República, en conocimiento de esa reunión por el señor Ministro de Hacienda, tuvo la gentileza de hacer acto de presencia en ella, produciéndose un amplio cambio de ideas entre todos los presentes en el que se analizó circunstanciadamente el mencionado asunto de los cambios diferidos y la necesidad de buscar soluciones para aliviar la situación del comercio afectado tan seriamente con las operaciones pendientes.

Se consideró igualmente la dificultad en que se encuentran las compañías extranjeras para remesar fondos al exterior, como también lo que se refiere a las compañías importadoras de nafte, que fundamentan la suba de este artículo en la imposibilidad de obtener letras.

Los Directores y Gerentes del Banco expusieron el estado de la plaza en estos instantes y expresanrou, además, que se han abocado al estudio de un proyecto presentado al Directorio por el Gerente General, señor Morató, por el que se crearía una organización tendiente a despejar los obstáculos ocasionados por la masa de cambio diferida que dificulta las operaciones normales del intercambio. Sin perjuicio de ello, también se consideran otras soluciones tendientes al mismo fin.

Terminó diciendo el señor Fabini que el Consejo será informado oportunamente de los resultados a que se arribe.

El Consejo se enteró con agrado de esas manifestaciones, y se pasó a la orden del día.

Correspondiendo celebrar acuerdo de Instrucción Pública, concurrió a Sala el Ministro interino de esa Cartera, señor Cerrutti, aprobándose los asuntos de la relación en número de 27.

A indicación del Presidente señor Fabini, se resolvió modificar el asunto número 3 en el sentido de que se expropie, en lugar de una, las 4 hectáreas del terreno de propiedad de don Teófilo Estegarridia, situado en el pueblo de Sarandí, Departamento de Río Negro, para asiento de la escuela rural número 16 de Cuchilla Navarro.

Considerado el asunto número 16 referente a la licitación para construir el edificio de la escuela de 2.o grado número 50 de San José, el doctor García Morales expuso sus puntos de vista en cuanto a la presentación de las propuestas y por su parte el señor Berreta observó la demora con que se había tramitado este asunto, que después de dos años viene recién a consideración del Consejo, pues se tramita desde 1930, con evidente perjuicio para los intereses escolares de la zona. Entiende que la ciudad de San José necesita una gran escuela y no comparte la reducción del proyecto. Pide se haga una advertencia a las oficinas que intervinieron. El doctor Lussich dijo que en algunos casos las demoras eran debidas a la cantidad de obras que se autorizaron las que no guardaron relación con el número de técnicos que podían proyectarlas. El Presidente señor Fabini hizo también referencia a la demora del asunto y en otro orden de ideas señaló la diferencia existente entre los recursos disponibles y el costo de la obra, según la licitación. Después de otras consideraciones, se acordó buscar una solución que permita ejecutar la obra conforme al resultado de la licitación, buscando los recursos que faltan para costear el monto total de los trabajos, a cuyo efecto vuelve el expediente al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal.

El señor Ministro sometió a consideración del Consejo el proyecto de ley a enviarse a la Asamblea General solicitando $ 5.000 para contribuir a la erección del monumento a los fundadores de Colonia Valdense. El doctor Brum expresó que el Diputado Dufour le expresó que el rubro de "Leyes dictadas" no estaba agotado y confirmado esto, hace moción para que se deje sin efecto el mensaje y se dicte, en cambio, el decreto que mand entregar los $ 5.000.00 a la Comisión del Monumento. Esta fórmula fué apoyada por el señor Berreta, quien manifestó que el mismo procedimiento debía adoptarse respecto a la contribución para el monumento que se erigirá a los fundadores de Colonia Suiza.

El doctor Lussich declaró que si algunos colonos merecen la realización de obras como las que se proyectan, son en realidad los fundadores de las colonias Suiza y Valdense, pero hizo notar, consecuente con manifestaciones que formuló con anterioridad, que el momento financiero es poco propicio para la entrega de esas contribuciones. El doctor Caviglia declaró que votaba también la fórmula propuesta por el doctor Brum y luego puso de manifiesto la importancia de la obra realizada por los fundadores de aquellas poblaciones, quienes, con sus iniciativas, organización y perseverancia, fueron los que asentaron la base de la colonización en nuestro país.

El doctor Sorín y el Presidente señor Fabini se declararon partidarios de la solución administrativa, agregando que votaban complacidos el otorgamiento de esas contribuciones. Finalmente, se acepto el criterio propuesto por el doctor Brum.

Se aprobó el asunto número 23 nombrando al doctor Julio García y Santos para desempeñar, por el período de un año, el cargo de Jefe de Trabajos en la Escuela de Veterinaria, agregándose en la resolución que de ello se dará cuenta a la Asamblea General.

El Consejo se dió por enterado del decreto de la Asamblea Representativa de Cerro Largo creando un impuesto de $ 50.00 a los parques de atracciones. El doctor Sorín manifestó que las autoridades municipales de aquel Departamento habían querido prevenir la posibilidad de que se realizaran juegos de azar en esos locales, pero observó que la ordenanza es poco concreta sobre la materia, por cuya causa debería ser modificada, aparte de que para muchos locales de diversión ese gravamen tiene que resultar oneroso. El doctor Caviglia dijo también que con esta disposición se querían combatir los juegos de azar, entendiendo que el Consejo debía limitarse a darse por enterado del decreto, lo que así se resolvió.

El doctor Brum expresó que en el día de hoy se habían publicado algunas declaraciones formuladas por el Coronel Baldomir, sobre el funcionamiento de la Aduana y en ellas se dice que el Director General de esa repartición manifestó varias veces la conveniencia de que fueran trasladados determinados funcionarios aduaneros que no le inspiraban confianza, lo que no fué atendido por el Consejo Nacional. Agrega el señor Vázquez que lo mismo sucedió respecto a los pedidos de destitución de otros empleados. El doctor Brum expresó que tenía la seguridad de que nada de esto había ocurrido desde su incorporación a esta rama del Ejecutivo, pero hay además una carta del doctor Mendivil, publicada el 28 de Abril próximo pasado, en el diario "El Pueblo", en la que se desmiente cuanto se dice con respecto a los pedidos de traslados y destitución. El único caso que podría citarse continuó diciendo el doctor Brum es el del Guarda Núñez. Este asunto fué pasado a vista Fiscal en la que se declaró que no existían causas para la destitución. En vista de ello, el Consejo aplicó una sanción disciplinaria mayor a la indicada por el señor Fiscal.

Pero fuera de este caso, no se ha sometido a consideración del Consejo ninguna gestión del Director General de Aduanas para la remoción de empleados. Considera el doctor Brum que en las apreciaciones del señor Vázquez debe existir error y en caso contrario correspondería mencionarse hechos concretos. Recordó además, que en el Consejo ha habido buena voluntad para con el señor Vázquez, citando al efecto el nombramiento de Secretario recaído en el señor Otero, pues, a pesar de ser el doctor Brum partidario del ascenso por antigüedad, votó ese nombramiento en vista de las manifestaciones formuladas por el Director de Aduanas, de que era éste un funcionario inmejorable. Los señores Consejeros Sorín y Berreta expresaron igualmente que no habían tenido conocimiento de ningún pedido de sanción, gestionado por el Director de Aduanas contra empleados de su dependencia.

Se levantó la sesión a la hora reglamentaria.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

Despacho del señor Ministro

Día 23 de Abril de 1932

1—Ministerio de Relaciones Exteriores —Eleva el certificado acreditando que el Alférez de Navío Eduardo Beraldo ha realizado estudios para especialista en submarinos. — Pase a la Dirección de la Armada.

2—Dirección de la Armada — Eleva la solicitud del 2.o Comandante del Arsenal de Marina, Capitán de Fragata Juan J. Miller gestionando 8 días de licencia y autorización para trasladarse a la República Argentina.—Concedida, devuélvase.

3—Sanidad Militar—Eleva la relación trimestral dispuesta conteniendo un resumen de las licencias, servicios extraordinarios, etc., del personal a sus órdenes. — Enterado, archívese.

4—Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores comunica que han sido retirados los penados y procesados internados en la Isla de Flores, y personal que prestaba servicios de custodia. — Habiéndose tomado la resolución respectiva, archívese.

5—Intendencia General del Ejército y la Armada — Comunica que desde el 22 del corriente el Presidente del Consejo General de División Leopoldo E. Muró se encuentra enfermo.—Enterado, archívese.

6—María Dolores Martínez — Se presenta declarando renunciar a la gestión anterior sobre pensión y que le sean devueltos los documentos agregados al expediente. — Entréguense los documentos solicitados bajo recibo y archívese dicha gestión.

7—Polígono de Tiro del Ejército — Da cuenta de un accidente sufrido en la vía pública por el Cabo Paulino Guerrero. — Enterado, archívese.

8—Juliana Marote — Pensión. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

9—Dofalia López — Pensión. — Pase a la Contaduría General de la Nación, dictamen del señor Fiscal de Gobierno de turno y Caja de Pensiones Militares.

10—Estela Fraga — Solicita acogerse a los beneficios que otorga la ley 20 de Octubre de 1931. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

11—Contaduría General de la Nación —Estado de cuenta corriente al 31 de Marzo de 1932, adquisición de campos de aterraje. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

12—Elías T. Ciavoni — Acumulación de sueldos — Pase al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

13—Frigorífico Artigas S. A. — Reparación y construcción de un muelle, situado en el terreno del Frigorífico Artigas (Pantanoso). — Pase a la Administración Nacional del Puerto de Montevideo.

14—Regimiento de Artillería Montada número 1 — Reintegro del sueldo por el mes de Setiembre próximo pasado del ex soldado Ernesto Calcagno. — Vista al Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

15—Hernández Hilario — Escrito referente al extravío de su expediente. — Pase al Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

16—Edmundo Rivas — Liquidación de haberes. — Pase al Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

17—Tacia R. Salari — Liquidación de haberes y modificación de pensión. — Pase al Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

18—Carlota Julia y María Isabel Silva Aguiar — Acrecimiento de pensión. — Pase al Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

19—Magdalena Bélinzon de Boiso Lanza — Liquidación de haberes. — Pase a la Caja de Pensiones Militares.

20—Ramito Breijo — Premio de constancia. — Pase al Fiscal Militar de 2.o turno.

21—Escuela Militar de Aviación—Propone Oficiales para desempeñar cargos de instrucción. — Pase al Fiscal Militar de 2.o turno.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

Relación de los asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración en acuerdo con su Ministro de Instrucción Pública el día miércoles 4 de Mayo de 1932.

1—Autorízase a la Dirección de Arquitectura para abonar al señor Rodolfo García la suma de $ 53.33, sueldos adeudados como Sobrestante de obras que se realizan en el edificio de la escuela rural número 44 de Estación Cabellos (Canelones).

2—Autorízase al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para abonar la suma de $ 185.96, invertida en refuerzo en el cimiento del edificio de la escuela número 35 de Arbolito (Cerro Largo).

3 y 4—Autorízase al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para invertir hasta la suma de $ 116.80 en la construcción de un galpón en el predio de la escuela rural número 40 de Guazunambí (Cerro Largo).

5—Apruébanse los estatutos de la Asociación "Paysandú Wanderers Foot-ball Club".

6—Concédese el beneficio de acumulación de sueldos por $ 174.17 a la señorita Julieta Daglio.

7—Autorízase a la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública para invertir la suma de $ 20.86 por concepto de luz eléctrica, servicio prestado a este Ministerio, Archivo Electoral del mismo y Escribanía de Gobierno y Hacienda en Abril próximo pasado.

8—Concédese el beneficio de acumulación de sueldos por $ 322.50 al señor Américo Escuder.

9—Idem ídem ídem por $ 146.25 al doctor Juan Soto Blanco.

10—Idem ídem ídem por $ 126.66 a la señora Celia Piñón de Bouchacourt.

11—Idem ídem ídem por $ 142.50 al señor Max Guyer.

12—Idem ídem ídem por $ 190.00 al señor Miguel A. Flangini.

13—Concédese a la Escuela de Veterinaria la autorización que solicita para disponer de sus "Proventos" hasta la suma de $ 779.99 para el pago de gastos extrapresupuesto originados durante el trimestre próximo pasado.

14—Acéptase la propuesta del señor Angel Mancini para la construcción de un edificio para la escuela rural número 16 de Centurión (Cerro Largo).

15—Idem ídem del señor Leonardo Laitano para efectuar trabajos de embaldosado de los patios de las escuelas números 5 y 6 de 2.o grado de Paso de los Toros (Tacuarembó).

16 y 17—Desestímase el reclamo interpuesto por el maestro Armando Veira Pintané contra la resolución del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, que lo declaró cesante en el cargo de Director de la escuela rural número 21 de Artigas.

18—Autorízase a la Biblioteca Nacional para adquirir cien ejemplares de la obra de que es autor el doctor F. Brito del Pino intitulada "Zoología".

19—Idem ídem ídem 50 ejemplares de la obra de que es autor el señor Darwin Pelufo Beisso intitulada "Feminidad y Política".

20—Autorízase la construcción de un nuevo aljibe en el predio de la escuela rural número 45 de Costa de las Flores (Maldonado).

21—Autorízase al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para entregar a la Dirección de Arquitectura la suma de $ 80.00 destinada a sufragar gastos de inspección de las obras que se efectúan en el edificio de la escuela rural número 35 de Costa de las Flores (Maldonado).

22—Acéptase la propuesta del señor Nicolás Luratti para la realización de obras de ampliación en el edificio de la escuela rural número 37 de Cuñapirú (Rivera).

23—Nómbrase al doctor Julio García y Santos para desempeñar por el período de un año el cargo de Jefe de Trabajos en la Escuela de Veterinaria.

24—Desestímase la reclamación interpuesta por el señor Marcelino Roselli contra la resolución de este Consejo que designó al señor Tolentino Guillen para desempeñar en la Cárcel Preventiva y Correccional el cargo de Vigilante 2.o y en consecuencia se declara definitivo dicho nombramiento.

25—Concédese el beneficio de acumulación de sueldos por $ 371.12 al señor Carlos R. Vegh Garzón.

26—Autorízase a la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública para librar orden de pago a favor de "La Asfaltadora Uruguaya" por $ 591.42 por concepto de pavimento y cordón de vereda construído frente a la propiedad ocupada por una escuela pública en la calle Paysandú entre Arenal Grande y República.

27—Reconócese oficialmente la Comisión Pro Monumento a los fundadores de Colonia Valdense.

28—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General solicitando la suma de $ 5.000.00 para la erección de un monumento a los fundadores de Colonia Valdense.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

TRAMITE

Abril 29 de 1932

Se manda agregar a sus antecedentes un escrito del señor Agustín Estevarena.

—Se accede a lo solicitado en el expediente denominado:

"Sal de Frutas", I. C. U., de la S. A. Instituto Científico Uruguayo de Montevideo.

—Se mandan archivar, previa reposición de sellos, los expedientes caratulados:

"Fabricación de tornillos con rosca, de hierro y otros metales, para madera y metales", de Oscar F. Carlsson y Cía., de Montevideo.

"Nuevo producto industrial a base de yerba mate", de Manuel Gómez Veiga, de Buenos Aires.

—Pasa al Consejo de Enseñanza Industrial el expediente caratulado:

"Fabricación de motores eléctricos en general", de Hugo H. Escuder y Carlos Schwartz, de Montevideo.

—Pasa a informe de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland el expediente denominado:

"Procedimiento y aparato para la eliminación de las impurezas de la desflemación no interrumpida de alcohol bruto mediante destilación aceotrópica", de la firma E. Merck, de Alemania.

—Pasan en vista del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno los expedientes caratulados:

"Sal de Fruta", de J. C. Eno Limited. de Inglaterra.

"El Guadalquivir", de Martínez y Cía., de Montevideo.

"Azul Royal", de Soza Ponce Hnos., de Montevideo.

—Pasan a informe del Consejo de Salud Pública los expedientes caratulados:

"Chapas metálicas aplicables al calzado a efectos de formar par galvánico", de Faustino del Río, de Montevideo.

"Cepacol", de F. Greco y Cía., de Montevideo.

—Pasan a informe de la Cámara Nacional de Comercio los expedientes caratulados:

"Vim", de Lever Brothers Limited, de Inglaterra.

"Etiqueta" (Ancla), de Schweiz Seidengazefabrik A. G., de Suiza.

—Para que cumplan los interesados con el requisito exigido por el artículo 9.o de la ley de Patentes, fijándose un plazo de 10 días en los expedientes caratulados:

"Una nueva marca a fuego para ganado mayor", de Aníbal Vagni Canesa, Baldomero Schalm, Eduardo Maines Pacheco y Luis María Molinari Becco, de Buenos Aires.

"Aparato mecánico para propaganda comercial "Rotativo", de José Zivich, de Montevideo.

—Se da vista por 10 días en los expedientes denominados:

"London Club", de C. J. Llobet y Cía., de Montevideo.

"Urosalol", de Durante y Carrera, de Montevideo.

"American Club", de C. J. Llobet y Cía., de Montevideo.

"Marra Colonial I|N.", de la Proveedora de Barman, de Montevideo.

"Clarion", del señor Sebastián Paradizábal, de Montevideo.

"Insuline Organon", de la Naamlooze Vennootschap Organon Tot Bereiding Van Orgaan Preparaten Op Wennootschapplejken Grondslag, de Holanda.

"Fabricación de materías de cocina y artículos similares de hierro esmaltado", de la Sociedad Uruguaya de Esmaltado S. A., de Montevideo.

"Fabricación de galalite y subproductos a base de caseína", de Raúl Malherbe, de Montevideo.

—Se da vista por 15 días en el expediente caratulado:

"Obras en chapas de acero o hierro esmaltado a fuego", de Orlando y Cía., de Montevideo.

—Se da vista por 90 días en los expedientes denominados:

"Marquis de Lur Saluces", del Conde Bertrand de Lur Saluces, de Francia.

"Glandophile", de la Societé a Responsabilite Limitée "Ormos" de Francia.

—Pasa a informe de la Inspección de Minas e Industrias los expedientes caratulados:

"Un nuevo procedimiento de cocción de cemento en un horno giratorio y el aparato respectivo", de Otto Lellep, de Alemania.

"Fabricación de thiosulfato doble de oro y sodio", de Lage y Cía., de Montevideo.

"Fabricación de cocinas a gas de líquidos volátiles de varios modelos", de Rodolfo Mairhofer, de Montevideo.

Un escrito de la Lechería Central Uruguaya Kardorf, deduciendo oposición en la solicitud de privilegio industrial acta número 29.

"Levadura de cereales para la panificación y otros usos", de Julio Meillet, de Montevideo.

"Mejoras en cajas de fósforos", de Torenzo Casale, de Chile.

"Fabricación de chapas onduladas y planas de material prensado", de Gabriel Real de Azúa y Enrique Real de Azúa, de Montevideo.

"Fundición de residuos de bronce y latón sobre moldes de metal", de Giosasafat Cuserano, de Montevideo.

"Mejoras en o relativas a paratos de refrigeración", de Froster Foods Co. Inc., de Estados Unidos de América.

"Un nuevo modelo de terminales para baterías denominado "Universal Fleix", de Marcelino Fiorensa y Fleix, de Montevideo.

"Máquinas para soldar latas al vacío", de la Compañía Swift, de Montevideo.

"Mejoras en tapas de bronce para cajas de plomo de uso en las instalaciones sanitarias", de José Couto, de Montevideo.

"Fabricación de papeles o soportes sensibilizados usados en reproducción de dibujos, planos, fotografías, etc., susceptibles de ser revelados o fijados en seco o medio seco", de Ricardo L. Garese, de Montevideo.

"Hidrovelocípedo "Helio"—deportivo y salvavidas", de Idilio Castro, de Montevideo.

"Mejoras en la confección de capelladas de alpargatas", de la S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas, de Buenos Aires.

Un escrito de la Sociedad Anónima "Talleres Metalúrgicos El Acero S. A., relativo al privilegio industrial para la fabricación de semiacero.

"Medios de refuerzo en el punto de unión entre la capellada y la plantilla de las alpargatas", de la S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas, de Buenos Aires.

"Un procedimiento para asfaltar en frío", de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania.

Un escrito de Leonardo M. Ordoqui, relativo al privilegio industrial acta número 174.

"Fabricación de paños o tohallas higiénicas", de Raúl Malherbe, de Montevideo.

La Secretaría.

Consejo de Salud Pública

Estado de ingresos y egresos correspondiente al mes de Febrero de 1932

Debe—

Existencia del mes de Enero próximo pasado

Caja	$	1.554 47

Ingresos por rentas

Renta de lotería	$	317.373 58
Impuesto del 5 o|o a la lotería	"	53.658 54
Pensiones	"	5.016 —
Hospitalidades	"	1.067 35
Asistencia médica del Servicio de Primeros Auxilios	"	51 —
Entradas de los Asilos Maternales	"	60 19
Pensiones departamentales	"	499 50
Hospitalidades departamentales	"	1.563 80
Establecimientos departamentales, cuenta rentas	"	484 84
Alojamiento y comida	"	795 —
Intereses	"	2.207 25
Varios arbitrios	"	84 —
Donaciones y legados	"	197 —
Alquileres y arrendamientos	"	2.446 08
Impuesto a boletos de sport extranjero	"	3.200 38
Cuota de inscripción en el Registro de Asistencia	"	5.461 —
Impuesto 2 o|o a las carreras	"	17.153 66
Patente adicional a Compañías de Seguros	"	268 87
Impuesto al champagne	"	269 57
Idem a los automóviles	"	747 65
Idem a los naipes	"	22 12
Artículo 63 y 64 de la ley sobre Accidentes de Trabajo	"	58 73
Impuesto a los pasajes	"	6.768 —
Idem a los teatros, casinos y biógrafos	"	6.009 30
Idem A. de abastos	"	673 42
Idem $ 15.00 a las carreras de campaña	"	2.250 —
Descuento del 1 o|o	"	32.628 36

Ingresos extraordinarios

Instituto de Radiología, cuenta proventos	$	258 16
Proveeduría General, cuenta mercaderías	"	96.661 71
Obligaciones a pagar	"	1.027 34
Ley6 de Febrero de 1925.	"	21.656 67
Ley 30 de Setiembre 1921	"	309 32
Colonia doctor Etchepare, cuenta proventos	"	3.329 78
Colonia de Convalecientes, cuenta proventos	"	426 40
Colonia E. Profesional	"	310 37
Depósito de asilados	"	379 81
Idem de fallecidos	"	157 50
Idem de garantías	"	1.240 —
Impuesto profiláctico de la sífilis	"	4.280 78
Donaciones y legados, cuenta afectación	"	10.000 —
Rentas a liquidar	"	329 —
Proveeduría General, cuenta a liquidar	"	34.388 65
Adelantos a rendir cuenta	"	97.291 —
Panadería del Asilo Luis Piñeiro del Campo	"	6.027 97
Idem de la Colonia E. Profesional	"	3.027 90
Servicio P. de Leche	"	10.724 66
Partidas a reintegrar	"	89 51
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	"	243 30
Propiedades y legados, Rossell y Rius, cuenta especial	"	5.553 68
Ley 20 de Agosto de 1931	"	5.131 32
Banco República, girado en descubierto	"	210.748 70
	$	970.163 19

Haber—

Egresos ordinarios

Empleados	$	241.749 24
Gastos	"	386.833 62
Ley complementaria 26 de Agosto de 1926	"	37.619 72
Ley 28 de Octubre de 1926 (sueldo progresivo)	"	939 —
Autorizaciones del Concejo Nacional de Administración	"	41.859 71
Comisiones	"	631 55

Egresos extraordinarios

Obligaciones a pagar	$	406 —
Proveeduría General, cuenta mercaderías	"	91.191 23
Cuentas de ejercicios anteriores	"	85.833 42
Panadería del Asilo Luis Piñeiro del Campo	"	7.334 47
Idem de la Colonia E. Profesional	"	5.123 80
Impuesto profiláctico de la sífilis (ley 6 de Setiembre de 1920)	"	10.678 69
Colonia A. B. Etchepare, cuenta proventos	"	672 38
Colonia E. Profesional, cuenta proventos	"	459 62
Instituto de Radiología, cuenta proventos	"	1.714 91
Ley 6 de Febrero 1925	"	6.066 21
Ley 30 de Setiembre de 1921	"	50 11

Donaciones y legados, cuenta afectación	”	4.517 55
Depósito de garantías ...	”	1.500 —
Idem de aislados	”	409 84
Adelantos a rendir cuenta	”	7.815 71
Proveeduría General, cuenta a liquidar	”	4.498 86
Servicio P. de Leche ...	”	18.546 10
Partidas a reintegrar ...	”	585 —
Artículo 79, ley 7 de Febrero de 1925	”	21 —
Donación doctor Aleandro Gallinal	”	4.887 —
Depósito de la menor C. Billanes	”	30 —
Legado José López Lopera	”	100 —
Quinta Musta, cuenta proventos	”	604 69
Ley 14 de Diciembre de 1929	”	2.100 —
Idem 26 de Octubre de 1928	”	125 —
Idem 20 de Agosto de 1931	”	1.565 62

Existencia que pasa al mes de Marzo póximo

Caja	$	1.713 14
	$	970.163 19

Rodrigo Sánchez, Jefe de Sección. — V.o B.o: Nicolás Roig Vila.

8047

SOCIEDADES ANONIMAS

Sociedad Cooperativa de Abasto

(Montevideo)

Balance de saldos efectuado el 31 de Mayo de 1931

Deudores —

Caja	$	2.051 78
Estancia Monzón	”	135.190 79
Bienes raíces	”	86.350 90
Estancia Los Molles	”	76.247 15
Caja de Ahorro Postal .	”	40 20
Compra-venta de ganados	”	16.604 77
Rubros deudores	”	42.240 89
	$	358.726 48

Acreedores —

Capital	$	232.200 —
Fondo de reserva	”	36.640 16
Banco de la República .	”	22.412 66
Rubros acreedores	”	67.473 66
	$	358.726 48
	$	358.726 48

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 2.80—8819

Sociedad Cooperativa de Abasto

(Montevideo)

Balance de saldos efectuado el 31 de Agosto de 1931

Acreedores —

Capital	$	232.200 —
Fondo de reserva	”	36.640 16
Banco de la República .	”	28.545 —
Rubros acreedores	”	68.897 18
	$	366.282 34

Deudores —

Caja	$	2.857 14
Estancia en Monzón ...	”	159.584 54
Bienes raíces	”	86.164 90
Estancia Los Molles	”	76.616 51
Caja de Ahorro Postal .	”	40 20
Rubros deudores	”	41.019 05
	$	366.282 34

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 2.80 — 8820

Sociedad Cooperativa de Abasto

(Montevideo)

Balance de saldos efectuado el 30 de Noviembre de 1931

Deudores —

Caja	$	6.371 58
Estancia en Monzón	”	159.883 50
Bienes raíces	”	86.044 90
Estancia Los Molles	”	73.126 16
Rubros acreedores	”	52.880 53
	$	378.306 67

Acreedores —

Capital	$	232.200 —
Banco de la República ..	”	17.800 —
Fondo de reserva	”	36.640 16
Prenda agraria	”	40.000 —
Rubros deudores	”	51.666 51
	$	378.306 67

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 2.80 — 8821

Sociedad Cooperativa de Abasto

(Montevideo)

Balance de saldos efectuado el 29 de Febrero de 1932

Deudores —

Caja	$	6.746 40
Estancia en Monzón	”	148.270 61
Bienes raíces	”	85.912 90
Estancia Los Molles	”	56.803 21
Caja de Ahorro Postal ..	”	40 20
Rubros deudores	”	48.665 40
	$	346.438 72

Acreedores —

Capital	$	232.200 —
Banco de la República ..	”	1.213 46
Fondo de reserva	”	36.648 04
Prenda agraria	”	40.000 —
Rubros acreedores	”	36.377 22
	$	346.438 72

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 3.20 — 8822

Cosulich (Uruguay)

(Sociedad Anónima)

Balance de números al 31 de Diciembre de 1931

Debe —

Caja y Bancos	$	12.541 61
Títulos y valores	”	1.976 —
Deudores varios	”	185 19
Gastos de instalación ...	”	4.646 25
Muebles y útiles	”	2.970 20
Gastos generales	”	15.665 20
Acciones del Directorio ..	”	1.500 —
Depósitos en garantía ...	”	2.000 —
	$	41.484 45

Haber —

Capital social	$	10.000 —
Acreedores varios	”	14.894 94
Entradas varias, comisiones e intereses	”	13.089 51
Directorio, acciones en garantía	”	1.500 —
Depositantes valores en garantía	”	2.000 —
	$	41.484 45

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 3.60 — 8856

Cosulich (Uruguay)

(Sociedad Anónima)

Balance de números al 30 de Setiembre de 1931

Debe —

Caja y Bancos	$	5.379 76
Títulos y valores	”	1.976 —
Deudores varios	”	4.393 89
Gastos de instalación	”	4.484 25
Muebles y útiles	”	2.935 20
Gastos generales	”	8.499 51
Acciones del Directorio ..	”	1.500 —
Depósitos en garantía ...	”	2.000 —
	$	31.168 61

Haber —

Capital social	$	10.000 —
Acreedores varios	”	10.174 24
Entradas varias y comisiones	”	7.494 37
Directorio, acciones en garantía	”	1.500 —
Depositantes de valores en garantía	”	2.000 —
	$	31.168 61

V.o B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 3.60 — 8857

Cosulich (Uruguay)

(Sociedad Anónima)

Balance de números al 31 de Marzo de 1932

Debe —

Caja y Bancos	$	31.144 52
Títulos y valores	”	1.976 —
Deudores varios	”	1.007 35
Gastos de instalación ...	”	4.646 25
Muebles y útiles	”	2.970 20
Gastos generales	”	23.790 13
Acciones del Directorio ..	”	1.500 —
Depósitos en garantía ...	”	2.000 —
	$	69.034 45

Haber —

Capital social	$	10.000 —
Acreedores varios	”	32.379 51
Entradas varias, comisiones e intereses	”	23.154 94
Directorio, acciones en garantía	”	1.500 —
Depositantes de valores en garantía	”	2.000 —
	$	69.034 45

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 3.60 — 8856

"Sociedad Comercial de Montevideo"

Balance trimestral de comprobación de saldos al 30 de Junio de 1931

Activo —

Propiedades: Incluyendo costo de adquisición y electrificación de tranvías, terrenos, oficinas de administración, etc..	$ 28.135.932 17
Materiales	" 1.148.357 61
Varios deudores y saldos al débito	" 207.471 90
Efectivo en Bancos y en caja	" 315.352 65
Concejo de A. Departamental. (Intervención)	" 4.023.368 36
Gastos de explotación	" 1.004.968 97
	$ 34.835.451 66

Pasivo —

Capital. Acciones ...	$ 4.720.000 —
Obligaciones	" 4.236.000 —
Atlas Electric and General Ttrut Ltd. London	" 12.285.500 82
Cuenta reserva	" 65.412 32
Varios acreedores y saldos al crédito .	" 1.788.203 26
Cuentas en suspenso. Gastos de explotación	" 4.022.529 26
Recaudación	" 1.079.880 62
Reserva para depreciación y renovación..	" 6.357.780 29
Ganancias y pérdidas	" 280.144 41
	$ 34.835.451 66

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 4.00 — 8888

"Sociedad Comercial de Montevideo"

Balance trimestral de comprobación de saldos al 30 de Setiembre de 1931

Activo —

Propiedades: Incluyendo costo de adquisición y electrificación de tranvías, terrenos, oficinas de administración, etc..	$ 28.322.882 58
Materiales	" 1.337.012 64
Varios deudores y saldos al débito	" 396.051 15
Efectivo en Bancos y en caja	" 156.326 68
Concejo de A. Departamental. (Intervención)	" 4.023.368 36
Gastos de explotación	" 2.088 059 20
	$ 36.323.700 61

Pasivo —

Capital. Acciones ...	$ 4.720.000 —
Obligaciones	" 4.000.000 —
Atlas Electric and General Trust Ltda. London	" 12.932.154 25
Cuenta reserva	" 77 015 64
Varios acreedores y saldos al crérito ..	" 1.684.686 49
Cuentas en suspenso. Gastos de explotación	" 4.022.529 94
Recaudación	" 2.108.120 40
Reserva para depreciación y renovación .	" 6.510.652 80
Ganancias y pérdidas.	" 263.541 09
	$ 36.323.700 61

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 4.00 — 8889

"Sociedad Comercial de Montevideo"

Balance trimestral de comprobación de saldos al 31 de Diciembre de 1931

Activo —

Propiedades: Incluyendo costo de adquisición y electrificación de tranvías, terrenos, oficinas de administración, etc..	$ 28.424.431 43
Materiales	" 1.410.707 43
Varios deudores y saldos al débito	" 469.336 70
Efectivo en Bancos y en caja	" 383.140 25
Concejo de A. Departamental. (Intervención)	" 4.023.368 36
Gastos de explotación.	" 3.148.131 18
	$ 37.859.115 35

Pasivo —

Capital. Acciones	$ 4.720.000 —
Obligaciones	" 4.000.000 —
Atlas Electric and General Trust Ltd. London	" 13.396 615 57
Cuenta reserva	" 77.015 64
Varios acreedores y saldos al créédito .	" 1.672.012 03
Cuentas en suspenso. Gastos de explotación	" 4.022.529 94
Recaudación	" 3.219.719 30
Reserva para depreciación y renovación .	" 6.485.999 54
Ganancias y pérdidas .	" 265.223 33
	$ 37.859.115 35

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas

$ 4.00 — 8890

Sociedad Anónima "La Propiedad"

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1931

Debe—

Acciones	$ 300.000 —
Inmuebles	" 214.077 35
Acciones en custodia	" 60.000 —
Intereses y descuentos .	" 445 03
Pérdidas y ganancias ..	" 2.661 —
Impuestos ,etc.	" 470 16
	$ 577.653 54

Haber—

Capital	$ 500.000 —
Acciones Directorio	" 60.000 —
Alquileres	" 6.000 —
Fondo de reserva, etc. .	" 712 04
Acreedores	" 10.941 50
	$ 577.653 54

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$3.60 8518.

Sociedad Anónima "La Propiedad"

Balance de saldos a Diciembre 31 de 1931

Debe—

Acciones	$ 300.000 —
Inmuebles	" 209.524 24
Acciones en custodia	" 60.000 —
	$ 569.524 24

Haber—

Capital	$ 500.000 —
Acciones Directorio	" 60.000 —
Pérdidas y ganancias ...	" 703 95
Fondo de reserva, etc. .	" 712 04
Acreedores	" 8.108 25
	$ 569.524 24

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$3.20 8519.

INFORMACIONES OFICIALES

Dirección de Cementerios

Día 26

Luis A. Medina, oriental, 9 meses, Hospital Pedro Visca.

Catalina Godoy, oriental, 5 meses, Hospital Pedro Visca.

Juan Alejandro Costemaille, francés, 79 años, casado, Reyes 1117.

Luis Cánapa, oriental, 44 años, soltero, Hospital Italiano.

Día 29

Manuel Rial, español, 69 años, casado, Hospital Maciel.

Raúl Boutureira, oriental, 9 años, Araycúa 1925.

Juan Pedro Folco Carril, oriental, 26 días, Venezuela 1436.

José Rolfo, italiano, 73 años, casado, Ceibal 1730.

Leonor Maubrigaões de Aguiar, oriental, 40 años, casada, Hospital Maciel.

Diego Sierra, oriental, 33 años, soltero, Miranda 2531.

Día 30

María Celia Nieves de Arrieta, oriental, 21 años, casada, Campichuelo 82.

Juana Moraglio de Delmonte, oriental, 54 años, casada, A. Suárez 4.

José Solino, italiano, 67 años, casado, Arroyo Grande 2791.

Omar Amilcar Catinó Orsini, oriental, 7 meses, Tacuarembó 1369.

José Seoane Pallas, oriental, 15 años, soltero, Olimar 1558.

Saturnina Regeira de Santos, Española, 80 años, viuda, Asilo del Campo.

Víctor Cuevas, oriental, 2 años, Mirabal 359.

Rosa Bañasco, oriental, 17 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Elsa María Sésano, oriental, 9 años, Monte Caseros 112.

Leopoldina Alonso de Coronel, oriental, 30 años, casada, Maternidad.

Magdalena Yaliarz, oriental, 22 días, Casa del Niño.

Miguel A. Galli, oriental, 3 meses, Hospital Pedro Visca.

Luis Giorgio, italiano, 25 años, soltero, Hospital Pasteur.

Ramón Nicasio Penadés, oriental, 56 años, casado, Proc. de Salto.

Raúl Curcho, oriental, uno y medio mes, avenida Italia 3365.

Eneas Silva, oriental, 2 años, Marcos Aurelio 38.

Ana Milamouskas de Miralonieni lituana, 36 años, casada, Hóspital Pasteur.

Joveiina Ferreyra, oriental, 26 años, Humberto 1.o 3937.

María Fernández de Maurí, española, 73 años, viuda, Pérez Castellanos 1417.

Celia Fossemale, oriental, 26 años, soltera, Rivera 1927.

Lucas Román Goyenola, oriental, 62 años, casado, Chaná 1912.

José Smith, rumano, 50 años, casado, Hospital Maciel.

Gabriel Laurino, oriental, 40 años, casado, San José 1220.

nidos en la nota que se ha leído, sino a algunos puntos que en estos momentos conviene que se esclarezcan en forma debida.

La Comisión Investigadora en los asuntos aduaneros no ha rendido cuenta a nadie todavía del resultado de su gestión. Está realizando su tarea tomando declaraciones y efectuando todos aquellos actos indagatorios aconsejados por las circunstancias.

En la cuestión concreta a que se refiere la nota sobre publicidad de antecedentes, debo decir a nombre de la Comisión, que ésta no ha resuelto otra cosa que no guardar el secreto en todo lo actuado y en lo que va actuando, poniendo esos mismos antecedentes a disposición de los señores periodistas y de las personas que se interesen por esclarecer cualquier punto.

El mismo señor Director de Aduanas, alejado en estos momentos de su cargo, el señor Edvardo Vázquez, que suscribe esa nota, se entrevistó en el día de ayer con el Presidente de la Comisión, el Senador que habla, y de acuerdo con la resolución tomada por la Comisión, se autorizó a la Secretaría a poner a su disposición todos los antecedentes que este funcionario reclamara, trabajo que está realizando y que se inició en el mismo día de ayer.

Lo que ha querido la Comisión, es no guardar secreto sobre su actuación: cree que todos estos asuntos deben ventilarse públicamente y con la más amplia liberalidad. Todavía no ha dictado su informe; lo presentará en oportunidad al Senado, como corresponde. Es cuanto tengo que decir en nombre de la Comisión Investigadora.

Señor Minelli — Pido la palabra.

Solicito del señor Presidente disponga que el señor Secretario lea el párrafo a que ha hecho referencia.

Señor Presidente — Léase.

(Se lee):

"Frente a esta circunstancia anormal, se explica que algún espíritu suspicaz haya podido creer con cierta apariencia de razón, convicción que no comparto dada la garantía moral que ofrecen la mayoría de los Senadores integrantes de la Comisión Investigadora, que la publicación que se hace no tiene por objeto ilustrar a la opinión pública sino que está enfocada hacia el Consejo Nacional de Administración, para que pueda ser utilizada como pretexto, si así se quiere, para postergar o dilatar la resolución del sumario efectuado por la Comisión investigadora administrativa de la Aduana que aquél tiene a estudio y resolución..."

Señor Minelli — Basta, señor Presidente.

Propongo que, en virtud de esa manifestación, el Senado resuelva devolverle la nota al señor Vázquez.

(Apoyados).

Señor Presidente — Está a consideración del Senado.

Se va a votar la proposición del señor Senador por Soriano.

(Se vota: **Afirmativa**).

Señor Cabrera — Que se haga constar que fué por unanimidad.

Señor Presidente — Así se hará.

Si no hay quien haga uso de la palabra, se da por terminado el acto.

Así se hace.

(Son las 19 horas y cuatro minutos).

A. Piacenza (hijo), Director de Taquígrafos.



DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE SENADORES

22ª SESION ORDINARIA

MAYO 4 DE 1932

PRESIDE EL DOCTOR JUAN ANDRES RAMIREZ

SUMARIO

1

A las 17 y 5 entran a la Sala de Sesiones los señores Senadores: **Andreoli, Batlle Pacheco, Cabrera, Camacho, Estradé, Massera, Minelli, Morelli, Pérez Aquino, Ponce de León, Rodríguez Larreta y Viera.**

Faltan:

Con aviso, los señores Senadores: **Bonnet, Demicheli, Macedo, Ramos y Vianna.**

Señor Presidente — Está abierta la sesión.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

La Presidencia de la Asamblea General, remite copia legalizada del mensaje del Consejo Nacional de Administración por el que da cuenta de que ha resuelto adjudicar a la Empresa Petit García de Zúñiga y Sbárbaro la construcción de un trozo de carretera a San Antonio.

—Téngase presente.

El Centro Fabricantes de Licores presenta una exposición por la que reitera su anterior petitorio, por la que solicita la sanción de una ley aclaratoria de la situación de dicha industria.

—A sus antecedentes.

La Presidencia de la Asamblea General destina el mensaje del Consejo Nacional de Administración al que acompaña el presupuesto del Banco Hipotecario del Uruguay.

—A la Comisión de Presupuesto.

La referida Presidencia destina el mensaje del Consejo Nacional de Administración al que acompaña el presupuesto del Banco de la República.

—A la misma Comisión.

La misma Presidencia destina el mensaje del Consejo Nacional de Administración al que acompaña el presupuesto de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado.

—A la misma Comisión.

3

Señor Rodríguez Larreta — Pido la palabra.

Señor Presidente: a mí me preocupa mucho la situación del Frigorífico Nacional. Es un organismo que hemos creado con gran entusiasmo y cariño y que está librando en estos momentos una batalla tremenda en el comercio internacional de carnes.

Creo que el Frigorífico Nacional debe sentir, como ningún otro organismo, el apoyo de la opinión y de los Poderes Públicos. Y en esta hora tan delicada por múltiples conceptos, encontramos con que ese Cuerpo, que tiene frente a sí la competencia de las grandes empresas internacionales, está en cierto modo en estado de desgobierno.

Hace más de un mes que, como consecuencia de una denuncia de uno de los altos empleados de la institución, se inició un sumario, y como consecuencia de ese sumario y por razones de delicadeza personal, se alejaron de sus puestos el Presidente del Directorio, el Vicepresidente y lo que, a mi juicio es todavía más importante, el Administrador del Frigorífico. Quiere decir que este organismo en una hora tan peligrosa como la actual, está funcionando sin autoridades realmente constituídas, manejado por empleados inferiores.

Las consecuencias de esto, me parece innecesario recalcarlas; ya ha anunciado la prensa que acaba de fracasar en absoluto la licitación para la construcción del frigorífico.

Saben los señores Senadores que sólo hasta fines del año 1933 rige el contrato actual de arrendamiento, y que si para esa fecha no se ha resuelto el problema de fondo, nos exponemos a ver fracasar esta grandiosa iniciativa en la que tanta intervención tuvimos.

En el Consejo Nacional de Administración fué considerado el asunto, y fué unánime la opinión de que las denuncias de un empleado no podían dar lugar al alejamiento indefinido de las altas autoridades de un organismo autónomo; que en esa forma estaba en manos de sus empleados, de buena o mala fé, paralizar la institución y obtener, — como consecuencia de la amenaza de una posición de esta índole, — las ventajas que se proponen.

Muy bien que se hagan todas las investigaciones que se crean necesarias, pero que los funcionarios, si no es por motivos muy graves, — y no debe ser considerado motivo grave la simple denuncia de un empleado, — se mantengan en sus puestos, cumplan con sus deberes y llenen estas funciones de tanta importancia.

En el Consejo Nacional de Administración, por unanimidad se entendió que la buena tesis era la que acabo de exponer; que la denuncia de un empleado no debe bastar para aque los altos funcionarios del Frigorífico permanezcan indefinidamente alejados de sus puestos. Sin embargo, la realidad es la contraria: esos funcionarios no vuelven a sus puestos y el sumario prosigue. Entretanto, vemos las consecuencias que esto empieza a producir, y, sobre todo, palpamos la repercusión que puede tener para lo sucesivo.

No quiero con estas palabras detener, en lo más mínimo, la investigación, pero debemos encauzarla y gestionar de los Poderes Públicos que obtengan de inmediato la vuelta a sus puestos de estos tres altos funcionarios: del Presidente, del Vicepresidente y del Administrador de dicho establecimiento.

Por estas consideraciones y para demostrar bien claramente que no es mi propósito, en lo más mínimo, entorpecer la investigación ni yo entiendo que el Senado debe dirigirse al Consejo Nacional de Administración manifestándole su opinión de que estos funcionarios deben volver de inmediato a sus cargos y para tener una opinión clara y rápida sobre la propia investigación que se está realizando, pedir que se remita el sumario al Senado y que se constituya una Comisión que se pronuncie sobre si realmente hay o no lugar a una investigación.

En la actualidad están llevando a cabo la investigación dos miembros del propio Directorio del Frigorífico; vale decir, que dos no actúan y otros dos están en una tarea que los aleja de sus verdaderas funciones. Parece irregular que sean miembros del mismo Directorio los que instruyan un sumario en el que pudieran resultar comprometidos los otros. Lo lógico es que sea un Cuerpo imparcial, y la Constitución quiere que las investigaciones que se hagan en los organismos públicos, estén a cargo de una de las dos ramas del Poder Legislativo.

De manera que yo propongo que se dirija un mensaje o comunicación al Consejo Nacional de Administración, insistiendo en la necesidad de que, de acuerdo con la propia tesis que por unanimidad adoptó ese Cuerpo, vuelvan de inmediato a sus puestos esos funcionarios, y se remita el sumario al Senado, para que una Comisión lo examine rápidamente,

y estudie si hay o no lugar a la investigación.

Señor Presidente — Está en discusión la moción del señor Senador por Río Negro.

Señor Minelli — Pido la palabra.

Estoy de acuerdo con lo que ha manifestado el señor Senador por Río Negro.

Considero que cuando en una institución de esta especie, un funcionario promueve una cuestión de esa naturaleza, no es posible admitir que, por "motu proprio", los miembros del Directorio, que se sienten aludidos, puedan asumir la actitud que se ha adoptado en este caso.

Las observaciones que el señor Senador Rodríguez Larreta ha hecho, son pertinentes. La administración de ese instituto queda librada a un número reducido de miembros del Directorio, y sin las garantías que ofrece la intervención de todos los componentes del Cuerpo.

Me parece que debe aceptarse su proposición a fin de que el Senado se dirija al Consejo Nacional de Administración. Pero yo complemento la moción del señor Senador por Río Negro, en el sentido de que el Senado nombra una Comisión Investigadora, compuesta por tres miembros, para estudiar todos los antecedentes que se relacionan con este conflicto y para conocer a fondo la forma cómo funciona el Frigorífico Nacional.

Es esta una institución de gran importancia para el país. La actividad que desarrolla puede ser sumamente benéfica para los intereses nacionales y la manera cómo se lleva a cabo su administración debe ser objeto de la mayor atención por parte de los Poderes Públicos.

Siempre he dicho, y repito en este acto, que no creo que las funciones investigadoras del Cuerpo Legislativo deban efectuarse únicamente en los casos que se presenten síntomas evidentes de desorden administrativo.

El Parlamento tiene esas facultades y debe utilizarlas hasta con carácter regular, sistemático, si se quiere, respecto de todos los organismos, para colaborar con el Poder Administrador en el sentido de poder asegurarle a la opinión pública de que los Cuerpos del Estado, en sus respectivas dependencias, se administran correctamente.

Por esas razones, propongo que se designe la Comisión investigadora para que estudie la forma en que funciona el Frigorífico Nacional, y todos los antecedentes que se relacionan con el conflicto planteado.

Señor Rodríguez Larreta — Pido la palabra, si no hay algún otro señor Señor Senador que quiera hablar sobre el punto.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Senador por Río Negro.

Señor Rodríguez Larreta — Acepto la ampliación que propone el señor Senador por Soriano. Si no lo hice al principio y me limité a proponer la creación de una Comisión que tendría un carácter preinvestigador, fué porque en general se entiende que nombrar una Comisión investigadora establece ya una presunción de irregularidad. Por eso me detuve, ante una manifestación de esta índole, que podría establecer una presunción, que no existe en mi ánimo y que tampoco creo que exista en el ánimo de mis colegas.

Establecido que el propósito no es de ir a descubrir irregularidades, sino simplemente estudiar la situación, y si las hubiera poner remedio a ellas, no tengo inconveniente en admitir que la Comisión que había propuesto que simplemente fuera preinvestigadora, sea una Comisión investigadora.

De manera que la moción quedaría integrada de dos partes: la primera, una comunicación al Consejo Nacional, manifestándole la opinión del Senado de que deben volver de inmediato a sus puestos esos altos funcionarios, y la segunda, nombrando una Comisión investigadora.

Señor Andreoli — Pido que se de lectura de la proposición que vamos a votar.

Señor Presidente — Léase.

(Se lee):

"Moción del señor Senador por Río Negro, ampliada por el señor Senador por Soriano:

Para que se dirija mensaje al Consejo Nacional de Administración, a fin de que decida la vuelta a sus cargos de los Directores y del Administrador del Frigorífico Nacional, alejados actualmente de sus funciones. Y para que se designe una Comisión investigadora integrada por tres miembros, a fin de que indague la forma cómo funciona el Frigorífico Nacional y que se pronuncie, además, en todos los antecedentes relacionados con el conflicto existente en dicha institución."

Señor Andreoli — Pido la palabra.

Me manifiesto muy conforme con las consideraciones que han dado a conocer los señores Senadores por Río Negro y Soriano, en cuanto a la necesidad de que se adopten las medidas que se han indicado en este cambio de opiniones, es decir, de que existe verdadera urgencia en que esos funcionarios que se han alejado por su propia voluntad de los puestos que desempeñan, en virtud de la denuncia conocida, vuelvan a sus puestos en momentos tan difíciles y en que más que nunca se justifica una extraordinaria vigilancia, para que el funcionamiento del Frigorífico Nacional se realice en debida forma en todas sus actividades. Se trata de una institución que debe merecer siempre las atenciones especiales del Parlamento.

Estoy conforme, también con la segunda parte, designándose una Comisión investigadora, con el cometido de darle a conocer a los miembros del Parlamento y al país, lo beneficioso de la acción que desarrolla este organismo industrial.

Tengo mis dudas en cuanto a la forma en que está concebida la moción. Yo no sé si es reglamentario decirle al Consejo Nacional que el deseo del Senado es que esos funcionarios vuelvan a sus puestos. Tengo mis dudas. Me parecería, que más práctico y más reglamentario, dentro de nuestras costumbres y de los precedentes que conocemos, sería enviar copia de la versión taquigráfica de esta sesión al Consejo Nacional de Administración, expresándose, en la nota correspondiente, la opinión unánime de los miembros del Senado en el sentido de que se cumpla, en lo posible las ideas expuestas en este deabte.

Me parece que en otra forma podrían invadirse atribuciones del Poder Ejecutivo, diciendo, por ejemplo, por un mensaje: reponga a esos señores.

Señor Batlle Pacheco — No se le dice eso.

Señor Rodríguez Larreta — Tampoco ha sido ese mi ánimo. Yo creo que la fórmula del señor Senador por Colonia se puede aceptar.

Señor Batlle Pacheco — En realidad, lo que pretende el Senado es corregir una irregularidad. No le dice que reponga en sus puestos a tales funcionarios, sino que señala que es irregular lo que está pasando.

Señor Andreoli — Muy bien; entonces se cumple en la forma que yo lo propongo. La proposición a votarse podría dar margen a incidencias de Poderes.

Señor Rodríguez Larreta — Yo acepto la fórmula propuesta por el señor Senador por Colonia.

Señor Minelli — Pido la palabra.

No tengo inconveniente en aceptar, pero considero, señor Presidente, que la forma propuesta por el señor Senador por Río Negro es pefectamente lógica y quizá la mejor porque expresa claramente el pensamiento del Senado.

Si éste tiene un criterio sobre la materia — y no hay una disposición constitucional, legal ni reglamentaria que le impida dirigirse al Poder Administrador en el sentido indicado — no veo porque motivo no lo ha de hacer conocer.

Señor Andreoli — Conozco bien nuestras facultades. No contradigo de que el Senado pueda tener todas las ideas y todos los propósitos que se quieran dentro de nuestra amplia libertad constitucional; pero reglamentariamente y relaciones entre Poderes del Estado, no se si corresponde decirle al Poder Ejecutivo: "reponga esos funcionarios".

Señor Rodríguez Larreta — No se decía eso.

Señor Andreoli — Esa es la proposición.

Señor Rodríguez Larreta — La Secretaría no pudo tomar textualmente lo que yo propuse: que se manifestara al Consejo Nacional de Administración...

Señor Andreoli — No tenemos facultades; participo de las razones del señor Senador por Canelones.

Señor Batlle Pacheco — Para evitar la discusión creo que se podría aceptar perfectamente el procedimiento que indica el señor Senador por Colonia.

Señor Rodríguez Larreta — Lo que propuse es que se manifestara al Consejo Nacional de Administración que considera y comparte la opinión del Consejo, que los Directores del Frigorífico Nacional deben volver a sus puestos, pues no es bastante causa la denuncia de un empleado para que se alejen indefinidamente de sus cargos. Es una opinión; no es decirle al Consejo Nacional: "Repóngalos", porque el Senado no tiene facultades para ello.

Pero quiero aclarar que pienso como el señor Senador por Soriano que es perfectamente constitucional lo que yo propongo, porque sino, no lo hubiera hecho; pero a fin de armonizar opiniones, acepto la proposición del señor Senador por Colonia porque conduce a lo mismo.

Señor Presidente — Se va a votar la moción formulada por el señor Senador por Río Negro.

Señor Massera — Pido la palabra.

No pude oir al señor Senador por Río Negro, porque entré con alguna demora a Sala; de modo que no puedo hacer cuestión sobre lo que él dijo, por más que me inclino a la solución más suave y más constitucional, a mi juicio, que propone el señor Senador por Colonia. Pero, en cambio, oí perfectamente las manifestaciones del señor Senador por Soriano respecto al nombramiento de una Comisión investigadora.

El señor Senador por Soriano esbozó una doctrina muy amplia sobre las facultades investigadoras. Tal vez, en principio, en teoría, tiene perecta razón, pero a mí me asaltan dudas respecto de la practicabilidad y del éxito de esas investigaciones repetidas en un Cuerpo que tiene tan escaso número como el Senado.

Yo creo que el principio establecido por el señor Senador por Soriano, es perfectamente aplicable en la Cámara de Representantes en donde hay numerosos elementos que pueden actuar en todas esas funciones, no solamente en la función capital legislativa, sino también en la función de investigación, de control. Es innegable que no se puede dudar de esa facultad perfectamente constitucional; pero en un Cuerpo como el Senado, que tiene un escaso número de Representantes, que todavía tiene mermada esa representación por el hecho de no haber sido elegido alguno de sus miembros, me parece que no debemos

llevar la práctica de las investigaciones a tal extremo.

Hoy, que sólo existen dos o tres Comisiones de investigación, ya se nota en el trámite ordinario, en la reunión de Comisiones, que la función primordial legislativa está un poco mermada, un tanto abandonada por el momento. Cuesta que las Comisiones ordinarias se reunan. ¿Por qué? Sólo porque la mayor parte de sus miembros forman en esas pocas Comisiones investigadoras del Senado. Agréguense otras más, según la doctrina generalizada, diremos, que ha explayado el señor Senador por Soriano, y tendremos al Senado convertido en un investigador exclusivo y olvidado completamente de su función legislativa. Yo creo que hasta ahí no se puede llegar. Tengo mis reservas, además, respecto de esta investigación y preferiría que se dividiera la votación, porque la que se anuncia no la votaré.

Pueden aducirse otras consideraciones más y entre ellas que estas investigaciones—sé de alguna de ellas, en que ha sucedido lo que voy a decir—empiezan con mucha furia,, con mucho entusiasmo y acaban con demasiado reposo. Hay una por ahí que costó un trabajo enorme, que se requirieron recursos cuantiosos, y ahí están los resultados abandonados sin que el Senado haya dicho nada definitivo. Ahí está la enorme cantidad de folios que se escribió, sin que se haya concretado nada respecto a las conclusiones de la misma.

En esas condiciones, a mi juicio, no podemos seguir haciendo esas investigaciones.

Señor Morelli — ¿Cuál es la Comisión?

Señor Massera — La de investigaciones sobre delitos electorales.

Señor Morelli — Es cuestión de que se ponga en la orden del día.

Señor Massera — Lo cierto es que empezó con furia y acabó con templanza. Ese es el argumento que hago ahora; pero, además, tengo mucho miedo de que transformemos al Senado en un Cuerpo investigador.

Señor Minelli — Con el criterio del señor Senador deberíamos rechazar toda moción para constituir una Comisión investigadora.

Señor Massera — No, tanto, señor Senador!

Señor Minelli — Las dudas del señor Senador surgirán respecto de cualquier Comisión investigadora.

Señor Massera — Es que abandonamos la función legislativa y nos dedicamos a las investigaciones. Aun en casos dudosos, aún en los casos que no están patentes, de una manifiesta irregularidad que deban ser aclarados, como función corriente y normal del Senado, yo no la admito.

Señor Minelli — No comparto el criterio del señor Senador. El Senado debe ejercer funciones de investigador.

Señor Massera — En general, sí.

Señor Minelli — Si se ha dicho con acierto, dentro del Senado, que la supervisión parlamentaria, respecto de los presupuestos, tiene sus razones de existir y puede tener sus buenas consecuencias, debe también admitirse que la gestión investigadora del Senado, puede surtir tan buenos o mejores efectos.

Señor Massera — Venga a mi caso el señor Senador.

Señor Minelli — Sí, señor. En este caso concreto, para los que creen que el Senado no debe ejercer esas funciones, sino en oportunidades en que se presenten síntomas de irregularidades o desórdenes administrativos...

Señor Massera — O irregularidades de cierta importancia.

Señor Minelli — ... haré notar que en el Frigorífico Nacional hay esos síntomas, no diré de irregularidades en materia pecuniaria, porque no tengo elementos de juicio para expresarlo, pero, sí, irregularidades de funcionamiento, a tal punto que dos miembros del Directorio han resuelto retirarse y dejar de ejercer sus funciones, por el hecho de que un empleado de la institución ha formulado cargos contra ellos. ¿Le parece regular al señor Senador que dos Directores se aparten de sus funciones, contrariando la opinión del Poder Administrador?

Señor Massera — Eso es una función ejecutiva, propia del Consejo Nacional de Administración.

Señor Minelli — ¿Qué facultades ejecutivas tiene el Consejo Nacional de Administración respecto del Frigorífico Nacional?

Señor Massera — Las facultades que establece la ley y la Constitución de la República.

Señor Minelli — ¿Se refiere a la de designar, en parte, los miembros del Directorio?

Señor Massera — El Frigorífico Nacional, ¿es o no es un ente autónomo? Entiendo que no lo es.

Señor Minelli — Es ese un punto que habría que aclarar.

Señor Massera — Entonces, ¿quién tiene razón?

Señor Viera — Pido la palabra.

El señor Senador por Río Negro dijo en una forma clara y terminante que él deseaba que cesaran esas irregularidades que existen en el Frigorífico Nacional: el alejamiento voluntario de dos de los miembros de ese Directorio.

Pero expresó, también, con absoluta claridad, como lo han hecho los señores Senadores, que no tiene el propósito de que se pare el sumario y que no se haga la investigación correspondiente en el Frigorífico Nacional.

Si el Senado votara, únicamente, la primera parte podría aparecer como queriendo entorpecer la marcha de esa investigación. Por esa razón, aun cuando en cierta parte podría ser razonable lo que dice el señor Senador por Canelones de que no deben repetirse con demasiada frecuencia las investigaciones...

Señor Massera — En el Senado.

Señor Viera — ... creo conveniente que, si se vota la primera parte, se vote también la segunda, porque de lo contrario podría hacer creer que hay de parte del Senado, el propósito o el deseo de que no se aclaren debidamente las denuncias que se han hecho sobre el Frigorífico Nacional.

Por eso, señor Presidente, al votarse la primera parte debe también, votarse la segunda, porque si el Senado considera irregular lo que está ocurriendo en el Frigorífico Nacional, de ninguna manera debe entorpecer para que se haga la luz en un asunto que, actualmente, ha apasionado en ese organismo, y que ha traído como consecuencia el alejamiento voluntario de dos de sus miembros y del Administrador. Por esas razones, creo que está plenamente justificada no sólo la primera parte de la proposición del señor eSnador por Río Negro, sino también el nombramiento de la Comisión Investigadora.

Señor Massera — Creo, señor Presidente, que no entorpece nada el Senado y que su mente, su pensamiento, resulta claro, nítido de la discusión que se acaba de promover...

Señor Viera — Sí, señor.

Señor Massera — ... y que no hay intención en contrario, sino la de esclarecer, la de que se haga luz en ese asunto; pero creyendo que es una función ejecutiva y que no deben menudear investigaciones, por eso no votaré la segunda parte.

Señor Presidente — Se va a votar en primer término la moción formulada por el señor Senador por Río Negro, con la modificación del señor Senador por Colonia, que acepta el primero.

Léase.

(Se lee):

"Para que se dirija mensaje al Consejo Nacional de Administración, adjuntándole la versión taquigráfica de este debate".

Señor Andreoli — Y expresándole que la opinión es unánime en esa parte.

Señor Morelli — Ya que el señor Senador usa la palabra "unánime", me veo obligado a hacer una restricción, porque tengo dudas a ese respecto, a la conveniencia de que vuelvan los señores miembros del Directorio que se han alejado voluntariamente. La declaración del señor Senador por Colonia, me obliga a hacer pública esa restricción.

Señor Andreoli — Yo no conocía la opinión del señor Senador en ese sentido.

Señor Minelli — La observación del señor Senador por Durazno demuestra, en este caso, que es indispensable el nombramiento de la Comisión investigadora...

(Apoyados).

—... porque la actitud del Senado de expresar su pensamiento al Consejo Nacional, de que es irregular el alejamiento de los miembros del Directorio, podría con el tiempo, y con los hechos sucesivos convertirse en una presunción desfavorable para la actuación de los miembros del Directorio. En tanto que, complementada esa moción con la que he presentado, esa presunción quedaría completamente descartada.

Señor Presidente — Léase la moción del señor Senador por Colonia.

(Se lee):

"Para que se remita al Consejo Nacional de Administración la versión taquigráfica pertinente, expresándole que el Senado comparte las opiniones manifestadas por el señor Senador por Río Negro acerca de la conveniencia de la vuelta a sus cargos de los funcionarios a que se ha aludido".

Señor Andreoli — Esa es mi proposición, retirándole la palabra "unanimidad", porque no todos están de acuerdo.

Señor Estradé — Voy a votar afirmativamente la moción, pero haciendo la salvedad de que eso no importa prejuzgar en lo más mínimo, sobre la conducta de los miembros del Directorio...

Señor Minelli — Apoyado.

Señor Estradé — ... ni tampoco una adhesión a las manifestaciones hechas en Sala, porque he entrado hace un momento a ella y no sé cuáles son esas manifestaciones. La remisión de los antecedentes, sí, la voto.

Señor Presidente — Se va a votar si se aprueba la moción leída.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Léase la moción formulada por el señor Senador por Soriano.

(Se lee):

"Para que se designe una Comisión investigadora compuesta de tres miembros a fin de que indague sobre la forma cómo funciona el Frigorífico Nacional y se pronuncie sobre los antecedentes relacionados con el conflicto existente en dicha institución."

—Se va a votar si se aprueba la moción leída.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Declaro que he votado negativamente por las razones que expresó el señor Senador por Canelones y porque, en mi concepto, no existe el temor de que se crea que el Senado se opone a que prosiga la investigación en el Frigorífico, desde que en la versión taquigráfica que se remite al Consejo Nacional de Administración, consta lo contrario.

Señor Massera — Es natural.

4

Señor Andreoli—Antes de clausurarse el período ordinario anterior, la Cámara de Representantes envió un proyecto de ley sobre amnistía a los ciudadanos que hubieran incurrido en delitos electorales, siempre que se probara, según lo establece ese proyecto, que en la comisión de esos delitos no había habido intención dolosa.

En esta rama del Cuerpo Legislativo se inició la discusión con posterioridad a esa fecha, pasando este asunto a Comisión, en virtud de las observaciones que formulara en ese entonces el señor Senador por Tacuarembó.

Creo que ya hay opinión hecha sobre esas observaciones, y me parece que este asunto debiera ser votado por el Cuerpo Legislativo en forma definitiva. Por lo tanto, voy a proponer que este asunto se incluya en la orden del día del próximo lunes, en primer término.

Señor Ponce de León — ¿Está informado por la Comisión?

Señor Andreoli — Hay miembros de la Comisión de Legislación que me parece están de acuerdo, y van a proponer que este asunto sea informado para la sesión del lunes.

Señor Massera — ¿Qué asunto es?

Señor Andreoli — Amnistía a los ciudadanos que hayan cometido infracciones a las leyes electorales, siempre que se pruebe que, en la comisión de esos delitos, no hay intención dolosa.

Señor Massera — La Comisión no se ha ocupado de ese asunto.

Señor Viera — Pide la palabra.

Cuando se trató el asunto a que se refiere el señor Senador por Colonia, que fué al final del período anterior yo me opuse a él y creo que también el señor Senador por Paysandú, porque fué en aquel momento en que se incluían asuntos, casi sin ningún estudio, y no llegó a votarse en aquel momento, porque no hubo el número constitucional de dos tercios, por la oposición que habíamos hecho en el Senado, el señor Senador por Paysandú y yo. He leído el texto de la ley, y a la verdad, señor Presidente, las razones que entonces di, no las sostengo ahora, porque el proyecto no perdona en forma absoluta a los delincuentes electorales, sino que, únicamente, atenúa las faltas. Por esa circunstancia, voy a votar favorablemente la moción del señor Senador por Colonia, para que este asunto se trate el lunes en primer término.

Este asunto ya fué discutido en el período anterior, y está toda la discusión que pueden ver los señores Senadores. No sé si entonces hubo informe, pero hubo discusión sobre el asunto y faltó el número constitucional para votarlo, porque nos opusimos el señor Senador por Paysandú y el que habla, porque creía que era un perdón terminante, como se hacía en casos anteriores. Después, leí el proyecto, y manifesté que si volviera a tratarse, no me opondría a su consideración.

Señor Ponce de León — ¿Está informado?

Señor Massera — Lo natural es que la Comisión lo informe.

Señor Andreoli — En el Senado no está informado.

Señor Ponce de León — No votaré la moción del señor Senador por Colonia sin que, previamente, la Comisión informe.

Estamos todos los años votando amnistías por delitos electorales. Si el Parlamento considera que la amnistía debe votarse año a año, es preferible modificar la ley y suprimir esos delitos en la ley Electoral. No es posible que todos los años estemos votando amnistías de delitos electorales.

Si se considera que la ley es excesivamente rigurosa, vamos a modificar la ley, pero no estemos votando todos los años amnistías.

Por eso opino, señor Presidente, y dejo constancia de que no voy a votar ninguna moción para considerar este asunto en la sesión del lunes, sin previo informe de la Comisión.

Señor Andreoli — Yo entendía que había opinión concordante entre los miembros de la Comisión de Legislación, al proponer el estudio de este asunto para la sesión del lunes próximo, en primer término.

No se trata de votar una ley todos los años, decretando toda clase de amnistías, como se ha dicho, porque me parece que se ha hecho por segunda vez, en un período largo de tiempo.

Señor Ponce de León — Yo no estoy dispuesto a votar amnistías todos los años.

Señor Andreoli — Se habló varias veces, y varias veces pasó el asunto a Comisión, por eso cree el señor Senador que cada vez que se conversó del asunto, o se produjo cambios de ideas, se han votado leyes especiales.

Señor Estradé — Pero lo más grave es que al amparo de esas leyes han quedado impunes verdaderos delitos.

Señor Andreoli — Pero esta ley salva esos inconvenientes, porque se decreta la amnistía sólo para los delitos o errores en que se pruebe la buena fe.

Señor Ponce de León — Entonces hay que modificar la ley.

Señor Andreoli — Yo quiero cortar esta discusión porque no es mi propósito plantear ahora el asunto de fondo. Hay un señor Senador que ha dicho que falta el informe de la Comisión, y como es costumbre del Senado atender estas observaciones, voy a proponer que se incluya en la orden del día del miércoles próximo, dándole tiempo a la Comisión que se va a reunir en estos días, para producir su informe, y poder así tratarse el asunto, con el cumplimiento de todos los requisitos reglamentarios.

Señor Ponce de León — Siempre que sea con informe.

Señor Viera—Yo quiero aclarar porque he cambiado de opinión.

El proyecto de ley dice así:

(Lee): "Quedan amnistiados los ciudadanos que hasta la fecha hayan incurrido en los delitos comprendidos en los incisos 3.o, 4.o y 6.o del artículo 194 de la ley de Registro Cívico Nacional, siempre que se pruebe que en la comisión de estos delitos no hubo intención dolosa." y en ningún momento el Parlamento ha sancionado una ley de amnistía en estas condiciones.

Señor Presidente — Sí, señor; todas las leyes anteriores eran iguales.

Señor Viera — Está equivocado el señor Presidente.

La leyes anteriores amnistiaban sin establecer la última parte.

Señor Rodríguez Larreta—Eso se aclarará en la Comisión.

Señor Presidente — Declaro que es muy posible que esté equivocado.

Señor Viera — Puede ser también, que esté equivocado yo y lo veremos en la sesión que viene, porque lo que configura el delito, — como lo sabe el señor Presidente y los señores Senadores, — es la existencia del dolo.

Señor Ponce de León — Pero la ley Electoral expresamente establece el distingo, y si es mala habría que modificarla.

Señor Viera — Albricias, señor Senador, pero tendrá que reconocer el señor Senador por Lavalleja que la ley Electoral es brutal en ese sentido.

Señor Ponce de León — Vamos a modificarla.

Señor Rodríguez Larreta — Pero no es lo mismo modificar la ley que amnistiar, porque bajo el peso de esas amenazas, tienen un susto regular.

Señor Ponce de León — No se asustan si saben que vamos a amnistiarlos.

Señor Batlle Pacheco — Creo que se está entrando a la discusión de fondo, y que lo regular es que la Comisión haga el informe y que considerados el informe en Cámara y la resolución que aconseje la Comisión, recién se estudie si es necesario ir a la reforma de la ley o si es mejor conceder amnistías siempre que haya elecciones.

Señor Presidente — Se va a votar la moción para que ese asunto se incluya en primer término en la orden del día de la sesión del miércoles próximo, previo informe de la Comisión.

(Se vota: **Afirmativa**).

5

—La Mesa da cuenta de que ha resuelto devolver, por inadmisible, una nota del señor Eduardo Vázquez, relacionada con la investigación en las dependencias de la Aduana.

Da cuenta, igualmente, que ha designado para integrar la Comisión que deberá intervenir en la investigación del Frigorífico Nacional, a los Senadores por Río Negro, Flores y Maldonado.

6

Señor Andreoli — Voy a proponer que pasemos a Comisión General para tratar un asunto urgente relacionado con la investigación que realiza la Comisión investigadora en las dependencias aduaneras; y lo propongo, porque los asuntos que constituyen la orden del día no van a poder ser considerados en el día de hoy. Según se me ha informado, en el primer asunto, el que se relaciona con los derechos civiles de la mujer, la Comisión tiene que plantear algunas cuestiones sobre las que sus miembros no están de acuerdo todavía; en cuanto al segundo asunto, que es un asunto importante, que se refiere a la creación de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, en el que yo mismo he pedido a la Comisión su pronto despacho y estoy interesado en su sanción, se solicitará que vuelva a Comisión, por cuestiones que se plantearían en el debate. Siendo así, yo he tomado a mi cargo la proposición encomendada de pasar a Comisión General de inmediato, con el objeto de oir a los miembros informantes de la Comisión, de asuntos aduaneros, doctores Ponce de León y Minelli, que tienen carácter urgente y reclaman una resolución o consulta al Senado.

En consecuencia, voy a proponer que el Senado pase a Comisión General de inmediato, permaneciendo la orden del día de la sesión de hoy, en los mismos términos para la sesión del lunes próximo.

(Apoyados).

Señor Presidente — Se va a votar si el Senado pasa a Comisión General.

(Se vota: **Afirmativa**).

(El Senado pasa a Comisión General).

(Son las 18 y 50).

A. Piacenza, (hijo), Director de Taquígrafos.

26.ª SESION ORDINARIA

(Continuación)

ABRIL 18 DE 1932

PRESIDENCIA DEL Sr. ENRIQUE RODRIGUEZ FABREGAT
(Primer Vicepresidente)

SUMARIO

1

En Montevideo, a los dieciocho días del mes de Abril del año mil novecientos treinta y dos, siendo los diecinueve horas y treinta minutos, entran a la Sala de Sesiones de la Cámara, los señores Representantes: Algorta, Alzamora, Amighetti, Anfusso, Antía Errandonea, Antúnez, Arena, Astiazarán, Astorga, Batlle Pacheco, Benia Rovira, Bonino, Brause, Brum, Buquet, Bustillo, Camps, Carbajal Victorica, Carbonell y Migal, Coronel, Cosio, Charlone, De León, De Mula, Dufour, Echenique, Echeverri, Espalter, Etchepare, Fasciolo Siri, Fernández Crespo, Ferrería Ferla, Galli, Gallinal, Gamba, Gomensoro Ruano, Grauert, Grucci, Guichón, Guimaraens, Hughes, Inciarte, Lanza, Lazarraga, Lladó, Macció, Mac-Coll, Martínez, Massiotti Silveira, Melo, Menéndez, Minelli, Moroy, Navarro, Nunes Ribeiro, Odizzio, Olivera Ortuz, Paseyro, Pedragosa Sierra, Pérez Moré, Pérez (don Saviniano), Prando, Puyol, Quesada, Regules, Rodríguez Fabregat, Romero, Rospide, Rossi (don César I.), Rossi (don Mario), Ruggia, Sánchez (don Amador), Sánchez Varela, Santos, Schinca, Secco Illa, Semino, Seoane, Solares, Stewart Vargas, Suárez, Tarabal, Terán, Troitiño, Urioste Olivera, Valiño y Sueiro, Vasconcellos, Vázquez, Viera (don Rivera S.), Viña, Ximénez, Zavala Muniz y Zubiría.

Total: 97.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes: Bado, Buranelli, De Dovitiis, Domínguez Cámpora, Fusco, González (don Lisardo), Pintos Curbelo y Viera (don Atanasio C.).

Total: 8.

Con aviso, los señores Representantes: Alonso Montaño, De Castro, Fontana, Haedo (don Eduardo Víctor) y Salgado.

Total: 5.

Sin aviso, los señores Representantes: Aldama, Arrarte Corbo, Arrieta, Batlle Berres, Carballo, Casas Araújo, Demarco, Gómez, González Olaza, González Vidart, Gutiérrez, Haedo (don Jorge Manuel), Manini Ríos, Oller, Puig y Salguero.

Total: 16.

Señor Presidente — Habiendo quórum, está abierta la sesión.

2

—La Cámara ha sido citada para tratar el asunto de la modificación del Reglamento sobre término de la Comisión para expedirse en los presupuestos de los entes autónomos.

Léanse los proyectos presentados.

(Se lee):

(De la Comisión) — "Artículo único. Agrégase al artículo 126 bis del Reglamento, el siguiente apartado: "La Comisión informante deberá expedirse dentro del término de diez días".

(Del señor Representante Secco Illa) — "La Comisión informante deberá expedirse dentro del término de diez días, vencidos los cuales, se pondrá el proyecto de presupuesto, con o sin informe en primer término de la orden del día."

Señor Secco Illa — Pido la palabra para una cuestión de orden.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Secco Illa — Propongo que se vote en primer término el proyecto que yo he presentado en virtud de que concuerda en una parte con el de la Comisión, pero corre el peligro de que los señores Diputados queriendo votar la segunda parte, no votarán la primera.

Señor Presidente — Se va a votar si se invierte el orden de la votación.

(Se vota. — **Afirmativa: sesenta y uno en setenta y uno).**

—Se va votar si se aprueba el proyecto del señor Diputado Secco Illa.

(Se vota. — **Negativa: cuarenta y seis en setenta y nueve).**

Señor Rospide — Propongo que la votación se rectifique nominalmente.

Señor Presidente — Se va a votar si se rectifica nominalmente la votación.

(Se vota. — **Afirmativa: veintiocho en ochenta).**

—Tómese la votación nominal.

Señor Algorta — Afirmativa.
Señor Alzamora — Afirmativa.
Señor Amighetti — Afirmativa.

Señor Anfusso — Negativa, porque voy a votar el proyecto de la Comisión de Asuntos Internos, y porque considero que la bancada nacionalista, en cualquier momento, podrá traer los presupuestos que ella desee, a la deliberación de la Cámara.

Señor Antía Errandonea — Afirmativa.

Señor Antúnez — Negativa.
Señor Arena — Negativa.
Señor Astorga — Negativa.
Señor Astiazarán — Afirmativa.
Señor Batlle Pacheco — Negativa.
Señor Benia Rovira — Afirmativa.
Señor Bonino — Negativa.
Señor Brause — Negativa.
Señor Brum — Negativa.
Señor Buquet — Negativa.
Señor Bustillo — Afirmativa.
Señor Camps — Afirmativa.
Señor Carbajal Victorica — Afirmativa.
Señor Carbonell y Migal — Negativa.
Señor Coronel — Afirmativa.
Señor Charlone — Negativa.
Señor De León — Afirmativa.
Señor De Mula — Negativa, por estar dispuesto a votar el proyecto de la Comisión.
Señor Dufour — Negativa.
Señor Echenique — Afirmativa.
Señor Espalter — Negativa.
Señor Etchepare — Negativa.
Señor Echeverry — Afirmativa.
Señor Fernández Crespo — Afirmativa.
Señor Ferrería Ferla — Negativa.
Señor Galli — Afirmativa.
Señor Gallinal — Afirmativa.
Señor Gamba — Negativa.
Señor Gomensoro Ruano — Negativa.
Señor Grauert — Negativa.
Señor Grucci — Negativa.
Señor Guichón — Negativa.
Señor Guimaraens — Negativa.
Señor Hughes — Afirmativa.
Señor Inciarte — Afirmativa.
Señor Lanza — Negativa.
Señor Llado — Afirmativa.
Señor Macció — Negativa.
Señor Mac Coll — Afirmativa.
Señor Martínez — Afirmativa, por considerar que es la única manera de que el Parlamento tenga intervención en la confección de los presupuestos de los entes autónomos.
Señor Massiotti Silveira — Negativa.
Señor Melo — Negativa.
Señor Menéndez — Negativa.
Señor Minelli — Negativa.
Señor Navarro — Afirmativa.
Señor Nunes Ribeiro — Afirmativa.
Señor Odizzio — Afirmativa.
Señor Olivera Ortuz — Afirmativa.
Señor Otamendi — Afirmativa.
Señor Paseyro — Afirmativa.

Señor Pedragosa Sierra — Por la negativa, señor Presidente, considerando mejor el proyecto de la Comisión, y protestando contra este abuso de las votaciones nominales, que se hace risible ya a fuerza de repetirse, y que se toma como un arma de obstruccionismo.

Señor Pérez (don Saviniano) — Afirmativa.

Señor Prando — Afirmativa.
Señor Quesada — Afirmativa.
Señor Regules — Afirmativa.
Señor Presidente — Negativa.
Señor Romero — Afirmativa.
Señor Rospide — Afirmativa, por ser la única manera de asegurar que se tratarán los presupuestos de los entes autónomos en la Cámara de Diputados.

Señor Rossi (don César I.) — Afirmativa, porque entiendo que con esta fórmula tanto la Comisión informante como la Cámara tratarán estos presupuestos con la premura debida.

Señor Rossi (don Mario) — Afirmativa.

Señor Ruggia — Negativa.
Señor Sánchez (don Amador) — Afirmativa.
Señor Sánchez Varela — Afirmativa.
Señor Schinca — Negativa.
Señor Secco Illa — Afirmativa.
Señor Semino — Afirmativa.
Señor Stewart Vargas — Afirmativa.
Señor Tarabal — Afirmativa.
Señor Terán — Afirmativa.

Señor Troitiño — Afirmativa, considerando que se trata de la mejor fórmula para asegurar la intervención de la Cámara en los presupuestos de los entes autónomos, pero dejando constancia de que se está magnificando el asunto, y de que si seguimos perdiendo el tiempo de esta manera seremos considerados la Cámara de la esterilidad.

Señor Valiño y Sueiro — Negativa.
Señor Vázquez — Afirmativa.
Señor Viera — (don Rivera S.) — Afirmativa.
Señor Viña — Afirmativa.
Señor Ximénez — Afirmativa, aceptando las fundadas razones expuestas

por el señor Diputado Martínez al fundamentar su voto, y creyendo que existe conveniencia en que el hecho de que los presupuestos de los entes autónomos sean tratados por la Cámara, esté establecido como una disposición reglamentaria.

Señor Zavala Muñiz — Negativa.
Señor Zubiría — Negativa.
Señor Moroy — Afirmativa.

Señor Pérez Moré — Afirmativa.
Señor Presidente — Se va a rectificar la votación.

(Rectificada la votación y hecho el escrutinio, resultan que han votado cuarenta y nueve señores Diputados por la afirmativa, y treinta y cinco señores Diputados por la negativa).

—**Negativa.**

Léase el artículo de la Comisión.
(Se lee):

"Artículo único. Agrégase al artículo 1.° bis del Reglamento, el siguiente apartado: "La Comisión dictaminante deberá expedirse dentro del término de diez días."

—Se va a votar el artículo en la forma en que acaba de ser leído.
(Se vota. — **Afirmativa: sesenta y siete en setenta y ocho**).
—Queda sancionado el proyecto y se incluirá la disposición pertinente en el Reglamento de la Cámara.
Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a las 19 horas y 52 minutos).

Carlos N. Otero, Director de Taquígrafos.



DIARIO DE SESIONES

XXXI.ª LEGISLATURA

CAMARA DE REPRESENTANTES

30.ª SESION ORDINARIA

MAYO 3 DE 1932

PRESIDENCIA DEL Sr. JOSE A. OTAMENDI

SUMARIO

1

En Montevideo, a los tres días del mes de Mayo del año mil novecientos treinta y dos, siendo las quince horas, entran a la Sala de Sesiones de la Cámara, los señores Representantes: Aldama, Alonso Montaño, Alzamora, Antúnez, Arena, Arrarte Corbo, Astiazarán, Astorga, Bado, Batlle Pacheco, Benia Rovira, Bonino, Brum, Buquet, Bustillo, Carballo, Carbonell y Migal, Cosio, De Castro, De Dovitiis, Demarco, De Mula, Domínguez Cámpora, Dufour, Echenique, Etcheverry, Espalter, Etchepare, Fasciolo Siri, Fernández Crespo, Ferrería Ferla, Fontana, Galli, Gallinal, Gamba, Gomensoro Ruano, Gómez, Grauert, Grucci, Guichón, Guimaraens, Lanza, Lazarraga, Martínez, Massiotti Silveira, Melo, Menéndez, Minelli, Moroy, Navarro, Olivera Ortuz, Oller, Paseyro, Pedragosa Sierra, Pérez Moré, Pérez (don Saviniano), Puig, Puyol, Regules, Rodríguez Fabregat, Rospide, Rossi (don César I.), Rossi (don Mario), Ruggia, Sánchez (don Amador), Santos, Schinca, Secco Illa, Semino, Solares, Stewart Vargas, Suárez, Tarabal, Troitiño, Vázquez, Viera (don Rivera S.), Viña, Ximénez, Zavala, Muniz y Zubiría.

Total: 81.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes: Batlle Berres, Seoane, Terán, Vasconcellos y Viera (don Atanasio C.).

Total: 5.

Con aviso, los señores Representantes: Buranelli, Manini Ríos y Nunes Ribeiro.

Total: 3.

Sin aviso, los señores Representantes: Algorta, Antía Errandonea, Arrieta, Brause, Camps, Carbajal Victorica, Casas Araújo, Coronel, De León, Fusco González (don Lizardo R.), González Olaza, González Vidart, Gutiérrez, Haedo (don Eduardo Víctor), Haedo (don Jorge Manuel), Hugues, Inciarte, Lladó, Macció, Mac-Coll, Odizzio, Pintos Curbelo, Prando Quesada, Romero, Salgado, Salguero, Sánchez Varela, Urioste Olivera y Valiño y Sueiro.

Total: 31.

Señor Presidente — Está abierto el acto.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

1—El Consejo Nacional de Administración comunica la promulgación de la ley por la que se fija el precio mínimo de la uva.

—Archívese.

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara los siguientes asuntos:

2—Exoneración del pago de derechos aduaneros en oro a la importación de chassis para automóviles, ómnibus y camiones.

—A la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios.

3—Refuerzo de los rubros de "Rancho" de la Jefatura de Policía de Montevideo en la suma de $ 42.677.57.

—A la Comisión de Presupuesto.

4—Exposición del Administrador General del Ferrocarril Central del Uruguay, referente al proyecto sobre reajuste del Presupuesto General de Gastos.

—A sus antecedentes.

5—Mensaje del Consejo Nacional de Administración, al que se acompañan los antecedentes de la gestión del señor Lizardo Durán y Vidal sobre créditos de los sastres militares.

—A la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios.

6—Presupuesto de sueldos y gastos del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

—Repártase y pase a la Comisión de Presupuesto.

7—Destino de $ 5.000 para la erección de un monumento a los fundadores de Colonia Suiza.

—A la Comisión de Instrucción Pública.

8—Jubilación del personal de la industria del transporte.

—A la Comisión de Legislación Social.

9—Mensaje del Consejo Nacional de Administración en el que da cuenta de que ha resuelto adjudicar a la Empresa Petit García de Zúñiga y Sbárbaro, la construcción de un trozo de la carretera a San Antonio.

—A la Comisión de Obras Públicas.

10—Comunicación de la Asamblea Representativa de San José por la que solicita el pronto despacho del proyecto sobre declaratoria de pueblo a la localidad de "Mal Abrigo".

—A sus antecedentes.

11—La Cámara de Senadores remite con sanción un proyecto de ley sobre habilitación de los liceos particulares que funcionan en Carmelo, Dolores, Sarandí, Paso de los Toros y Lascano.

—A la Comisión de Instrucción Pública.

12—La misma Cámara remite una resolución referente al plazo establecido por la ley para la consideración de los proyectos de presupuesto para los entes autónomos.

—Léase y pase a la Comisión de Presupuesto.

(Se lee):

"Cámara de Senadores.

Montevideo, Abril 28 de 1932.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes.

Señor Presidente:

Tengo el honor de comunicar a usted que la Cámara que presido sancionó ayer la siguiente resolución, referente a los presupuestos de los entes autónomos:

Que el Presidente del Senado se ponga en comunicación con el Presidente de la Cámara de Representantes, a fin de lograr que ésta, de los cuarenta y cinco días que establece la ley, reduzca su intervención a treinta días, de tal manera que el Senado disponga, por lo menos, de quince días, para estudiar dichos presupuestos y para pronunciarse sobre ellos."

Dándole cumplimiento, solicito del señor Presidente, que si no tiene reparo que oponer, se sirva obtener el asentimiento de los señores Diputados para el expresado temperamento.

Quedando a las órdenes del señor Presidente para acordar, en conferencias verbales, si lo cree necesario, los medios conducentes a la realización del fin que

tuvo en cuenta la resolución que motiva esta nota, me es grato saludarlo con todo aprecio.

JUAN ANDRES RAMIREZ, Presidente. — Martín R. Echegoyen, Secretario."

13—El señor Ministro de Industrias remite una comunicación relacionada con la exposición formulada por el señor Representante doctor Manuel J. Terán sobre la iniciativa del Centro Comercial e Industrial de Artigas, tendiente a incorporar a las leyes sobre trabajo una disposición que regularice con carácter general el horario de labor.

14—El señor Ministro de Obras Públicas remite los informes solicitados por el señor Representante don Juan B. Etchenique, respecto del emplazamiento y costo del puente sobre el río Negro frente a la ciudad de Mercedes.

15—El señor Ministro de Instrucción Pública remite los informes solicitados por el señor Representante don Mario A. Fontana sobre las causas de la demora en la construcción del edificio para la Escuela de Varones de la villa de Nueva Palmira.

16—El señor Ministro de Industrias remite los informes solicitados por el señor Representante doctor Joaquín Secco Illa sobre le número de trabajadores anotados en la Oficina Nacional del Trabajo y número de desocupados en cada localidad.

17—El señor Ministro de Obras Públicas remite una comunicación relativa a la exposición formulada por el señor Representante don Saviniano Pérez respecto a las tarifas impuestas por el Ferrocarril Central para el transporte de ganado.

18—El señor Ministro de Obras Públicas remite los informes solicitados por el señor Representante don Fernando J. Carballo relacionados con la carretera Montevideo-Colonia.

19—El señor Ministro del Interior remite los informes solicitados por la Comisión de Presupuesto, sobre el importe a que ascienden, por oficina y anualmente los gastos ocasionados por utilización de autos oficiales.

20—El señor Ministro de Obras Públicas remite los informes solicitados por los señores Representantes don Juan B. Etchenique y don Jorge Manuel Haedo sobre cumplimiento de la ley de Vialidad e Hidrografía en la parte relativa a la realización de estudios para la construcción de un puente en el bajo río Negro.

—A sus antecedentes.

21—El señor Representante don Mario A. Fontana presenta moción de enmienda al presupuesto de sueldos y gastos del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal.

—A la Comisión de Presupuesto.

22—El señor Representante don Simón B. Amighetti solicita licencia hasta el día 5 del corriente inclusive.

23—El señor Representante don Luis Batlle Berres solicita licencia para faltar a la sesión de hoy a la hora 15.

24—Los señores Representantes don Héctor Vasconcellos y doctor Manuel G. Terán solicitan licencia para faltar a las sesiones de hoy y mañana.

25—El señor Representante don Juan Carlos Anfusso solicita licencia para faltar a las sesiones de los días martes, miércoles y jueves de la presente semana.

26—El señor Representante doctor César Charlone solicita licencia para faltar a las sesiones del día de hoy.

27—El señor Representante doctor Manuel Seoane solicita licencia por el término de 10 días.

—Se votarán oportunamente.

28—Los señores Representantes doctores Dardo Regules, Joaquín Secco Illa, José M. Tarabal, don Daniel Fernández Crespo, don Alberto Macció, don Enrique Rodríguez Fabregat y doctor Juan J. Carbajal presentan mociones de enmienda al presupuesto del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal.

—A la Comisión de Presupuesto.

29—El señor Representante don Ramón Viña (hijo) solicita de la Presidencia requiera del Ministerio respectivo la remisión de una copia del acta número 38 correspondiente a la sesión del 5 de Octubre de 1931, efectuada por el Consejo de la Escuela de Veterinaria.

—Transmítase.

30—La Asociación de Jubilados y Pensionistas Civiles presenta una exposición relacionada con el proyecto sobre regularización de la situación económica de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

31—El Concejo Departamental de Salto solicita la pronta sanción del proyecto de los señores Representantes Lanza, Amighetti y Ruggia sobre auxilio a los perjudicados por las crecientes en Salto, Paysandú y Río Negro.

32—El doctor Pedro Turena remite despachos telegráficos relalionados con la situación del comercio de Rivera y de los pensionistas.

—A sus antecedentes.

33—Doña Felipa Dionisia Nicon solicita traspaso de pensión.

—A la Comisión de Pensiones y Cómputos Graciables.

34—La Asociación Pro Colonización e Industrialización Agraria del Uruguay presenta una exposición por la que solicita que la Cámara legisle a la brevedad sobre colonización.

—Léase y pase a sus antecedentes.

(Se lee):

"Montevideo, Abril 29 de 1932.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes don José Otamendi.

Señor Presidente:

La alarmante situación por que atraviesa nuestro país y el estado desesperante de aquellos que con el más humano de los derechos, luchan por el pan y el abrigo que les asegure una vida humilde y sana, nos lleva a usted, en la seguridad de que la voz de la "Asociación Pro Colonización e Industrialización Agraria del Uruguay" encontrará justo eco. El próximo 4 de Mayo irá una columna hasta las escalinatas del Palacio Legislativo, compuesta por unos 15.000 hombres necesitados, pero, señor Presidente, no nos animan ímpetus belicosos, ni nuestros pasos son guiados por un desenfrenado anhelo de conquistar lo imposible. Sólo deseamos cooperar con nuestro esfuerzo y con nuestros entusiasmos en la obtención del alivio deseado para los necesitados (que puede ser tierra para labrar), para aquellos que sufren la angustia de no contar con el más elemental recurso para su sustento diario. Y somos optimistas en esta lucha que emprendemos, porque confiamos en la buena voluntad de aquellos que por voluntad popular orientan los destinos económicos y morales de nuestra patria.

El hambre y la miseria han llegado ya a un punto desesperante, hay que buscarle remedio al mal y en las manos del Parlamento está todo, con tierra y los recursos necesarios se puede colonizar.

Nuestra Asociación cuenta con 4.000 afiliados que esperan que el Parlamento vote los recursos para comenzar la obra de colonización Si cuando en vísperas electorales un candidato político tiene la obligación moral de subir a las tribunas para explicar al pueblo sus ideas y su plan de acción, entendemos, señor Presidente, que hoy con igual responsabilidad, respondiendo al mismo deber moral y solidarizándose un poco con quienes los llevaron a gobernantes, deben subir a la tribuna el miércoles 4 de Mayo próximo, a las 15 horas, para que el pueblo conozca su acción frente al dolor que aqueja a una gran parte de los habitantes del país.

Es por ello que pedimos la presencia de Diputados pertenecientes a los distintos sectores políticos para que nos hagan conocer los planes que han ideado para solucionar esta intranquilidad creciente.

Esperamos que la Cámara legisle a la brevedad sobre colonización. Agradecidos.

Saludamos con la mayor deferencia.

Ivan A. Kuehr, Presidente. — Santos Fernández, Vicepresidente."

3

"El Representante don Vicente Grucci presenta el siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Facúltase al Consejo Nacional de Administración, para proceder a la ejecución de las obras de saneamientema, de acuerdo con la ley de 26 de Febrero de 1919, en las ciudades de Pando, Santa Lucía y Las Piedras y en las villas de El Tala, San Ramón y La Paz del Departamento de Canelones.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señores Representantes:

Es sabido, que no obstante estar sancionada la ley a que hago referencia, desde el año 1919, son muchas las ciudades cuyo beneficio alcanza que aún claman por la ejecución de dichas obras, y no es extraño tampoco que hoy existan nuevas poblaciones, que puedan ser incluídas en el mismo beneficio, de las que se encuentran en el artículo 1.o de dicha ley, y es sabido, que estas mejoras significan un factor importantísimo de la higiene y la salud nacional, hasta el punto de que son muchos los casos conocidos en que se ha debido soportar verdaderas epidemias, por la ausencia de estos factores, no sin antes tener que pensar que los centros urbanos van haciendo cada vez más densa su población y de hecho más imprescindible, las obras de saneamiento general sin olvidarnos que por la naturaleza de las obras mismas, se hace cada día más urgente su realización, y a medida que el progreso urbano va avanzando por razones técnicas, se dificulta la ejecución.

Es por estas razones, que al someter este proyecto, a la sanción de la Cámara para las ciudades y villas que propongo, contemplo en primer lugar las razones de salud y de higiene y en segundo término la realización de un plan racional desde que en alguna de ellas aún no existen obras grandes de pavimentación.

Sintetizando en esta breve exposición de motivos de este proyecto, dejo el mayor abundamiento de detalles para el momento de la discusión del mismo.

Vicente Grucci, Rep. por Canelones."

—A la Comisión de Obras Públicas.

"Los señores Representantes doctor Modesto Etchepare y don Rogelio C. Dufour presentan el siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º En el edificio de la Colonia Educacional número 2 que en adelante se denominará "María A. Agell de Hocquard" se instalará la Casa-Hogar Maternal para menores embarazadas y madres con arreglo a lo establecido en la presente ley.

Art. 2.º Refúndense los saldos de las leyes 26 de Marzo 1920, 13 de Junio de 1921, 5 de Julio 1920, 13 de Octubre 1920, 24 Julio 1928, 9 de Noviembre 1920 y además seis mil pesos sobrantes del ejercicio 1930-31 del Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores en el rubro para gastos de instalación y funcionamiento de dicha Casa-Hogar que arroja un total de $ 32.550.49.

Art. 3.º Presupuesto:

1 Intendenta	$	120.00
1 Auxiliar	"	90.00
1 Inspectora	"	80.00
2 Ayudantes educadoras .	"	140.00
1 Maestra obrera	"	80.00
1 Cocinera	"	75.00
1 Ayudante	"	70.00
1 Chauffeur	"	70.00
	$	725.00

Gastos:

Alimentación y vestuarios para 50 menores	$	500.00
Luz, lumbre y nafta	"	80.00
Aseo e higiene	"	30.00
Gastos generales	"	50.00
Locomoción para el médico adscripto al Buen Pastor	"	50.00
	$	710.00
Por una sola vez para gastos de instalación, máquinas de coser, un automóvil, etc.	$	4.000.00

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Consejo de Patronato de Menores se encuentra absolutamente incapacitado para proteger a las menores madres y embarazadas, pues no posee ningún establecimiento destinado a esa función y aquel que en la actualidad alberga a las menores mujeres que caen bajo su tutela, es decir el Asilo Buenta Pastor se niega a recibirlas, en virtud de una clásula incluída en el contrato establecido con las autoridades correspondientes, por exigencia de las religiosas. La Sociedad privada "La Bonne Garde", solo admite un reducido número de quince menores con la condición que sean primerizas; de modo, que una menor multigesta es rechazada también de su protectora. En esta situación el Consejo de Patronato está en absoluto desarmado ante el angustioso y torturante problema de las menores embarazadas y madres, rechazadas por todos hasta por su propia familia, víctimas del prejuicio que tiida de delito lo más grande y transcendente de funciones de la mujer; la maternidad. El proyecto que presentamos a consideración de la Cámara tiende a solucionar esa bochornosa laguna de la asistencia social y a realizar una etapa más hacia la conquista del postulado de nuestro programa partidario que establece que la "mujer madre merece bien de la República cualquiera sea su estado civil". En la historia de la beneficencia pública de nuestro país se destaca la personalidad de la señora María A. Agell de Hocquard como figura representativa de la bondad generosa y protectora hacia la infrancia desvalida. Fue fundadora de sociedades de beneficencias públicas en 1885 y fundadora también, del Asilo de Huérfanos que por decreto del Gobierno de Flores se instaló con la donación del edificio de la Panadería de Morales, en el Montevideo antiguo; y el año 1869 al elevar al Gobierno el Reglamento del mencionado asilo, expresaba la señora Agell de Hocquard los siguientes conceptos que revelan su noble y comprensivo espíritu de humanidad y la inteligente percepción del problema social; "sin perjuicio de continuar rigiendo el Reglamento relativo a los expósitos que se otorgan a particulares para el aprendizaje de artes y oficios la Sociedad de Beneficiencia se ocupa de dotar al nuevo establecimiento de "talleres" para aquel objeto, cuya mejora material promete realizar "oportunamente para que los niños asilados tengan desde su adolescencia la perspectiva de una carrera productiva que atenúe su triste y aislada condición humana". Por otra parte y así que sus recursos bastante limitados, la permitan ensanchar este benéfico hospicio con la edificación Sur y Este, la sociedad destinará un departamento independiente y cómodo para "Casa de Recogidas" bajo la debida reglamentación y disciplina que corresponda.

Este propósito, que es hoy una necesidad vital en el país, "abrasa todas sus aspiraciones" y con la misma fe y tesón con que ha erigido el Asilo de la Horfandad cree llegar a cimentar y establecer el de recogidos contando siempre con su auxilio poderoso: la caridad pública".

Estos antecedentes fundamentan nuestro proyecto de homenaje a la señora Agell de Hocquard que consideramos de justicia y reconocimientos.

Montevideo, Mayo 3 de 1932.

Modesto Etchepare, Rep. por Montevideo. — Rogelio C. Dufour, Rep. por Colonia."

—A la Comisión Especial de Menores.

"El señor Representante don Rogelio C. Dufour presenta el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCION

Agrégase al Reglamento de la Cámara:

Artículo 42 bis. Además del miembro informante y del autor del proyecto, sólo podrán hablar en la discusión general, un Representante por cada sector político para expresar los puntos de vista de la respectiva agrupación parlamentaria o de Gobierno. La minoría de cada sector podrá, no obstante, hacer oir sus opiniones en cada caso por medio de un Representante, si estuviera en discrepancia con la mayoría. Se entenderá por sector político al conjunto de Representantes electos bajo un mismo lema.

Artículo 50 bis. Las aclaraciones o rectificaciones en casos de alusiones personales a que se refiere el artículo anterior, sólo podrán hacerse cuando el orador haya terminado su discurso.

Artículo único. Suprímese el artículo 129 del Reglamento.

Los señores Representantes podrán hacer exposiciones sobre asuntos ajenos al orden del día, presentándolas por escrito a la Mesa o requiriendo la intervención de taquígrafos. Dichas exposiciones se incorporarán a la versión taquigráfica de la sesión ordinaria correspondiente y la Mesa dará el trámite que en aquéllas se solicite.

Si la Presidencia estuviera en desacuerdo con el trámite solicitado, resolverá la Cámara en definitiva, sin discusión.

Artículo ... Sustitúyase el segundo inciso del artículo 33, por el siguiente:

La nómina de los inasistentes a la sesión anterior y a las reuniones de Comisiones se incorporará al acta respectiva. Cuando las inasistencias se hubieran repetido consecutivamente, hasta por tercera vez, sin causa justificada, el Presidente exhortará por nota, a los omisos, al cumplimiento de sus deberes.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Debidamente autorizado por la Agrupación Colorada de Gobierno Nacional presento a consideración de la Cámara las precedentes modificaciones al Reglamento. Todas ellas tienden, como es fácil advertir, a limitar y encauzar los debates, que, por su frondosidad y longitud, están desacreditando la Representación Nacional.

El pueblo quiere y necesita que la acción del Parlamento se caracterice por su afán de realizar obra fecunda, y el legislador debe ponerse a tono con las exigencias de la hora, prestigiando en todas las formas imaginables los resortes gubernamentales. Tal es el objeto de este proyecto de reformas. Por mi parte, sé y lo sabe también la Agrupación Colorada de Gobierno Nacional, que, no obstante la bondad de las disposiciones reglamentarias y a veces al amparo de ellas mismas, el espíritu inquieto, travieso o perturbador de algún legislador, puede malograr en parte la acción constructiva de la Cámara, pero el batllismo será una valla insalvable para aquellas que pretendan estorbar el desarrollo ordenado y proficuo de nuestros debates.

Queremos que haya la más amplia libertad para la expresión de las ideas, que todos los matices de la opinión puedan hacerse oir en el recinto, pero nos opondremos a todo lo que signifique eternizar la discusión de los asuntos, haciendo estéril y negativa la acción de la Cámara.

Mientras las modificaciones que propongo no sean sancionadas, los legisladores batllistas las aplicarán para su intervención en los debates, predicando con el ejemplo y contribuyendo desde ahora a hacer más eficiente la gestión parlamentaria.

Montevideo, Mayo 3 de 1932."

4

Léase la inasistencia.

(Se lee):

Señores Representantes que no concurrieron a la sesión del día 18 de Abril a las 15 horas.

Con licencia: Buranelli, Fusco, González (don Lizardo R. y Pintos Curbelo.

Con aviso: Alonso Montaño, De Castro, Fontana, Haedo (don Eduardo Víctor), Salgado y Vázquez.

Sin aviso: Aldama, Algorta, Arrarte Corbo, Arrieta, Batlle Berres, Benia Rovira, Bustillo, Carballo, Casas Araújo, Coronel, Demarco, Echeverri, Fernández Crespo, Gallinal, González Olaza, González Vidart, Grauert, Gutiérrez, Haedo (don Jorge Manuel), Hugues, Manini Ríos, Oller, Paseyro, Prando, Puig, Regules, Romero, Salguero, Sánchez (don Amador), Sánchez Varela, Secco Illa y Suárez.

Señores Representantes que no concurrieron a la sesión del día 18 de Abril a las 16 y 30.

Con licencia: Buranelli, Fusco, González (don Lizardo R.), Pintos Curbelo y Viera (don Atanasio C.).

Con aviso: Alonso Montaño, De Castro, Fontana, Haedo (don Eduardo Víctor) y Salgado).

Sin aviso: Aldama, Arrarte Corbo, Arrieta, Batlle Berres, Carballo, Casas Araújo, Demarco, Gómez, González Olaza, González Vidart, Gutiérrez Haedo

(don Jorge Manuel), Manini Ríos, Oller, Puig y Salguero.

Señores Representantes que no concurrieron a la sesión del día 18 de Abril a las 19 y 30.

Con licencia: Bado, Buranelli, De Dovitiis, Domínguez Cámpora, Fusco, González (don Lizardo R.), Pintos Curbelo y Viera (don Atanasio C.).

Con aviso: Alonso Montaño, De Castro, [illegible]na, Haedo (don Eduardo Víctor) y Salgado.

Sin aviso: Aldama, Arrarte Corbo, Arrieta, Batlle Berres, Carballo, Casas Araújo, Demarco, Gómez, González Olaza, González Vidart, Gutiérrez (don Jorge Manuel), Manini Ríos, Oller, Puig y Salguero.

Nómina de los señores Representantes inasistentes a las reuniones de Comisiones citadas para el día 13 de Abril:

Asuntos Internos: Bonino (con aviso).

Especial Régimen Tributario: Manini Ríos (con aviso).

Investigadora 8.o de Caballería: Carbajal Victorica.

Nómina de los señores Representantes inasistentes a las reuniones de Comisiones citadas para el día 14 de Abril:

Especial Problemas Carcelarios: Ingeniero Inciarte.

Pensiones y Cómputos Graciables: González Olaza, Lazarraga y Paseyro.

Asistencia Social de Menores: Puyol.

Milicias y Policías: González (enfermo), Urioste Olivera y De Castro (por encontrarse ambos en otras Comisiones), Espalter y Etcheverri.

Obras Públicas — Pintos Curbelo (con aviso).

Fomento de la Producción: Buranelli, Batlle Berres y González Vidart.

Higiene y Asistencia: Romero y Gómez.

Subcomisión de Economías: De Mula.

Constitución y Legislación General: Haedo (don Jorge Manuel).

Presupuesto: Puyol (enfermo), Casas Araújo, Aldama, Bustillo, Gallinal, Suárez, Melo (con licencia) y Ximénez.

Asuntos Financieros y Bancarios: Algorta.

Legislación Social: Arrieta.

Asuntos Administrativos: Salguero, Alzamora, Ximénez, Carbajal Victorica y Oller.

Instrucción Pública: Gallinal, Oribe Coronel, Salgado y Zavala Muniz.

Nómina de los señores Representantes inasistentes a las reuniones de Comisiones citadas para el día 15 de Abril:

Especial Transporte de Ganado a la Tablada: Etchenique, ingeniero Inciarte y Regules.

Investigadora sobre Procedimientos Policiales: Rossi (don Mario), Regules y Nunes Ribeiro.

Subcomisión de Economías: De Mula.

Nómina de los señores Representantes inasistentes a la reunión citada para el día 17 de Abril:

Comisión Investigadora sobre Procedimientos Policiales: Regules.

Nómina de los señores Representantes inasistentes a las reuniones de Comisiones citadas para el día 18 de Abril.

Investigadora 8.o de Caballería: Haedo (don Jorge Manuel), (con aviso).

Asuntos Internos: Vasconcellos, (con aviso).

Especial Transporte de Ganado a la Tablada: Arrarte Corbo, Vasconcellos, Regules, Schinca, Odizzio y Paseyro.

Subcomisión de Economías: Fusco, (con aviso) y Suárez.

Investigadora sobre Procedimientos Policiales: Regules, Lazarraga, Nunes Ribeiro, Domínguez Cámpora y Fernández Crespo.

Nómina de los señores Representantes inasistentes a las reuniones de Comisiones citadas para el día 20 de Abril.

Legislación Social: Arrieta, Seoane y Solares.

Investigadora Procedimientos policiales: Nunes Ribeiro, Dufour, Regules y Fernández Crespo.

Mediadora, (liceo de Minas): Arena.

Subcomisión de Economías: Fusco, (con aviso), Tarabal y De Mula.

Nómina de los señores Representantes inasistentes a las reuniones de Comisiones citadas para el día 21 de Abril.

Subcomisión de Economías: Tarabal, Fusco (con licencia).

Asistencia Social de Menores: Errandonea, Regules y Stewart Vargas, (Troitiño no asistió por encontrarse en otra Comisión).

Instrucción Pública: Gallinal, (por encontrarse en otra Comisión), con aviso Salgado) y Oribe Coronel.

Presupuesto: Casas Araújo, Bustillo, Gallinal, Mello, De Castro, Tarabal, (con aviso Fasciolo Siri.

Obras Públicas: Rospide, Carballo y Gutiérrez, (con aviso) Curbelo.

Códigos: Sánchez y Menéndez y Quesada (con aviso).

Nómina de los señores Representantes inasistentes a las reuniones de Comisiones citadas para el día 22 de Abril.

Presupuesto y Asuntos Financieros y Bancarios: Casas Araújo, Guimaraens, Fasciolo Siri (con aviso), Martínez, Melo, Masiotti Silveira, De Castro (con licencia), Giménez, Puig y Fusco (con licencia).

Subcomisión de Economías: Fusco (con licencia).

Problemas Carcelarios: Rossi (don Mario), Paseyro y Haedo (don Eduardo Víctor).

Especial mediadora liceo de Minas: Arena.

Instrucción Pública: Oribe Coronel.

Nómina de los señores Representantes inasistentes a las reuniones de Comisiones citadas para el día 25 de Abril.

Obras Públicas: Pintos Curbelo, Inciarte (con aviso), Rospide, Carballo y Gutiérrez.

Nómina de los señores Representantes inasistentes a las reuniones de Comisiones citadas para el día 27 de Abril.

Presupuesto: Fascioli Siri, Melo, Tarabal y Casas Araújo.

Especial sobre el problema carcelario: Gamba, Haedo (don Eduardo Víctor), Inciarte, Rossi (don Mario), (con aviso), y Paseyro (fuera de hora).

Nómina de los señores Representantes inasistentes a las reuniones de Comisiones citadas para el día 28 de Abril.

Instrucción Pública: Oribe Coronel, Gamba, Gallinal y Rodríguez Fabregat.

Obras Públicas: Lanza, Inciarte, Gutiérrez y Carballo.

Subcomisión de Economías: Suárez, Fernández, Crespo, Fusco, Tarabal y Gallinal (excusó su inasistencia).

Códigos: Regules, Quesada, Ximénez (con aviso), Menéndez y Antía Errandonea.

Nómina de los señores Representantes inasistentes a las reuniones de Comisiones citadas para el día 29 de Abril.

Legislación Social: Arrieta, Prando, Grauert, Seoane y Navarro.

Especial mediadora (liceo de Minas): Arena.

Subcomisión de Economías: Tarabal, (con aviso).

—Habiendo quórum está abierta la sesión.

5

Se van a votar las licencias solicitadas: del señor Diputado Amighetti para faltar a las sesiones hasta el 5 de Mayo inclusive; del señor Diputado Anfusso para faltar a las sesiones de los días, martes, miércoles y viernes de la presente semana, y del señor Diputado Charlone para faltar a las sesiones que se realicen en el día de hoy.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta y nueve en cuarenta y cinco).**

6

—Se entra a la orden del día con la consideración del dictamen de la Comisión preinvestigadora sobre denuncias contra la Compañía de Aguas Corrientes.

Léase.

(Se lee):

"Comisión Preinvestigadora de las Aguas Corrientes.

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión especial encargada de dictaminar si corresponde el nombramiento de una Comisión investigadora respecto de la denuncia contra la Compañía de Aguas Corrientes, formulada en Cámara por el señor Diputado doctor Grauert, ha celebrado dos sesiones con la presencia del Diputado denunciante, a efecto de conocer los hechos concretos que motivan su denuncia, examinando a la vez los antecedentes relacionados con los compromisos actuales de la Compañía, después del último decreto del Consejo Nacional de Administración de 4 de Diciembre de 1928.

Cree vuestra Comisión que el asunto relacionado con la provisión de agua a la población de Montevideo en forma abundante y económica, es de una importancia indiscutible; pero entiende que el simple nombramiento de una Comisión investigadora no llenará por completo el propósito perseguido, por el momento, al menos, sobre todo si se tiene en cuenta que esa denuncia ha sido acogida ya en el seno del Consejo Nacional, disponiéndose la investigación correspondiente.

Vuestra Comisión opina que lo que corresponde es el nombramiento de una Comisión especial, de acuerdo con el artículo 101 del Reglamento, con el objeto de estudiar todos los antecedentes e informar a la Cámara respecto de los convenios "ad referendum" acordados entre el Poder Ejecutivo y la Compañía y que están pendientes de resolución del Parlamento; otorgando a esa Comisión la facultad de hacer las investigaciones necesarias para el mejor cumplimiento de su cometido y fijándole un plazo para expedirse.

El nombramiento de esa Comisión especial, que por otra parte ya existió en anteriores legislaturas, tendería a fijar definitivamente las relaciones de la Compañía con el Estado, regidas actualmente y desde la caducidad de la concesión, por simples resoluciones del Poder Administrador, situación que, como es na-

tural, no debe quedar así indefinidamente.

Sala de la Comisión, Abril 27 de 1932.

Joaquín Secco Illa. — Amador Sánchez."

En discusión.

Señor Grauert — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Grauert — Señor Presidente: este problema de las aguas corrientes, tiene, a mi juicio, importancia fundamental, en un sentido general, y otra especial para el caso concreto.

Digo que tiene importancia en un sentido general, porque tanto la Empresa de Aguas Corrientes, como las otras empresas extranjeras de acción imperialista en nuestro país, a mi juicio, constituyen uno de los más graves males que tiene nuestro pueblo. A estas Compañías, no sólo no les basta con explotar la riqueza natural de nuestro suelo, sino que oprimen y explotan en forma totalmente repudiable a aquellos con quienes contratan sus servicios.

Así es que también encaro este problema desde el punto de vista de la lucha contra la acción imperialista desarrollada por esas empresas extranjeras; pero en el caso especial, señor Presidente, de la Compañía de Aguas Corrientes, tiene importancia de otra naturaleza, importancia fundamental.

Se trata, como dice el dictamen de la Comisión, de la provisión de agua a la población de Montevideo en forma abundante y económica, la que es de una importancia indiscutible. Ahora bien, señor Presidente: yo deseo, sobre todas las cosas, la resolución de este problema en todo sentido, y es lógico que lo hagamos en forma especial, porque considero que tiene más importancia aún de la que encierra mi denuncia.

Más: me felicito de que las denuncias formuladas en Cámara hayan tenido como consecuencia el debate que hoy realizamos y, con seguridad, el debate que realizaremos, puesto que este problema ha de tener discusión larga, pero que ha de ser beneficiosa para el país.

En lo que se refiere a las denuncias, señor Presidente, fundamentalmente, la primera, se basaba en el hecho de que la Compañía de Aguas Corrientes despedía a sus obreros, agudizando, por decir así, el mal de la desocupación. Los despedía con el pretexto de falta de trabajo, cuando, por informes que yo tenía, eran muchos los trabajos a efectuar por dicha Compañía, que no eran realizados en los términos ajustados de acuerdo con las disposiciones respectivas.

Quiere decir, señor Presidente, que este primer aspecto es de una importancia grande, puesto que todos sabemos que el mal de la desocupación ya alcanza en nuestro país a una cifra superior de 30.000 obreros. Ahora bien: si estas empresas, que tienen que realizar determinados servicios, y que deben realizarlos de acuerdo con sus compromisos, no los ejecutan y despiden a sus obreros por falta de trabajo, cuando ese trabajo existe, evidentemente, a mi juicio, la Cámara debería intervenir para saber hasta qué punto la Dirección de Vialidad, — dependiente del Ministerio de Obras Públicas, y que es la que tiene a su cargo el control del cumplimiento de esos servicios, — hasta qué grado, esa Dirección había controlado el cumplimiento de esos compromisos.

Por otra parte, existía un segundo aspecto de las denuncias, que es el que se refería a lo siguiente: que la Compañía trataba de todas maneras de no cobrar los servicios solicitados con el objeto de no llegar a determinado número de servicios, lo que implicaba una reducción inmediata de las tarifas. Pues bien: la reducción de las tarifas, como es lógico suponerlo, — y en lo que creo estamos todos de acuerdo, — es una cuestión importantísima.

En el caso existían como base la relación de una serie de hechos que había llegado hasta mí y que me hizo creer, en la realidad de los mismos. Por ejemplo, yo tenía estos hechos concretos: en algunos barrios enteros se atienden los servicios de los pobladores con un solo contador. Por otra parte, en determinados núcleos de casas, por ejemplo, de cuatro o cinco casas, se atiende el servicio de aguas con un solo contador, cuando, de acuerdo con los compromisos correspondientes debe atenderse directamente cada servicio solicitado con su contador correspondiente.

(Interrupción del señor Representante Carbonell y Migal).

—Como dice el señor Diputado Carbonell y Migal, hasta diecisiete casas distintas eran atendidas por un solo contador.

El señor Diputado Espalter, también me refería que, precisamente en la casa donde vive él, cuatro casas contiguas se atienden con un solo contador.

Esos hechos que parecía que tuvieran por origen el propósito de no llegar al mismo número de contadores el de los servicios, agravaba aún más la denuncia formulada por mí. Además, hay otra cosa: existen muchos servicios que no se colocan, a pesar de estar abonados por los respectivos solicitantes y que la empresa los demora, uno, dos y hasta tres meses. Como puede apreciar la Cámara —y ahora el señor Diputado Carbonell me dice que tiene un recibo de ocho meses — se ha pagado la conexión y, sin embargo, no ha sido colocada.

Pues bien: esos hechos, en sí mismos, justifican, a mi juicio, el que se designara la Comisión preinvestigadora.

La Comisión preinvestigadora se reunió; fuí invitado a su seno, y puedo afirmar a la Cámara que trabajó, y que trabajó, con la mejor buena voluntad, a efecto de llegar a una solución beneficiosa para el país. Lo debo decir con lealtad, porque yo presencié todos sus debates. Si bien es cierto que con algunas de sus conclusiones no estoy de acuerdo, en lo fundamental creo que todos nosotros tenemos la misma buena voluntad al respecto: en que — como lo dice la Comisión — debe designarse una Comisión especial con facultades investigadoras.

Ahora bien: yo creo que en lo que se refiere al problema general, al abastecimiento de agua a la población de Montevideo, la Comisión especial está muy bien, siempre que se le fije un plazo, y que dentro de ese plazo informe con la celeridad debida. A este respecto yo no hago objeción de ninguna especie; pero respecto a la denuncia misma, me parece que en las facultades investigadoras de que habla el dictamen, la resolución que adopte la Cámara, debe serlo en forma mucho más expresa y debe solicitarse a la Comisión, en primer término, que se pronuncie precisamente sobre la investigación realizada, que produzca un informe.

Yo he llegado a esta conclusión, porque creo que existe un problema fundamental al que me he referido ya, de la desocupación, que puede tener por este lado una pequeña solución.

Por otra parte, el problema mismo de las solicitudes de contadores y de servicios, etc., debe tener una solución inmediata. Se afirma en el dictamen, y con razón, que ya se planteó el caso en el Consejo Nacional, y el Consejo Nacional ha iniciado ya una investigación; pero eso se refiere a una dependencia, precisamente, del Consejo Nacional, una dependencia del Ministerio de Obras Públicas, y yo entiendo que la Cámara misma debe saber, aún para fines exclusivamente legislativos, como para aplicar sanciones si llega el caso, en qué forma se cumple ese contralor.

Creo que no basta lo que nos diga el Consejo Nacional; que no basta el informe ministerial; creo que el Parlamento debe ir por sí mismo al estudio de todos los detalles a efecto de obtener la solución de este problema.

En definitiva, y para terminar, creo que la solución sería, como lo aconseja la Comisión dictaminante, es la designación de una Comisión especial para el estudio de todo el problema, otorgándole facultades de investigación y solicitándole que en un plazo mucho menor que pa el estudio en general, informe a la Cámara sobre las denuncias.

Era lo que quería manifestar.

Señor Secco Illa — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor miembro informante.

Señor Secco Illa — La Comisión preinvestigadora nombrada por la Cámara se ocupó — como lo ha hecho notar el señor Diputado Grauert — con mucho interés de este asunto, celebrando varias reuniones con la presencia del mismo señor Diputado Grauert, que se constituyó así en un excelente colaborador de su trabajo.

Señor Brum — ¿Me permite para dejar una constancia?

Señor Secco Illa — Sí, señor.

Señor Brum — En el informe que ha redactado la Comisión no figura mi firma, y yo quiero dejar constancia de que concurrí a todas las sesiones y que estuvimos de acuerdo todos los miembros de la misma en que se redactara en esos términos que se han leído. Cuando el señor Diputado Secco Illa redactó el informe y lo envió a la Comisión para firmar, yo no me encontraba en Montevideo en ese momento.

Señor Secco Illa — Yo plantearé a la Cámara, con la mayor brevedad posible, los fundamentos de la conclusión a que ha llegado la Comisión preinvestigadora.

Las denuncias del señor Diputado Grauert consistían, fundamentalmente, en lo siguiente: en primer lugar, en que la Compañía de Aguas Corrientes no proveía de las conexiones necesarias solicitadas, con la actividad del caso y que, al contrario, despedía a algunos obreros, demorando así el establecimiento de esas conexiones; en segundo lugar que, en vez de hacer conexiones singulares para el servicio de aguas corrientes de cada propiedad, existían casos en que los contadores que marcaban el consumo, comprendían dos o a veces muchas propiedades que estaban servidas en esa forma; y, en tercer lugar, si bien no como una denuncia, como una sugestión, que esta actitud de la Compañía de Aguas Corrientes podía significar el propósito de no llegar al número singular de servicios necesarios para que las tarifas fueran reducidas.

Estas denuncias, señor Presidente, suponían una situación prefijada por algún convenio o por alguna disposición vigente que constituirían para la Compañía de Aguas Corrientes compromisos determinados, entre otros, en esos sentidos denunciados.

Con tal motivo la Comisión ha hecho un estudio, no diré profundo, pero lo más completo posible, dado el tiempo de que disponía, de este punto capital: ¿cuál es

(Continuará).

SECCION AVISOS

TOMO 107 Montevideo, Lunes 9 de Mayo de 1932 Núm. 7725

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración con fecha 19 de Octubre de 1923.

1.º Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días. " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos, sujetos a la tarifa de 16 de Enero de 1925.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ...... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.º El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$ 3.00
" semestre	" 6.00
" año	" 12.00

VENTA DE NUMEROS SUELTOS

(Resolución 29 de Octubre de 1931)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de un mes	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 46
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 46, para adquirir 42.000 metros de brin yerba mate, 4.900 metros de cretona, 21.000 metros de cinta de hilera, 49.000 botones escudo cuero 20 m|m., 28.000 botones escudo cuero 15 m|m., 49.000 botones cerezo cartera 15 m|m., 14.000 hebillas ordinarias, 12 metros 50 centímetros paño verde doble ancho, 8 metros 50 centímetros paño mordoré, 3 metros 70 centímetros paño rojo, 6 metros 80 centímetros pana negra, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Piedras número 111, todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30 horas, excepto los sábados, que se establece de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 23 del corriente, a las 15 horas, por el suscrito Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 5 de 1932. — Asimilado a Teniente Coronel Germán R. Spangenberg, Secretario.

My.7-8972-v.my.16.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 47
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 47 para adquirir 20.000 kilos de fideos de primera, sin colorantes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Piedras número 111, todos los días hábiles, desde las 13 y 30 a las 18 y 30 horas, excepto los sábados, que se establece de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 20 del corriente a las 15 horas, por el suscrito Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 5 de 1932. — Asimilado a Teniente Coronel Germán R. Spangenberg, Secretario.

My.7-8373-v.my.16.

DIRECCION DE COMUNICACIONES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
LICITACION

Llámase a licitación pública por el término de diez días para la provisión de mil (1000) pilas secas, con arreglo al pliego de condiciones aprobado por el Poder Ejecutivo con fecha 27 de Abril próximo pasado, que se encuentra en esta Dirección calle Florida número 1307, a disposición de los interesados todos los días hábiles desde la hora 14 a la hora 18 y los sábados desde la hora 9 a la hora 11.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado de ley el día 19 del corriente, a la hora 15, en que serán abiertas en presencia de los proponentes que concurran. — Montevideo, Mayo 5 de 1932. — Luis M. de los Santos, Director.

My.7-8971-v.my.19.

DIRECCION GENERAL DE AVALUACIONES Y ADMINISTRACION DE LOS BIENES DEL ESTADO.
Expropiación

EDICTO — A los efectos de lo dispuesto en el artículo 15 de la ley de Expropiaciones, de 28 de Marzo de 1912, se hace saber que por resolución del Consejo Nacional de Administración, de fecha 14 de Abril de 1932, se ha dispuesto la expropiación de un terreno situado en "Las Piedras", cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, en la calle Garibaldi esquina Francisco Soca, con un área total de 917 metros cuadrados 3955, lindando con los de la sucesión Llamas y solar permutado a los señores Varela Hermanos, con destino a la escuela de segundo grado número 106, de "Las Piedras". Se previene a todas las personas que se consideren con cualquier derecho al expresado bien y en especial modo al señor Francisco Placeres Gil y a la sucesión De Armas, que los antecedentes están de manifiesto en la "Sección Bienes del Estado" de la Dirección de Avaluaciones, calle Sarandí número 322 (Montevideo), por el término de ocho días. — Montevideo, Abril 28 de 1932. — Norberto A. Larravide, Secretario.

My.5-8871-v.my.12.

USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO
PROVISION DE 18.000 TONELADAS DE FUEL - OIL

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 26 de Mayo próximo, a las 16 y 30 horas, para proveerse de 18.000 toneladas de fuel - oil, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 3.00 por cada ejemplar, de la Sección Adquisiciones, calle Uruguay número 980, todos los días hábiles de las 13 a las 18 y 30 horas (sábados, de las 8 a las 12 y 30 horas). — Montevideo, Abril 30 de 1932. — La Gerencia.

My.5-8873-v.my.10.

USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO
PROVISION DE CARBON MINERAL PARA CALDERAS (STEAM COAL) Y PARA COCINAS, TIPO "GLASGOW".

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 26 de Mayo próximo, a las 16 y 30 horas, para proveerse de 25.500 toneladas de carbón para calderas (Steam coal) y 3.600 toneladas de carbón para cocina, tipo "Glasgow", de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 3.00 por cada ejemplar, de la Sección Adquisiciones, calle Uruguay número 980, todos los días hábiles de las 13 a las 18 y 30 horas (sábados de las 8 a las 12 y 30 horas). — Montevideo, Abril 30 de 1932. — La Gerencia.

My.5-8874-v.my.10.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
LLAMADO A LICITACION PARA LA COMPRA DE 100.000, CON OPCION A 150.000, DAMAJUANAS DE 10 LITROS.

Llámase a licitación pública por el término de 10 días para la compra de 100.000, con opción a 150.000, damajuanas de diez litros, empajadas y de tipo bodega.

El pliego de condiciones respectivo se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Comercial, Subdivisión Compras, de dicho organismo, calle Rincón número 408. Las propuestas se recibirán hasta el día 9 de Mayo, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los proponentes que concurran al acto en la Gerencia de la Institución. — Montevideo, Abril 29 de 1932. — La Gerencia.

My.4-8830-v.my.9.

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

LLAMADO A LICITACION - CONCURSO PARA LA CONSTRUCCION DE UNA REFINERIA DE PETROLEO

Llámase a licitación - concurso, por el plazo de seis meses, a contar de la fecha, para la construcción de una refinería de petróleo en la zona de "El Pantanoso" (Departamento de Montevideo)

Las propuestas en sobres cerrados y lacrados se recibirán en la Gerencia de la Administración de Combustibles, Alcohol y Portland" calle Rincón número 416, hasta el día 31 de Octubre de 1932, a las 16 horas, fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

El pliego de condiciones y planos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en esta Gerencia todos los días hábiles. — Montevideo Abril 30 de 1932. — La Gerencia.

My.4-8837-v.my.23. Set.1.o-v.set.10.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES

LICITACION PARA EL SUMINISTRO DE ACEITES Y GRASAS LUBRIFICANTES

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de aceites y grasas lubrificantes, de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Proveeduría, calle Florida número 1419, todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas, con excepción de los sábados, que será de las 8 a las 12 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el referido local el día 20 de Mayo de 1932, a las 15 horas, en presencia de las autoridades de la Oficina y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 3 de 1932 — Héctor Luis Bonnet.

My.5-8875-v.my.14.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 22837

Montevideo Abril 16 de 1932. — Con esta fecha el señor Alberto Garabelli, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 13.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.20-8375-v.my.9.

ACTA N.o 22.811

Montevideo, Abril 12 de 1932. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, apoderados de los señores John Mackintoss y Sons, Limited, de Halifax, Yorkshire, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (artículos de confitería). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.23-8489-v.my.11.

ACTA N.o 22850

Montevideo, Abril 20 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Blas Giffoni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ONGLEDOR"

para distinguir artículos de la clase 10.a — Horacio Arredondo. Jefe de Sección.

$7.00 Ab.23-8482-v.my.11.

ACTA N.o 22849

Montevideo. Abril 20 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Blas Giffoni, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"MIRACLE DE FEE"

para distinguir artículos de la clase 10.a — Horacio Arredondo. Jefe de Sección.

$7.00 Ab.23-8481-v.my.11.

ACTA N.o 22861

Montevideo, Abril 23 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Nicolás L. J. van Haaren, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 9.a (resinas en todas sus clases, formas y naturaleza). — Horacio Arredondo. Jefe de Sección.

$7.00 Ab.29-8725-v.my.17.

ACTA N.o 22866

Montevideo, Abril 25 de 1932. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Société Generale des Tuolleries de Marseille, establecida en Marsella (Francia) ha solicitado el registro de la marca

ANTOINE SACOMAN



FABRIQUE LA PLATA
MARSEILLE - ST HENRI

para distinguir artículos de la clase 8.a (ladrillos, baldosas y tejas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.29-8711-v.my.17.

ACTA N.o 22868

Montevideo, Abril 25 de 1932. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Menier, de París (Francia) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (chocolates de toda especie). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.29-8713-v.my.17

ACTA N.o 22879

Montevideo. Abril 26 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Segal Safety Razor Corporation, de Nueva York, condado y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

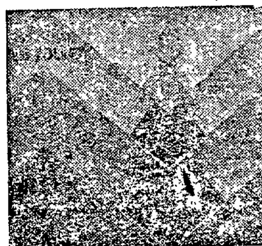
SEGAL

para distinguir artículos de la clase 17.a — Horacio Arredondo. Jefe de Sección.

$7.00 Ab.29-8703-v.my.17.

ASCTA N.o 22867

Montevideo, Abril 25 de 1932 — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la S. A. Roger y Gallet, de París (Francia) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (ver descripción). — Horacio Arredondo Jefe de Sección.

$7.00 Ab.29-8712-v.my.17

ACTA N.o 22804

Montevideo, Abril 9 de 1932. — Con esta fecha el señor Aquilino Gavilanes, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

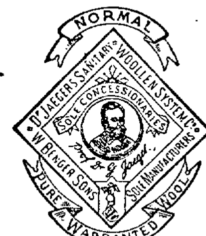
"CALLICIDA INFALIBLE TIC TAC"

para distinguir artículos de la clase 9.a (callicidas en general). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.22-8453-v.my.10.

ACTA N.o 22816

Montevideo. Abril 13 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de W. Benger Sohne, de Stuttgart, Alemania, ha solicitado la renovación de la marca



Manufactured by W. BENGER SÖHNE
Stuttgart Germany

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Horacio Arredondo. Jefe de Sección.

$7.00 Ab.22-8440-v.my.10.

ACTA N.o 22822

Montevideo. Abril 14 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la English Tool Limited, con domicilio en Wigan, Lancashire y Leed, Yorkshire, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca

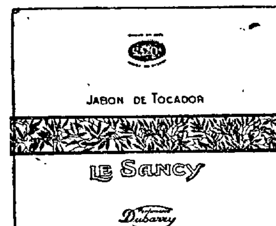
YEE DEE

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.22-8441-v.my.10.

ACTA N.o 22827

Montevideo. Abril 15 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Blas L. Dubarry, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

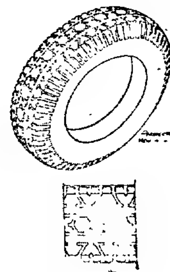


para distinguir artículos de la clase 10.a (jabones de tocador en general). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.22-8442-v.my.10.

ACTA N.o 22840

Montevideo Abril 16 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Dunlop Rubber Company Limited, de Fort Dunlop, Erdington, Birmingham Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca

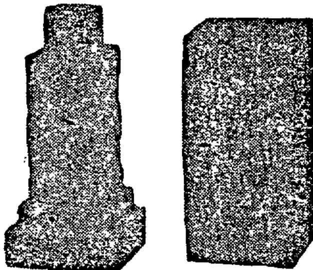


para distin[illegible] de la clase [illegible] neum[illegible] cu[illegible] cámaras para [illegible] omóv[illegible] vehícu[illegible] Horacio Arredondo. Jefe de Sección.

$7.00 Ab.21-8402-v.my.9.

ACTA N.o 22869

Montevideo, Abril 25 de 1932. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la S. A. "Parfumerie Houbigant", de París (Francia), ha solicitado el registro de la ma...



para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.29-8714-v.my.17.

ACTA N.o 22865

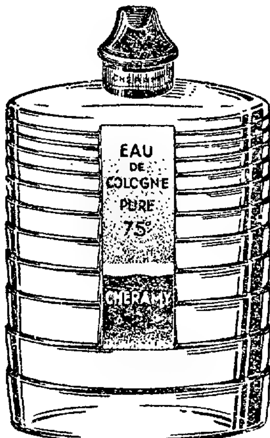
Montevideo, Abril 25 de 1932. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Société Generales des Tuileries de Marseille, establecida en Marsella (Francia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a (productos de cerámica). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.29-8710-v.my.17.

ACTA N.o 22871

Montevideo Abril 25 de 1932. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Parfums Cheramy", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería) — Horacio Arredondo, Jefe de Sección
$7.00 Ab.29-8715-v.my.17.

ACTA N.o 22880

Montevideo Abril 26 de 1932 — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Francisco Casabó, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca
"AMBAR"
para distinguir artículos de la clase 22.a (excepto papel de fumar). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección
$7.00 Ab 29-8702-v.my.17.

ACTA N.o 22860

Montevideo Abril 23 de 1932 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores F Greco y Compañía, de esta ciudad han solicitado el registro de la marca
"BEIZ"
para distinguir artículos de la clase 9.a — Horacio Arredondo Jefe de Sección.
$7.00 Ab.29-8723-v my.17.

ACTA N.o 22841

Montevideo Abril 18 de 1932 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la Compañía de Jarcia de Matanzas (Mtanza Cordage Company) con domicilio en la ciudad de la Habana y Matanza Cuba han solicitado la renovación de la marca
"REY"
para distinguir artículos de la clase 6.a (cuerdas, cabos y piolines de pelo o de fibras). — Horacio Arredondo Jefe de Sección.
$7.00 Ab 28-8721-v.my.17.

ACTA N.o 22842

Montevideo, Abril 18 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ramón Barreira e Hijos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



MEDUSA

para distinguir artículos de la clase 7.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.25-8561-v.my.12.

ACTA N.o 22748

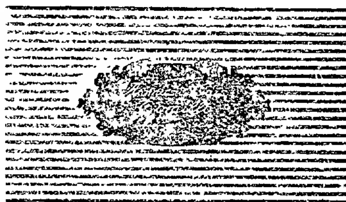
Montevideo, Marzo 30 de 1932. — Con esta fecha la señora María Doucet de Bialade, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab 25-8521-v.my.12.

ACTA N.o 22833

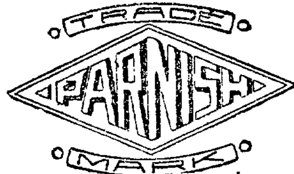
Montevideo Abril 16 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Perfumería Gal, Sociedad Anónima, de Madrid, España, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (toda clase de artículos de perfumería y tocador en general) — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.25-8559-v.my.12.

ACTA N.o 22843

Montevideo Abril 18 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de los señores Ramón Barreira e Hijos con domicilio en esta ciudad ... la renovación de la ma...



para distinguir artículos de las clases 1.a 6.a y 7.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab 25-8562-v.my.12.

ACTA N.o 22848

Montevideo Abril 20 de 1932 — Con esta fecha los señores Rafael Melgarejo y Compañía de Montevideo han solicitado el registro de la marca
"NIVARIA"
para distinguir artículos de la clase 1.a — Horacio Arredondo Jefe de Sección.
$7.00 Ab.23-8480-v.my.11.

ACTA N.o 22873

Montevideo, Abril 25 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores La Ruina Hermanos y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (caramelos de todas clases y naturaleza). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 My.3-8792-v.my.20.

ACTA N.o 22893

Montevideo Abril 28 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores H. W. Roberts y Compañía, de Montevideo y Buenos Aires, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 My.3-8810-v.my.20.

ACTA No 22853

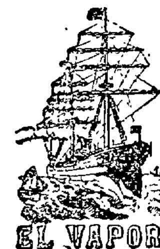
Montevideo, Abril 21 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Compañía Industrial de Tabacos, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 My.3-8811-v.my.28.

ACTA N.o 22892

Montevideo Abril 28 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores H W Roberts y Compañía, de Montevideo y Buenos Aires, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 My.3-8812-v.my.20.

ACTA N.o 21389

Montevideo, Marzo 11 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José J. Vallarino, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"NEUROVAL QUIRON"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 My.3-8791-v.my.20.

ACTA N.o 22891

Montevideo, Abril 28 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores H. W. Roberts y Compañía, de Montevideo y Buenos Aires, ha solicitado la renovación de la marca

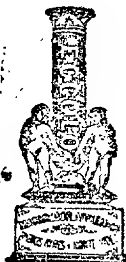


para distinguir artículos de la clase 4.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 My.5-8865-v.my.23.

ACTA N.o 22890

Montevideo, Abril 28 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores H. W. Roberts y Compañía, de Montevideo y Buenos Aires, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 My.5-8864-v.my.23.

ACTA N.o 22877

Montevideo, Abril 26 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Otto Rabe y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"DURANIA"

para distingpir artículos de la clase 6.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 My.5-8848-v.my.23.

ACTA N.o 22889

Montevideo, Abril 28 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores H. W. Roberts y Compañía, de Montevideo y Buenos Aires, ha solicitado la renovación de la marca



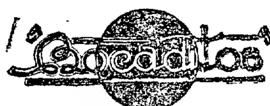
para distinguir artículos de la clase 4.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 My.5-8863-v.my.23.

ACTA N.o 22872

Montevideo, Abril 25 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores La Ruina Hermanos y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

CARAMELOS
ALTAMENTE
NUTRITIVOS.



para distinguir artículos de la clase 1.a (caramelos en todas sus clases y formas, chocolatines y goma de mascar). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 My.4-8793-v.my.21.

ACTA N.o 22878

Montevideo, Abril 26 de 1932. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, apoderados de los señores Lustre Fibres Limited, de Londres, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos y torcidos en general, incluso los de seda vegetal). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 My.6-8666-v.my.24.

ACTA N.o 22894

Montevideo, Abril 28 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de The Ohio Varnish Company, de Cleveland, Ohio, Estados Unidos de América, ha solicitado la renovación de la marca

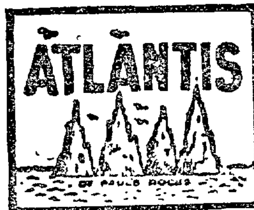


para distinguir artículos de la clase 7.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 My.6-8928-v.my.24.

ACTA N.o 22895

Montevideo, Abril 28 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Reckitt y Sons Limited, de Hull, condado de York, Inglaterra, ha solicitado la renovación de la marca

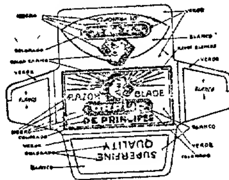


para distinguir artículos de las clases 1.a y 6.a. — Horacio Arerdondo, Jefe de Sección.

$7 00 My.6-8929-v.my.24.

ACTA N.o 22900

Montevideo, Abril 30 de 1932. — Con esta fecha el señor Modesto Rodríguez, con domicilio en la ciudad de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a (hojas para afeitar). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 My.6-8909-v.my.24.

ACTA N.o 22876

Montevideo Abril 26 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores J. y R. Morley, con domicilio en la ciudad de Londres, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (toda clase de ropa interior para hombres, mujeres y niños). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 My.6-8910-v.my.24.

ACTA N.o 22856

Montevideo, Abril 22 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Blas L. Dubarry, de esta ciudad, han solictiado el registro de la marca

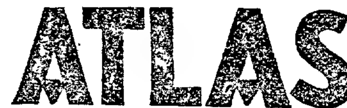
"BIUTY"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.28-8660-v.my.16.

ACTA N.o 22.851

Montevideo, Abril 20 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la West India Oil Company, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 9.a, 11.a, 12.a y 24.a (excepto productos químicos para usarse como ingredientes en compuestos anticorrosivos para superficies de metales y para usarse como preservativo de maderas: cubiertas, cámaras, correas de transmisión, mangueras, empaquetaduras y llantas no metálicas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.23-8483-v.my.11.

ACTA N.o 22844

Montevideo, Abril 18 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ramón Barreira e Hijos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"TAMECO"

para distinguir artículos de la clase 7.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.27-8626-v.my.14.

ACTA N.o 22825

Montevideo, Abril 14 de 1932. — Con esta fecha el señor Ernesto Barcia, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

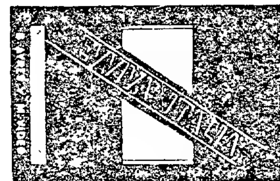


para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.30-8734-v.my.19.

ACTA N.o 22795

Montevideo, Abril 8 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores H. W. Roberts y Compañía, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

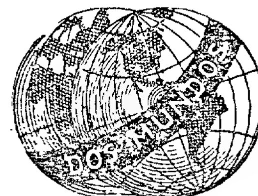


para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.23-8479-v.my.11.

ACTA N.o 22.831

Montevideo Abril 16 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Compañía de la ciudad de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

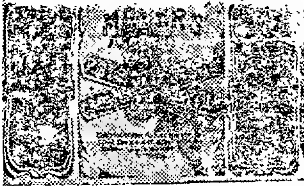


para distinguir artículos de la clase [illegible] — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.23-8485-v.my.11.

ACTA N.o 22823

Montevideo Abril 14 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Siegel y Co., de Coln, Braunsfelc. Alemania, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 6.a (cremas y pomadas para pulir y limpiar). — Horacio Arredondo. Jefe de Sección. $7.00 Ab 25-8558-v.my.12.

ACTA N.o 22832

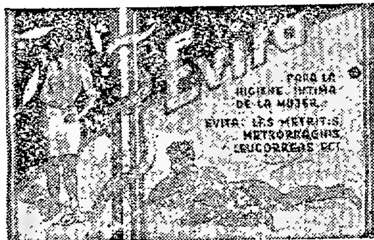
Montevideo, Abril 16 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Compañía, de la ciudad de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"PICHINCHA"

para distinguir artículos de la clase 4.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.21-8399-v.my.9.

ACTA N.o 22859

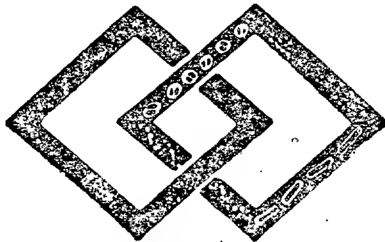
Montevideo, Abril 22 de 1932. — Con esta fecha el señor Idilio E. Da Silveira, de Las Piedras Departamento de Canelones, República Oriental del Uruguay, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.26-8578-v.my.13.

ACTA N.o 22846

Montevideo, Abril 18 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ange Denis Ronchese, con domicilio en la ciudad de Niza, Francia, han solicitado el registro de la marca



AMPHO-VACCINS
RONCHÈSE

para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla) — Horacio Arredondo Jefe de Sección.
$7.00 Ab.27-8627-v.my.14

ACTA N.o 22830

Montevideo Abril 16 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de los señores Carlisle y Compañía de la ciudad de Montevideo. han [illegible] renovación de la marca



para distinguir artículos [illegible] 1 a — Horacio Arredondo Jefe de Sección.
$7.00 My.3-8431-v.my.20.

ACTA N.o 22847

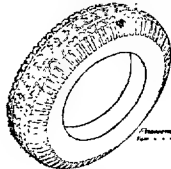
Montevideo Abril 20 de 1932. — Con esta fecha los señores Bocage, Bujalance y Compañía, de Montevideo. han solicitado el registro de la marca

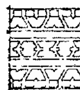
"PASMIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Horacio Arredondo. Jefe de Sección.
$7.00 Ab.22-8420-v.my.10.

ACTA N.o 22839

Montevideo, Abril 16 de 1932 — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Dunlop Rubber Company Limited, de Fort Dunlop, Erdington, Birmingham (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 24.a (neumáticos, cubiertas y cámaras para automóviles y vehículos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección
$7.00 Ab.21-8401-v.my.9.

ACTA N.o 22829

Montevideo, Abril 16 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Nicolás L. J. Van Haaren, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CUATRO HORAS"

para distinguir artículos de la clase 7.a. — Horacio Arredondo. Jefe de Sección.
$7.00 Ab.21-8400-v.my.9.

ACTA N.o 22863

Montevideo. Abril 25 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Curt Berger y Compañía, de Buenos Aires. República Argentina, ha solicitado la renovación de la marca

"LIPSIA"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Horacio Arredondo. Jefe de Sección.
$7.00 Ab.28-8679-v.my.16.

ACTA N.o 22855

Montevideo, Abril 22 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores F. Greco y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"ASCEINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (toda clase de productos farmacéuticos, higiénicos, químicos y veterinarios). — Horacio Arredondo. Jefe de Sección.
$7.00 Ab.29-8727-v.my.17.

ACTA N.o 22854

Montevideo. Abril 22 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados del señor Alfredo Delgrandi, de la ciudad de San José. Departamento de San José Uruguay. han solicitado la renovación de la marca

"NAPOLITANOS"

para ditsinguir artículos de la clase 1.a (según se detalla) — Horacio Arredondo Jefe de Sección
$7.00 Ab.29-8728-v.my.17.

ACTA N.o 22845

Montevideo Abril 18 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ramón Barreira e Hijos, con domicilio en esta ciudad han solicitado la renovación de la marca

"NEVALINA"

para distinguir artículos de la clase 1.a — Horacio Arredondo Jefe de Sección.
$7.00 Ab 27 8628-v my.14.

ACTA N.o 22858

Montevideo Abril 22 de 1932 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de los señores Soza Ponce Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación y ampliación de la marca

'ROYAL'

para distinguir extractos de tomate y otros especies en general salsas y condimentos de todas clases encurtidos azul o añil sustancias para limpiar o pulir comprendidos en la clase 1 a y toda clase artículos comprendidos en la clase 8.a — Horacio Arredondo. Jefe de Sección
$7.00 Ab 28-8661-v.my.16.

ACTA N.o 22412

Montevideo, Noviembre 24 de 1931. — Con esta fecha los señores Faridone y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación en el registro de [illegible]



"G[illegible]RIAL"

para distinguir artículos de la clase 1.a (ver descripción). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.30-8759-v.my.19.

ACTA N.o 22870

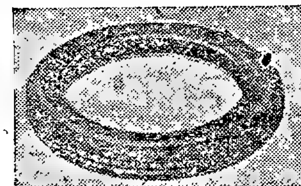
Montevideo, Abril 25 de 1932. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Parfums Cheramy", de París. Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.30-8745-v.my.19.

ACTA N.o 22838

Montevideo, Abril 16 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la United States Rubber Export Co. Ltd., de Montevideo. ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.30-8755-v.my.19.

ACTA N.o 22864

Montevideo, Abril 25 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Curt Berger y Compañía, de Buenos Aires. República Argentina ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Horacio Arredondo. Jefe de Sección.
$7.00 Ab.30-8756-v.my.19.

ACTA N.o 22857

Montevideo Abril 22 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados del señor Blas L. Dubarry de esta ciudad. han solictiado el registro de la marca

"LE SANCY"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo. Jefe de Sección.
$7.00 Ab.28-8662-v.my.16.

ACTA N.o 22885
Montevideo, Abril 27 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Cafini, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca
"PENNSYLVANIA"
para distinguir artículos de al clase 1.a (aceites, esencias, grasas y aceites y grasas lubrificantes). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 My.7-8963-v.my.26.

ACTA N.o 22897
Montevideo, Abril 29 de 1932 — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Ricargo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. (jabones). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 My.7-8958-v.my.26.

ACTA N.o 22905
Montevideo, Mayo 3 de 1932. — Con esta fecha los señores Manuel y José Esperón, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



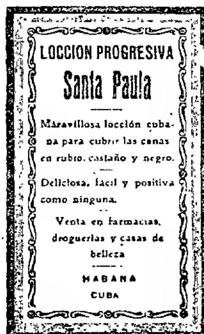
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 My.7-8959-v.my.26.

ACTA N.o 22906
Montevideo, Mayo 3 de 1932. — Con esta fecha los señores Manuel y José Esperón, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 My.7-8960-v.my.26.

ACTA N.o 22828
Montevideo, Abril 15 de 1932. — Con esta fecha el señor Vicente R. Rey, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (agua anticanicie para el cabello). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 My.7-8948-v.my.26.

ACTA N.o 22899
Montevideo, Abril 29 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Bonomo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"CHICAGO"
para distinguir artículos de la clase 1.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 My.7-8964-v.my.26.

ACTA N.o 22908
Montevideo, Mayo 3 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Overhead Door Corporation, de Hartford City, Indiana, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase .... (puertas para garages). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 My.6-8930-v.my.24.

ACTA N.o 22834
Montevideo, Abril 16 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Alfredo O. Cristiani y Hermano, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 My.5-8847-v.my.23.

ACTA N.o 22874
Montevideo, Abril 25 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Juan y Alejandro Alonso, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"TULIPAN NEGRO"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 My.4-8824-v.my.21.

ACTA N.o 22875
Montevideo, Abril 25 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Juan y Alejandro Alonso, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"SECRETO DE FLORES"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 My.4-8825-v.my.21.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 3548
Montevideo, Abril 12 de 1932. — Con esta fecha los señores Carrere, Martínez y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva pólvora", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 My.7-8813-v.jn.1.o.

ACTA N.o 3563
Montevideo, Mayo 3 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Henrique Paulo Santos Dumunt y Agostinho Faria Guimaraes, con domicilio en la ciudad de Río de Janeiro, República del Brasil, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Enceradora manual", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 My.6-8911-v.my.31.

ACTA N.o 3536
Montevideo, Abril 21 de 1932. — Con esta fecha el señor Saturnini Cortesi, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sistema de barreras automáticas para paso a nivel de ferrocarriles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 My.6-8931-v.my.31.

ACTA N.o 3561
Montevideo, Abril 29 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Francisco Lombardi, con domicilio en Río de Janeiro, Brasil, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo aparejo para juego deportivo a raqueta, mano limpia, tambor, cesto u otro modo. "Center Goal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 My5-8849-v.my.30.

ACTA N.o 3559
Montevideo Abril 27 de 1932. — Con esta fecha el señor Jorge César Bazzo de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo broche abridor para bebés" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Ab.30-8757-v.my 26.

ACTA N.o 3560
Montevideo, Abril 27 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Lorn Andrew Shields, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en tapas y engarce de tapas circulares para envases de hojalata" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Ab.29-8729-v.my.24.

ACTA N.o 228
Montevideo, Abril 25 de 1932. — Con esta fecha el señor Víctor Angel Vanni, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de estuches para lentes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Ab 28-8680-v.my.23.

ACTA N.o 3558
Montevideo, Abril 25 de 1932. — Con esta fecha el señor Eugenio Ferdori, de Santa Rosa, Departamento de Canelones (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato destinado a tener abiertos los envases no rígidos, como ser: bolsas, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Ab.27-8600-v.my.21.

ACTA N.o 227
Montevideo, Abril 22 de 1932. — Con esta fecha la Fábrica Uruguaya de Felpudos de Delfino Armagno y Compañía, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de felpudos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Ab.26-8579-v.my.20.

ACTA N.o 3554
Montevideo, Abril 21 de 1932. — Con esta fecha el señor G. A. Symonds, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un sistema para poder utilizar en los automóviles y demás motores a nafta, el gas oil y otros líquidos combustibles derivados del petróleo, derivados del carbón de piedra y mezclas de los mismos con alcoholes utilizando el mismo carburador que trae el motor de la fábrica y sin alterar, cortar ni agujerear pieza alguna, pudiendo marchar a nafta a voluntad del conductor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Ab.25-8550-v.my.19.

ACTA N.o 3552
Montevideo, Abril 20 de 1932. — Con esta fecha la señorita Elida Clavier, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cupón perforado "Diario Gratis" que se establecerá en publicaciones de carácter gráfico en diarios rotativos o periódicos semanales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Ab.26-8569-v.my.20.

ACTA N.o 225
Montevideo, Abril 18 de 1932. — Con esta fecha el señor Carlos M. Valenzani, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de baldosas asfálticas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Ab.25-8522-v.my.19.

ACTA N.o 3555

Montevideo, Abril 21 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José Manuel León, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en comandos de puertas de ascensores y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra Secretario.

$8.00 Ab.25-8551-v.my.19.

ACTA N.o 3553

Montevideo, Abril 21 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, de esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cierre de envases al vacío", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A Giuffra, Secretario.

$8.00 Ab.25-8560-v.my.19.

ACTA N.o 226

Montevideo, Abril 21 de 1932. — Con esta fecha los señores Orlando y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de sillones para peluquerías y casas de belleza, con movimiento hidráulico, del tipo llamado Americano", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra. Secretario.

$8.00 Ab.23-8478-v.my.17.

ACTA N.o 3550

Montevideo, Abril 20 de 1932. — Con esta fecha el señor Gaspar Bellaz, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "U" de cemento armado sistema "Bellaz", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Ab.22-8421-v.my.16.

ACTA N.o 213

Montevideo, Marzo 19 de 1932. — Con esta fecha el señor José Delfor León, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de hojalata", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Carlos A Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumond, P. a. Secretario.

$8.00 Ab.22-8423-v.my.16.

ACTA N.o 224

Montevideo, Abril 18 de 1932. — Con esta fecha el señor Luis C. Camacho, industrial de esta ciudad, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de incubadoras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra. Secretario.

$8.00 Ab.22-8443-v.my.16.

ACTA N.o 3551

Montevideo, Abril 20 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Crespi Hermanos, de esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Inundación" y relativo a un dispositivo para impregnar de asfalto o materiales bituminosos los caños, canaletas y conductos de hormigón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Ab.23-8486-v.my.17.

ACTA N.o 217

Montevideo, Abril 9 de 1932. — Con esta fecha el señor José A. Bono, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Aprovechamiento de los retazos de suelas para la fabricación de tacos para calzados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra. Secretario.

$8.00 Ab.23-8465-v.my.17.

ACTA N.o 3547

Montevideo, Abril 8 de 1932. — Con esta fecha los Talleres de Carpintería Metálica Moderna, Sociedad Anónima Industrial Uruguaya "Carmeta", de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mecanismo para abrir y cerrar banderolas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredando, Jefe de Sección. — Carlos A. Giuffra. Secretario.

$8.00 Ab.16-8313-v.my.11.

ACTA N.o 218

Montevideo, Abril 11 de 1932. — Con esta fecha los señores Gerardo Acerenza y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de válvulas de alta presión" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo. Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario

$8.00 Ab.15-8280-v.my.10.

ACTA N.o 219

Montevideo, Abril 12 de 1932. — Con esta fecha el señor Fernando Forteza, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de caños de plomo, estañados interiormente, caños de estaño puro para serpentinas de enfriamiento, láminas de plomo y de estaño y artículos sanitarios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra. Secretario.

$8.00 Ab.14-8243-v.my.9.

ACTA N.o 223

Montevideo Abril 13 de 1932. — Con esta fecha los señores Orlando y Compañía de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de extractoras de café con caldera a vapor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo. Director — Carlos A. Giuffra Secretario.

$8.00 Ab.15-8282-v.my.10.

ACTA N.o 3549

Montevideo Abril 13 de 1932. — Con esta fecha el señor Marcos Gunther, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Fabricación de parches rápidos a fuego", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra Secretario.

$8.00 Ab.15-8298-v.my.10.

ACTA N.o 221

Montevideo Abril 12 de 1932. — Con esta fecha el señor Jorge Pajean, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación en general de toda clase de cartuchos, cargados o descargados, para armas de fuego", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Ab.15-8283-v.my.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para las escuelas de segundo grado números 119 y 120, de Santa Rosa, Departamento de Canelones, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Canelones. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 30 de Mayo próximo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 4 de 1932. — Carlos F. Bocage, Secretario.

My.6-8934-v.my.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para las escuelas de segundo grado números 1 y 2, de Rivera, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Rivera. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 31 de Mayo próximo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 4 de 1932. — Carlos F. Bocage, Secretario.

My.6-8935-v.my.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción de la extensión de la red de distribución de agua potable al barrio La Floresta, de la ciudad de Treinta y Tres. Las propuestas se recibirán el día 31 de Mayo próximo, a las 16 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Río Negro número 1525, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Las pliegos de condiciones, memorias, planos, etc., se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles a las horas de oficina.

Los interesados podrán adquirir los pliegos de condiciones y memorias, planos, etc., solicitándolo en la Secretaría de la Dirección previo pago de la suma de $ 1.00. Se previene a los interesados que con el formulario-propuesta deberán entregarse $ 1.00 en sellados y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. — Montevideo, Abril 29 de 1932. — Emilio Du Pré, Secretario.

My.3-8709-v.my.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el Camino de San José a Mercedes

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley número 3958, se hace saber a los interesados que por decretos del Consejo Nacional de Administración de fechas 8, 15 y 29 de Abril del corriente año, se ha declarado urgente la expropiación con destino al Camino de San José a Mercedes, cuya construcción fué resuelta por la ley de 19 de Octubre de 1928, de las siguientes propiedades situadas en la 1.a y 4.a Secciones Judiciales del Departamento de San José:

Propiedad de Eleuterio Rojas, área de 1h.4638m2.90 y linda: por el Norte, el propietario; Este, Juan Luis Pisano; Sur, terreno del Ferro Carril Central y Oeste, Cándido García.

Propiedad de Cándido García, área de 2h.5267m2.00 y linda: por el Norte, el propietario; Este, Eleuterio Rojas, Sur, Ferro Carril Central y Oeste, Sucesión Birriel.

Propiedad de Inocencio González, área de 0h.5016m2.40 y linda: por el Norte, el propietario; Este, Sucesión Birriel y Oeste, José Catepón.

Propiedad de José Capetón, área de 3h.6351m2.20 y linda: por el Norte, el propietario; por el Sur, el mismo Catepón; Este, Inocencio González y Oeste, Bruno Chamorro Perdomo.

Propiedad de Nicolás Cabrera, área de 0h.7025m2.20 y linda: por el Norte y Sur, Nicolás Cabrera; Este, N. Eguzquiza y Oeste, Camino Vecinal por medio de la Sucesión Cleto Curbelo.

Propiedad de Gerónimo Amoroso, área de 1h.1038m2.05 y linda: por el Norte, el propietario; Este, Camino Real; Sur, Camino Nacional a Mercedes y Oeste, Abel Cabrera.

Propiedad de Abel Cabrera, área de 0h.9069m2.08 y linda: por el Norte, el propietario; Este, Gerónimo Amoroso; Sur, Ferro Carril Central y Oeste, Corina Calero de Cabrera.

Propiedad de Corina Calero de Cabrera, área de 0h.8959m2.58 y linda: por el Norte, la propietaria; Este, Abel Cabrera; Sur, Ferro Carril Central y Oeste, Marcial Calero.

Propiedad de Marcial Calero, área de 0h.2513m2.25 y linda: por el Norte, el propietario; Este, Corina Calero de Cabrera; Sur, Camino Nacional a Mercedes y terreno del Ferro Carril Central; y Oeste, Carmen Martínez de Noya.

Propiedad de José Alcaide, área de 0h.1910m2.69 y linda: por el Norte, el propietario; Este, Carmelo Ramos; Sur, Camino Nacional a Mercedes; y Oeste, Rafael Calero.

Propiedad de Rafael Calero, área de 0h.4030m2.14 y linda: por el Norte, el propietario; Este, José Alcaide; Sur, Camino Nacional a Mercedes; y Oeste, Cándido Pérez.

Propiedad de Cándido Pérez, área de 0h.0790m2.12 y linda: por el Norte, el propietario; Este, Rafael Calero; Sur, Camino Nacional a Mercedes; y Oeste, José Calero.

Propiedad de José Calero, área de 0h.3030m2.88 y linda: por el Norte, el propietario; Este, Cándido Pérez; Sur, Camino Nacional a Mercedes; y Oeste, Juan Soler.

Propiedad de Casildo Cabrera, área de 1h.8147m2.02 y linda: por el Norte, el propietario; Este, Ramón Britos; Sur, Camino Nacional a Mercedes y el propietario; y Oeste, Juan Rodríguez Marrero.

Propiedad de Juan Rodríguez Marrero, área de 2h.0503m2.56 y linda: fracción A: Norte, el propietario; Este, Casildo Cabrera; Sur, Camino Nacional a Mercedes; y Oeste, calle por medio con la fracción B. Fracción B: Norte, el propietario; Este, camino por medio con fracción A; Sur, Camino Nacional a Mercedes; y Oeste, Graciano Esponda.

Propiedad de Graciano Esponda, área de 0h.6412m2.55 y linda: fracción C: Norte, el propietario; Este, Juan Rodríguez Marrero; Sur, Camino Nacional a Mercedes; y Oeste, calle por medio con la fracción D. Fracción D: Norte, el propietario; Este, calle por medio con la fracción C; por el Sur, Ca-

mino Nacional a Mercedes; y Oeste, Graciano Esponda.

Propiedad de Carmen Martínez de Noya, área 0h.2923m2.23, linda: al Norte, la propietaria; Este, Marcial Calero, Sur, Camino Nacional a Mercedes; y Oeste, Agustín Pons.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán examinar los planos correspondientes y presentar sus observaciones en las Oficinas de la Dirección de Topografía, calle Colonia 1479, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Mayo 4 de 1932. — Luis Scheitler, Secretario.

My.7-8974-v.my.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el Camino de Florida al Durazno

Empalme Puntas de Maciel y Goñi

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley número 3958, se hace saber a los interesados, que por decretos del Consejo Nacional de Administración de fechas 5, 12 y 27 de Febrero del corriente año, se ha declarado urgente la expropiación con destino al Camino de Florida al Durazno, empalme en Puntas de Maciel y Goñi, cuya construcción fué resuelta por la ley de 19 de Octubre de 1928, de las siguientes propiedades situadas en la 11.a Sección Judicial de Florida:

Propiedad de don Juan Z. González, con un área de 0h.8069m2.45 y linda: por el Norte y Sur, más terreno del señor Juan Z. González; por el Este, la carretera de Florida al Durazno; y al Oeste, Sucesión Pedro Fiorito.

Propiedad de la Sucesión de don Pedro Fiorito, con un área de 1h.2442m2.50 y linda: por el Norte y Sur, con la Sucesión Fiorito; por el Este, don Juan Z. González y por el Oeste, Sucesión Donata de León Hernández.

Propiedad de la Sucesión de Donata de León de Hernández, área: 0h.2656m2.95 y linda: por el Norte y Sur, la propia Sucesión; por el Este, Sucesión Pedro Fiorito y por el Oeste, la Sucesión José C. Gallo.

Propiedad de la Sucesión José C. Gallo, área de 2h.0400m2.30 y linda: por el Norte y Sur, Sucesión José C. Gallo; Este, Sucesión Donata de León de Hernández; y Oeste Silvestre Bocchi y calle pública.

Propiedad de don Silvestre Bocchi, área de 0h.0762m2.58 y linda: por el Norte, calle; por el Este, Sucesión José C. Gallo; por el Sur, el propietario: y por el Oeste, Camino Nacional a Durazno.

Propiedad de don Eduardo Tornaría, con área de 0h.5897m2.45 y que linda: por el Norte y Sur, más terreno del señor Tornaría; por el Este, Camino de Florida al Durazno; y Oeste, calle pública.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados, podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las Oficinas de la Dirección de Topografía, calle Colonia número 1479, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Mayo 4 de 1932. — Luis Scheitler.

My.7-8975-v.my.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiación para el Camino de San José a Mercedes

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley número 3958, se hace saber a los interesados, que por decreto del Consejo Nacional de Administración de fechas 25 de Enero y 19 y 22 de Febrero del corriente año, se ha declarado urgente la expropiación con destino al Camino de San José a Mercedes, cuya construcción fué resuelta por la ley de 19 de Octubre de 1928, de las siguientes propiedades situadas en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Soriano:

Propiedad de don Julián Sarut, con un área de 0h.0913m2.60 y linda: por el Norte y Sur, el propietario; por el Este, Camino Vecinal y Oeste, María O. Mouriño de Algorta Camusso.

Propiedad de Bartolo Romero, área de 0h. 0017m2.00 y linde: por el Norte, Nicasio Zárate; por el Sur, Bartolo Romero y Oeste, Camino Vecinal.

Propiedad de la Sucesión de Nicasio Zárate con área de 0h.0766m2.32 y linda: por el Norte, el propietario y Enrique García; por el Este, Sucesión Vicenti Olaverri; por el Sur, Bartolo Romero y más terreno del propietario y Oeste, calle Vecinal.

Propiedad de Enrique García, con un área de 0h.0211m2.64 y linda: por el Norte, el propietario; por el Este, Juan C. Birriel y Sur, Nicasio Zárate.

Propiedad de la Sucesión Vicente Olaverri, con área de 0h.0093m2.60 y linda: por el Norte, Juan Birriel; Sur, Sucesión Olaverri y Oeste, Nicasio Zárate.

Propiedad de Juan C. Birriel, área de 0h.0789m2.38 y linda: por el Norte, el propietario y don Clemente Michelena; por el Este, Camino Vecinal; Sur, Sucesión Vicente Olaverri y Juan C. Birriel y Oeste, Enrique García.

Propiedad de don Clemente Michelena, con área de 0h.0180m2.32 y linda: por el Norte, el propietario, Este, Camino Vecinal y Sur, Juan C. Birriel.

Propiedad de don Pablo Olivera, área de 0h.0137m2.00 y linda: por el Norte, José Pilar Arballo, Sur, Pablo Olivera y Oeste, Camino Vecinal.

Propiedad de José Pilar Arballo, área de 0h.0781m2.18 y linda. por el Norte, el propietario y don Antonio Delgado, Este, el propietario; Sur, Pablo Olivera y el propietario, y Oeste, Camino Vecinal.

Propiedad de Antonio Delgado, área de 0h.0055m2.30 y se deslinda así: Norte, Antonio Delgado; Este, José P. Arballo y por el Sur, el mismo señor José P. Arballo.

Propiedad de José Pilar Arballo, área de 0h.0520m2.00 y linda: Norte y Sur, el propietario; Este, Antonio Núñez y Oeste, Antonio Delgado y José P. Arballo.

Propiedad de Antonio Núñez, área de 0h.514m2.00 y linda: por el Norte y Sur, Antonio Núñez; por el Este, Martín Aguirre y Oeste, José P. Arballo.

Propiedad de don Martín Aguirre, área de 0h.0263m2.80 y linda: por el Norte y Sur, el propietario; Este, Sara Aguirre de Resola y Oeste, Antonio Núñez.

Propiedad de Sara Aguirre de Resola, área de 0h.1001m2.81 y linda: por el Este, Juan Denis; Sur, la propietaria; Norte, calle Vecinal y Oeste, Martín Aguirre.

Propiedad de Juan Denis, área de 0h.0118m2.80 y linda: por el Norte, calle Vecinal; Este, Teresa A. Martínez de Benia; Sur, Juan Denis y Oeste, Juana Aguirre de Resola.

Propiedad de Teresa Antolina Martínez de Benia, área de 0h.1628m2.96 y linda: por el Norte, José E. Drovandi Cheche y la propietaria: Este. Sucesión Teodoro Delgado Olabarreto; Sur, la propietaria y Oeste, calle Vecinal y Juan Denis.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las Oficinas de la Dirección de Topografía, calle Colonia número 1479, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Mayo 4 de 1932. — Luis Scheitler.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la señora Delmira Costa o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 3828 m.2 68 de terreno que se destina a la construcción del camino de Treinta y Tres a La Charqueada — Montevideo, Mayo 4 de 1932. — José Pedro López, Secretario.

My.6-8936-v.my.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Pedro Irazabal o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 17 hectáreas 3600 m.2 de terreno que se destina a la construcción de los accesos a los puertos sobre el río Negro y arroyo Grande. — Montevideo Abril 27 de 1932. —José Pedro López, Secretario.

My.5-8872-v.my.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor José Rodríguez o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezcan ante esta Oficina calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 3256 m.2 52 de terreno que se destina a la construcción del camino de Treinta y Tres a La Charqueada. — Montevideo, Mayo 3 de 1932. — José Pedro López, Secretario.

My.5-8876-v.my.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Vicente Silva o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 2590 m.2 56 de terreno que se destina a la construcción del camino de Treinta y Tres a La Charqueada. — Montevideo, Mayo 3 de 1932. — José Pedro López, Secretario.

My.5-8877-v.my.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación por el término de treinta días para la construcción del pavimento de hormigón en el trozo de la carretera Montevideo - Colonia, de 36 kilómetros 279 metros, comprendido entre los kilómetros K. C. (desde Colonia) 23-721 y K. C. 60-000 y en los ramales que unen Rosario y Nueva Helvecia con la citada carretera.

Apertura de las propuestas el día 20 de Mayo, a las 16 horas. Planos y pliegos de condiciones en esta Dirección durante las horas hábiles. — Montevideo, Abril 18 de 1932. — Adolfo Fleitz, Encargado del Despacho.

Ab.22-8138-v.my.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción del camino Rocha - Treinta y Tres (trozo carretera Aiguá - Lascano - a paso Velázquez).

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Durazno número 1568, durante las horas de Oficina. Apertura de propuestas el día 11 de Mayo próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Abril 22 de 1932.

Ab.26-8584-v.my.11.

MUNICIPALES

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Doña María Margarita Pelufo de Dodera, propietaria del sepulcro número 432 del Cementerio del Buceo, se ha presentado ante esta Repartición, solicitando extraer del local expresado los restos de Prudencia Ortiz de Champoque, Juan Enrique Servetti, Hortensia Laquillo, un párvulo, Elena Laquillo, Pedro Barriolo, Juan Rey, Aurelio Freyre Mengaburo, Graciana H. de Esponda, Clementina Hegaburo de Freire, Juan Francisco Ateiga y los de Carmen Volonté de Ateiga. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que termine el plazo señalado. — Montevideo, Abril 28 de 1932. — La Dirección

$21.60 My.4-8832-v ag.4.

Doña Dolores Dassori de Machín se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del nicho número 398 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de sus finados tíos segundos don Fernando y doña Adelaida Barros. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición dentro del plazo de noventa días a contar de la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo. Noviembre 19 de 1931 — La Dirección

$17 00 Mz 16-4628-v.my.12.

Dos Carlos Rocca, propietario del nicho número 881 del primer cuerpo del Cementerio Central se ha presentado ante esta repartición solicitando permiso para extraer del expresado nicho los restos de Hilaria Goyeneche de Urrutia Américo Baudin Ernesto Gutiérrez Juan Blanco Domingo Castiglioni, Ceferino Travieso, Alfredo Aguiar, Martina Saguedo de Ibáñez, María O de Carmichael, María E Berbejillo y los de Albo A Moreira.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 19 de 1932. — La Dirección.

$21.60 Mz.28-7691-v.jn.28.

Don Francisco R. Campiotti, propietario del nicho número 766 del segundo cuerpo del Cementerio Central, se ha presentado ante esta Repartición solicitando permiso para extraer del expresado nicho los restos de Angel Castelli, Juan Baldizar, Jorge Dutriel, José García, Juana Bastibas, Tomasa Bizozero, Adela Lopacher y los de Pedro Parnizari. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que termine el plazo señalado. — Montevideo, Febrero 5 de 1932. — La Dirección.

$21.00 Feb.12-6451-v.my.14.

Doña Blanca Lombardo, propietaria del nicho número 355, del Cementerio del Buceo, se ha presentado ante esta Dirección solicitando permiso para extraer del expresado nicho los restos de tres párvulos, Juan Barboza, Conrado Puyol y los de Juan P. C. Darguy.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 26 de 1932. — La Dirección.

$19.60 Feb.1.o-6159-v.my.27.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE COLONIA

LICITACION

Llámase a licitación por el término de sesenta días para la construcción de once puentes y doce calzadas de cemento armado, en un todo de acuerdo con los planos, memoria descriptiva y pliego de condiciones generales y particulares y demás recaudos que obran en esta Oficina y que están a disposición de los interesados, todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas. Los licitantes podrán presentarse por las obras en conjunto o parcialmente, sea por el total de puentes o total de calzadas.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado de ley en la Secretaría del Concejo Departamental, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día veinte de Junio del corriente año, a las 16 horas.

El Concejo se reserva el derecho de aceptar la más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Abril 20 de 1932. — Emilio Alberto Porras, Presidente. — J. M. Arroyo, Secretario.

$16.20 Ab.25-8541-v.jn.20.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE FLORES

AVISO

Se avisa al público que se ha presentado ante este Concejo la sucesión de don Dámaso Negrotto solicitando la desviación de un camino público que atraviesa un campo de su propiedad situado en la cuarta sección judicial del Departamento y empadronado con el número 102. Dicho camino es un brazo del que conduce al paso de los Loros del arroyo Grande hasta encontrar el camino departamental de Flores a Estación Arroyo Grande.

Los antecedentes de esta solicitud y el plano de la desviación proyectada se hallan en la Secretaría del Concejo a disposición de los interesados que quieran consultarlos, y se hace esta publicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural. — Trinidad, Abril 13 de 1932. — Doctor Miguel A. Pringles, Presidente. — Cyro Ciompi, Secretario.

$13.00 My.6-8908-v.jn.6.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de pavimentación con hormigonado armado en varias calles de esta ciudad, de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones, planos y demás antecedentes que se encuentran en la Secretaría a disposición de los interesados.

Los licitantes deberán presentar sus propuestas en el sellado correspondiente y bajo sobre cerrado hasta el día 12 de Mayo próximo venidero, a las 14 horas.

El Concejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Florida, Abril 7 de 1932. — Antonio María Fernández, Presidente. — Francisco L. López, Secretario.

Ab.11-8125-v.my.11.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DANIEL ESTEVEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Ciudadela número 1422, y doña MARIA RAMOS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Río Negro número 1687.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Gallardo. 4572-v.my.13.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Mayo del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO COMESAÑA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Vigo, domiciliado en el Hotel Florida, y doña EULALIA ABREU, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Vigo, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre número 1567.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4558-v.my.12

En Montevideo y el día 22 del mes de Abril del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PATRICIO ORTEGA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Burgos, domiciliado en la calle Juncal número 1371, y doña CIRILA RIBEIRO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Juncal número 1371.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Gallardo. 4559-v.my.12.

En Montevideo y el día 28 del mes de Abril del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN DE URTUBEY, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en Buenos Aires domiciliado en la calle 25 de Mayo número 635, y doña SARAH BLANCO ACEVEDO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay número 767.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4537-v.my.10.

En Montevideo y el día 27 del mes de Abril del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEMAH LEVIJ de 24 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad otomano, nacido en Esmirna, domiciliado en la calle Ciudadela número 1422 y doña PALOMBA BENSIÑOR, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad otomana, nacida en Esmirna, domiciliada en la calle Ciudadela número 1422.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Gallardo 4533-v.my.10.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Abril del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN P. PEREYRA, de 75 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Cerrito número 213, y doña NACIANCENA RUIZ DIAZ, de 56 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Cerrito número 213.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina 4605-v.my.14.

En Montevideo y el día 28 del mes de Abril del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio in extremis don NATAM SCHAMES, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad austriaco, nacido en Galitzia, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 264, y doña MARIA SUMIASKY, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Cerrito número 125.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4606-v.my.14.

En Montevideo y el día 28 del mes de Abril del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DA SILVA GASPAR, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, de nacionalidad portugués, nacido en Punta do Sol, domiciliado en la calle Cerrito número 171, y doña ALDA URSPRUNG, de 43 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad portuguesa, nacida en Lisboa, domiciliada en la calle Cerrito número 171.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4609-v.my.14.

En Montevideo y el día 28 del mes de Abril del año 1932 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN S. RUGGIERO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Soriano número 858, y doña MARIA ESTHER ANDERSON, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cerrito número 465.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4610-v.my.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Mayo del año 1932 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BISTOLFI, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 507, y doña EUGENIA E. ROMERO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canlones, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 507.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4607-v.my.14.

En Montevideo y el día 5 del mes de Mayo del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO BURONE, de 32 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Guaraní número 1435, y doña BLANCA ELBIA PARADA RISSO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Guaraní número 1435.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4608-v.my.14.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Abril del año 1932 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DABKOWSKI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad polaco, nacido en Polonia, domiciliado en la calle Reconquista número 383, y doña BRONISLAVA RUSZCZYK, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Polonia, domiciliada en la calle Reconquista número 383.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — López Arreseigor. 4575-v.my.13.

En Montevideo y el día 4 del mes de Mayo del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO D'ALESANDRO, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Pérez Castellano número 1399, y doña ROSA ZAMBELLA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Pérez Castellano número 1285.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4576-v.my.13.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Mayo del año 1932 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE GINSBERG HALPERN, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad polaco, nacido en Stanislawow, el 26 de Febrero de 1905, domiciliado en la calle Maldonado número 1045, y doña ELKA HOFSTADTER, de veinticinco años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Lisko, el 20 de Marzo de 1907, domiciliada en la calle Canelones número 895.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4569-v.my.13.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Mayo del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANSELMO PINTOS DE MORAES, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Santiago de Chile número 920, y doña MARIA LUISA CRESPI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Santiago de Chile número 920.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio [illegible] como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4593-v.my.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Mayo del año 1932 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don APARICIO REY, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Maldonado número 1051, y doña MARIA ROSA ADELAIDA VUONO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cosenza, domiciliada en la calle Maldonado número 1051.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4594-v.my.14.

En Montevideo y el día 5 del mes de Mayo del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GREGORIO DENICOLA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Campana, domiciliado en la calle Paraguay número 1020, y doña ORFILIA RODAS, de 21 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Santa Fe, domiciliada en la calle Paraguay número 1020.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4591-v.my.14.

En Montevideo y el día 28 del mes de Abril del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO DELFIN SEGOVIA, de 67 años de edad, de estado divorciado, de profesión profesor, de nacionalidad argentino, nacido en Entre Ríos, domiciliado en la calle José María Roo número 1115, y doña CATALINA ANGELICA ORDANO, de 41 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle José María Roo número 1115.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. $2.00 4528-v.my.10.

En Montevideo y el día 28 del mes de Abril del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO BARRETO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Río Negro número 1042, y doña MARIA CELIA PEREZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Río Negro número 1042.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Arocena Folle. 4526-v.my.10.

En Montevideo y el día 27 del mes de Abril del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO CLAVEL RIVERO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión lustrador, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Cuareim número 1080, y doña GREGORIA CORTES, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Concepción del Uruguay (República Argentina), domiciliada en la calle Cuareim número 1080.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Arocena Folle. 4527-v.my.10.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Abril del año 1932 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON MIGUEL ALARI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Tarragona, domiciliado en la calle Paraguay número 1685, y doña EBRISELDA PEREYRA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Paraguay número 1683.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4574-v.my.13.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Mayo del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO ANTONIO SAAVEDRA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental nacido en este Departamento, domiciliado en la calle Galicia número 1480, y doña MARIA TERESA LEVRATTO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones de hogar, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la calle Galicia número 1480.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4550-v.my.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Mayo del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FERREIRA RAMOS, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Artigas, domiciliado en la calle Médanos número 1578, y doña MARIA DOLORES ECHECHURI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Médanos número 1578.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Salterain. 4551-v.my.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Mayo del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO SCARPELLI, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la calle Magallanes número 913, y doña HAYDEE GUERRA, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Magallanes número 913.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Salterain. 4552-v.my.12.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Mayo del año 1932 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BONNER, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Madrid número 1438, y doña FLORA BOSCH, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Madrid número 1438.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4611-v.my.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Mayo del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTINO RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Hocquart número 2192, y doña MARIA MARTINEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de La Coruña, domiciliada en la calle General Luna número 1293.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4546-v.my.12.

En Montevideo y el día 30 del mes de Abril del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERVANDO LARA TAROCO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle Pozos del Rey número 1376, y doña MARIA EDELIA GUICHON ALONSO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Pozos del Rey número 1376.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4547-v.my.12.

En Montevideo y el día 29 del mes de Abril del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WENCESLAO VIERA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Santa Fe número 1170, y doña ROBUSTIANA CASURIAGA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Santa Fe número 1170.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo. 4548-v.my.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Mayo del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BILO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad polaco, nacido en Polonia, domiciliado en la calle Panamá número 1314, y doña CARMEN PATIÑO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Panamá número 1314.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4563-v.my.12.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 5 del mes de Mayo del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELISEO GAHN, de 55 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en Colón, y doña TELMA QUINTANA, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4601-v.my.13.

En Colón y el día 1.o del mes de Mayo del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVERGISTO DEVOTTO, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Colón, y doña ROSA BIASOTTI, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en nocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4570-v.my.13.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Abril del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ARCHERI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Pernas número 14, y doña MARCELINA GOMEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Pernas número 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. 4564-v.my.13.

En Montevideo y el día 24 del mes de Abril del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO CERESA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle 20 de Febrero número 10, y doña VICENTA GOMEZ de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle 20 de Febrero número 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. 4565-v.my.13.

En Montevideo y el día 29 del mes de Abril del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TRISTAN GONZALEZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle B. Vallejo número 44, y doña BERNARDA RONDAN, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle B. Vallejo número 44.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. 4566-v.my.13.

En Montevideo y el día 27 del mes de Abril del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO BERTA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión chofer, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle J. J. Rousseau número 27, y doña ISABEL MARTINEZ, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Anzani número 13.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4567-v.my.13.

En Montevideo y el día 29 del mes de Abril del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ROMANO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión chofer, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Amsterdam número 1493, y doña AMANDA INDALECIA CONDE, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Rimac número 1573.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4568-v.my.13.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Abril del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MICHELENA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión chofer, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle G. Méndez número 110, y doña MIRZA SEGREDO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Enrique Martínez número 1695.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4615-v.my.13.

En Montevideo y el día 3 del mes de Mayo del año 1932 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OMAR PREVOSTI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Oficial número 14, y doña MARIA ESPERANZA GONZALEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Oficial número 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis — Conste. — Reyes Lerena. 4616-v.my.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Mayo del año 1932 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BIENVENIDO BUENDIA (hijo), de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Guadalupe número 2217, y doña MARIA MATILDE VILLAMARIN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la avenida Garibaldi número 1856.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4617-v.my.14.

En Montevideo y el día 30 del mes de Abril del año 1932 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don COLON SANTIAGO CASAS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Minas, domiciliado en la calle Quijote número 3018, y doña CELIA GARCIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Quijote número 3018.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co- Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4618-v.my.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Mayo del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALONSO, de 33 años de edad, de estado soltero de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Sitio Grande número 1286, y doña LEONOR LEIRO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Enrique Martínez número 1755.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4619-v.my.14.

En Montevideo y el día 28 del mes de Abril del año 1932, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN IGNACIO HARRETCHE, de 30

años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Grecia número 480, y doña LORENZA CATALINA BERGMAN, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Guadalupe número 1721.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 13.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4532-v.my.10.

En Montevideo y el día 28 del mes de Abril del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTANISLAO DE LA CRUZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Enrique Martínez número 1541, y doña CATALINA VILLALBA, de 45 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Robinson sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil $2.00 4533-v.my.10.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro y el día 1.o del mes de Mayo del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLABIANO GONZALEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Suecia sin número, y doña AIDA AGUSTINA PEÑA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Suecia número 416.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4573-v.my.13.

En el Cerro y el día 28 del mes de Abril del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANSELMO RIVERO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la segunda sección del Departamento de San José, domiciliado en la calle Portugal sin número, y doña BLANCA ESTHER LACASGNE, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Rincón del Cerro, domiciliada en la calle Portugal sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. 4531-v.my.10.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Mayo del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA FERNANDEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Florida el 1.o de Setiembre de 1902, domiciliado en la calle Castillo número 2580, y doña ELADIA ADULECIA AUTORIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamnto de Treinta y Tres el 16 de Diciembre de 1912, domiciliada en la calle Castillo número 2580.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Macchiavello. 4589-v.my.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Mayo del año 1932 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don [illegible] MARIO A[illegible], de [illegible] años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo el 2 [illegible], domiciliado en la calle Lucas Obes número 21, y doña JULIA [illegible], de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, el [illegible] de Enero de 1900, domiciliada en la calle Manuel Correa número [illegible].

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4[illegible]-v.my.14.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Mayo del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS CASTARO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Juan Paullier número 1294, y doña ELIDA BACCINO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Arenal Grande número 1382.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4555-v.my.12.

En Montevideo y el día 23 del mes de Abril del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SUAREZ BOUZON, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en el camino Maldonado, y doña MARIA ELENA MACHIN, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle San Salvador número 1924.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4556-v.my.12.

En Montevideo y el día 30 del mes de Abril del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL CABRAL, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en el camino Edison sin número, y doña ESTEFA LAMOTH, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Defensa número 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4557-v.my.12.

En Montevideo y el día 28 del mes de Abril del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES MUIÑO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Durazno número 1202 y doña NARCISA DIAZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña domiciliada en la calle Orestes Araújo número 2075.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4534-v.my.10

En Montevideo y el día 29 del mes de Abril del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAYETANO ROMEO BADINO, de 27 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 2071, y doña ISABEL MARIA TONELLI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle José L. Terra número 3461.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4535-v.my.10.

En Montevideo y el día 4 del mes de Mayo del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO PACHECO, de 39 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Magallanes número 1620, y doña JOSEFA MASSANA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle República número 1589.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4586-v.my.13.

En Montevideo y el día 28 del mes de Abril del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN REIS, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Defensa número 1220, y doña CARMEN LEBDUSCHKA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Sierra número 1765.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez. 4536-v.my.10.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Mayo del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICASIO MEDINA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Minas el 6 de Octubre de 1906, domiciliado en esta sección, y doña EUSEBIA HAYDEE VIDAL, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Tala el 24 de Enero de 1916, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ponce de León, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ponce de León. 4592-v.my.14.

En Montevideo y el día 30 del mes de Abril del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL DAMONTE, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Unión el 20 de Setiembre de 1885, domiciliado en esta sección, y doña ISIDORA MEDINA, de 43 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Minas el 2 de Febrero de 1890, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ponce de León Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste — Ponce de León. 4571-v.my.13.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Mayo del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERONIMO C. GRANDICH, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jorna-

lero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle General Pagola número 1727, y doña FLORENTINA RAMIREZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Río Negro, domiciliada en la calle Rivera número 2278.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario [illegible] ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Puig Maciel. 4595-v.my.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Mayo del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO ALONZO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Rossell y Rius número 1489, y doña ANGELA OVIEDO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Sarmiento sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 24.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Puig Maciel. 4596-v.my.14.

En Montevideo y el día 26 del mes de Abril del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO MARIO RAFFO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Maciel número 1340, y doña YOLANDA RAMPOLDI ROSSO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo domiciliada en la calle Patria número 1023.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 3.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4597-v.my.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Mayo del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO CHIODI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Constituyente número 2019, y doña JULIETA POLANCO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Continuación Colonia número 2418.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4598-v.my.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Mayo del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERASMO G. PACCI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Agustín Sosa número 3668, y doña ISABEL MAZZEY, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle 2 de Mayo número 1491.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4599-v.my.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Mayo del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL J. MAC CORWACK, de 31 años de edad, de estado soltero de profesión ingeniero, de nacionalidad inglés, nacido en Glasgow, domiciliado en la calle José B. Lamas número 2968, y doña ISABEL J. S. BAIN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en el boulevard España número 2731.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4600-v.my.14.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Mayo del año 1932 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDELMIRO RODRIGUEZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Migueete número 2030, y doña ESTRELLA PEÑA OTERO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Cagancha número 2326.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4587-v.my.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Mayo del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO ORLANDO CARROSO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Minas, domiciliado en la calle Hocquart número 2160, y doña CARMELA LOCIOCO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Hocquart número 2160.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por [illegible] manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4588-v.my.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Mayo del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DONATO YANNEO, de 33 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle La Paz número 2152, y doña JULIA ALVARES, de 30 años de edad de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Río Grande del Sur, domiciliada en la calle Defensa número 2261.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4553-v.my.12.

En Montevideo y el día 2 del mes de Mayo del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO AGUILAR COLMAN, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Municipio número 2009 y doña ESPERANZA FONTANABONA, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Municipio número 2009.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain. 4554-v.my.12.

En Montevideo y el día 28 del mes de Abril del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR REYES, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Democracia número 2027, y doña CATALINA PAULINA FLORIT, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Democracia número 2027.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4529-v.my.10.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Mayo del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTANA [illegible], de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle Conciliación número 4060, y doña CARMEN F. [illegible], de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Conciliación número 4060.

En fe de lo cual intimo [illegible] impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho [illegible] manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4602-v.my.14.

En Montevideo y el día 5 del mes de Mayo del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS MARTINEZ, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Cerro, domiciliado en la calle Heredia número 115, y doña CARMEN CARRICARTE, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Heredia número 115.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. 4604-v.my.14.

En Montevideo y el día 30 del mes de Abril del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR PRUNES, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la avenida Agraciada número 4174, y doña BERTA MARIA LAGUARDA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la avenida Agraciada número 4174.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4603-v.my.14.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 3 del mes de Mayo del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORESTES SBARBARO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión médico cirujano, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle 28 de Febrero número 1192, y doña SILVIA RINALDI, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle 28 de Febrero número 1111.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4584-v.my.13.

En Sayago y el día 3 del mes de Mayo del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MARIA PUÑALES, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión soldado, de nacionalidad oriental, nacido en el

Departamento de Rocha, domiciliado en Peñarol, y doña JUANA BATISTA DE ALONSO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ... haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio ... ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4585-v.my.13.

En Sayago y el día 28 del mes de Abril del año 1932 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX SEVERINO VALENZUELA, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en Peñarol, y doña LIVIA ENRIQUETA MARIA PICCARDI, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Dego, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4560-v.my.12.

En Sayago y el día 28 del mes de Abril del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO ICASURIAGA de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Doctor Pena número 376 y doña MARIA GABRIELA VIVA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Doctor Pena número 376.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio ... lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4561-v.my.12

En Sayago y el día 30 del mes de Abril del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL DOGLIO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en Peñarol, y doña MARGARITA BERNARDINA DOMINGUEZ, de 27 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y ... que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4562-v.my 12.

En Sayago y el día 1.o del mes de Mayo del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL DERMIDIO ARAGOR DE MARIA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo domiciliado en Sayago, y doña JUANA MARIA MERCEDES CASTRO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el camino Ariel número 1689.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4544-v.my.11.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Mayo del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE INFANTINO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión instalador sanitario, de nacionalidad italiano, nacido en Castello Rugiero, domiciliado en la calle Carabelas número 3387, y doña ALIDA SEPULVEDA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Carabelas número 3387.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4549-v.my.12.

En Montevideo y el día 28 del mes de Abril del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO GONZALEZ, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Criollos número 7, y doña JULIANA MACHADO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Gregorio Sanabria número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio ... como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés, Oficial del Estado Civil. $2.00 4530-v.my.10.

23.a sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Mayo del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MELCON CHOKQARIAN, de 2. años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad armenio, nacido en Silesia, domiciliado en la calle Presidente Batlle número 2453, y doña BERYUGI TABAKIAN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad armenia, nacida en Silesia, domiciliada en la calle Presidente Batlle número 2453.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 4612-v.my.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Mayo del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MARIAN MARTINEZ ALZAGA, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Monte Caseros número 2756, y doña TERESA SECCO de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Monte Caseros número 2756.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4613-v.my.14

En Montevideo y el día 5 del mes de Mayo del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO ESPOSITO, de 43 años de edad de estado viudo, de profesión empleado de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo domiciliado en la calle Reconquista número 381, y doña JOSEFINA MARIA EMA FERNANDEZ, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Presidente Batlle número 2532.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio ... ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4614-v.my.14.

En Montevideo y el día 28 del mes de Abril del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONARDO LABANCA, de 26 años de edad de estado soltero, de profesión chauffeur de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo domiciliado en la calle Galicia número 2267, y doña ERMELINDA MARIA BONORA de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo domiciliada en la calle Galicia número 2269.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 4545-v.my.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 4 del mes de Mayo del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO CREVETTO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle 4 de Julio número 26, y doña PAULA PISANO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle 4 de Julio número 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por ... días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4577-v.my.13.

En Pocitos y el día 4 del mes de Mayo del año 1932 a las 15 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VERONICO UMPIERREZ, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Francisco de Medina número 18, y doña MARGARITA MONTAÑES, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Francisco de Medina número 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Terra. 4578-v.my.13.

En Pocitos y el día 4 del mes de Mayo del año 1932 a las 15 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO GODOY, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Plácido Ellauri número 3371, y doña JUANA QUIROGA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle P. Ellauri número 3371.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Terra. 4579-v.my.13.

En Pocitos y el día 4 del mes de Abril del año 1932 a las 15 y 20 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WENCESLAO DAVILA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres domiciliado en la calle Cataluña número 1617 y doña SOFIA GERONIMA LEMOS de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres domiciliada en la calle Ayacucho número 280.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Terra. 4580-v.my.13.

En Pocitos y el día 4 del mes de Mayo del año 1932 a las 15 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TITO OTERO, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo domiciliado en la calle Dolores Pereyra número 1126 y doña ROGELIA GARCIA, de 48 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departa-

mento de Montevideo, domiciliada en la calle Dolores Pereyra número 1426.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Terra. 4581-v.my.13.

En Pocitos y el día 4 del mes de Mayo del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO FERNANDEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Estivao número 208, y doña MARCELINA BALADAN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Estivao número 208.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Terra. 4582-v.my.13.

En Pocitos y el día 3 del mes de Mayo del año 1932 a las 16 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS PASCUAL CARMELO GALLO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Duilio número 1507, y doña CARMEN LUISA PRICOLI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Duilio número 1507.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Terra. 4383-v.my.13.

En Pocitos y el día 26 del mes de Abril del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURICIO LEVCOVICH, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad polaco, nacido en Brzeriny, domiciliado en la calle Gabriel A. Pereyra número 3141 (bis) y doña GEÑA ORBACH, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad polaca, nacida en Lodz, domiciliada en la calle Abayubá número 2743.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Terra. 4539-v.my.11.

En Pocitos y el día 27 del mes de Abril del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO PEDRO GUTIERREZ, de 59 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Tomás Gómez número 3660 y doña ELISA RAMONA VEGA, de 47 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Mac Eachen número 1643.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Terra. 4540-v.my.11.

En Pocitos y el día 29 del mes de Abril del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADRIAN GUTIERREZ, de 14 años de edad de estado soltero, de profesión jornalero de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Anzani número 2 y doña ODILIA BARRETO de 26 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle Anzani número 2.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. 4541-v.my.11.

En Pocitos y el día 29 del mes de Abril del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS ALFREDO ITURRALDE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chacarero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle 2 de Mayo número 21, y doña MARIA ESTHER MIERES de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle 2 de Mayo número 21.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Terra. 4542-v.my.11.

En Pocitos y el día 2 del mes de Mayo del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PASCALE, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano nacido en Salerno, domiciliado en la calle Paván sin número, y doña DOLORES GONZALEZ, de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Canelones domiciliada en la calle Payán sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Terra. 4543-v.my.11.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Pedro L. Balcon. Concurso voluntario", se cita a los acreedores de don Pedro I. Balcon para la junta que deberá realizarse en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Rincón número 472, el 20 de Junio próximo, a las 15 y 30 horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Mayo 3 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$10.80 My.7-8943-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Abetto de Sanguinetti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 4 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.7-8941-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rita Corrales de Blurrum, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 4 de 1932. — Patricio A Pereira, Actuario.

$5.50 My.7-8942-v.my.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Catalina M. de D'Ambrosio, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo por figurar éste con el apellido Deambrosio en vez de D'Ambrosio, el padre del mismo con el nombre Nicolás en lugar de Cono, el lugar de su nacimiento como Salerno en vez de Casalbuono, provincia de Salerno y el apellido de la esposa, o sea, la compareciente; como Mangueri en vez de Mangieri, que es el real y verdadero. — Montevideo, Mayo 3 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 My.6-8926-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Estela Guibernau de Bregante, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 11 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.6-8892-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tiburcio Urtasun, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 4 de 1932 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.6-8927-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Lespada de Sanguinetti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 30 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.6-8923-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Bonilla de Del Puerto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 30 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.6-8924-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Venancio Magnani, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.6-8925-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Albertina Flor Violeta Foderé, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 25 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.5-8669-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Liboria Fumero de Pesci, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes compa

rezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 29 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.5-8765-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa o María Josefa Marcelina Rey Vilela de Franco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Abril 30 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 My.4-8835-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Felicia o Felicia María Suárez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 23 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.3-8790-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Mortera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma y a estar a derecho en la demanda sobre ejecución de hipoteca y prenda y cobro ejecutivo de pesos que le iniciaron los señores Domingo V. Rubini, Gayetano Rubini y Nicolás Rubini en la precitada sucesión dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 25 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.30-8767-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Urbano García Moreno, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 2 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.30-8766-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Antonio da Costa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 25 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.28-8670-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gabriel Guirotane, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo. Abril 25 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Ab.28-8671-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos J. o Carlos José Alessio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Abril 25 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab 28-8672-v.my.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Raymundo Aranda solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de María del Carmen Aranda por figurar la madre de ésta con el nombre de Joseta Ferreira en vez de Dolores Ferreiro, que es el verdadero, y por haberse omitido los nombres de los abuelos paternos que los son Vicente Aranda y María Martín. — Montevideo, Abril 23 de 1932 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.25-Ab.28-8668-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Buño, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 23 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50. Ab.28-8654-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Joaquín Goycoechea o Goicoechea, a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y cítase especialmente a don José Regino Goicoechea para que comparezca por ante este Juzgado dentro del mencionado término a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Abril 14 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$12.00 Ab.28-8667-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eduardo Cecilio Belgrano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 11 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Ab.25-8530-v.jn.1.o.

Segunda copia

EDICTO — Por sentencia del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se ha mandado expedir segunda copia, dejando sin valor alguno la primera expedida, de la escritura de venta hecha por Juan Ferré a Quirino Pesquera, ante el escribano Leopoldo Dibarboure, en la Villa de Florida, el 4 de Diciembre de 1885, referente a un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en el pueblo Sarandí Grande, Departamento de Florida, décima sección judicial, compuesta de un área, según título, de trescientos setenta y ocho metros noventa y cuatro decímetros, pero que según plano del agrimensor Delgado, con lo destinado para la calle, queda reducido a un área de doscientos veinte metros noventa y cuatro decímetros, cuyo deslinde es el siguiente: al Norte y Este, con más terreno de la sucesión de don Quirino Pesquera; al Oeste, con frente a la calle del Progreso y al Sur, con frente a la avenida General Artigas, por cuyo motivo se cita a don Juan Ferré, sus causahabientes o sus sucesores y a los que se consideren con derechos para que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de expedirse dicha segunda copia. — Montevideo, Abril 7 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$24.00 Ab.15-8258-v.my.23.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Evaristo Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 26 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 My.7-8957-v.my.1?.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la [illegible] de la sucesión de don Manuel Fraga, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 4 de 1932. — Eduardo Díaz Faip, Actuario.

$5.50 My 6-8912-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Defunchio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 337, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 21 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 My.5-8886-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Atilia Albín de Soumastre, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 25 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 My.3-8808-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Umberto Lauza o Cecilio Umberto Lanza Uzanza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 14 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 My.3-8366-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la [illegible] de la sucesión de don Claudio Tomás, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 28 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.30-8738-v.my.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Eduardo Bernasconi y de doña María Gravan o Graban de Bernasconi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 28 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 My.3-8789-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Francisco Jardi Abella, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leandro Alfonso o Leonolvo Alfonso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 15 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$8.00 Ab.18-8367-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana de Anda de Gaudino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 29 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 My.3-8809-v.my.13.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mercedes del Cuadro o del Cuatro o Delcuadro o Delquare o Delmadro o María Mercede Delli Quadri de Panuncio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 4 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.7-8956-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Adalgisa Bonino de Bonino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 6 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.7-8986-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Francisco Freire, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 6 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.7-8987-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Pascual, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 6 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.7-8988-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mario Julio Levrero citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 5 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.7-8978-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Etchepare, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 14 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Perata, don José Perata y don Esteban Perata, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 6 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.7-8950-v.my.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la ssucesiones de don José Nasolini y de doña Matilde Nasolini, citándose a la vez a todo sios que se considere ninteresados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.7-8951-v.my.19.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Pedro Golan Amado y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de doña Candelaria Rubio de Viana y en general a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derechos, en los inmuebles empadronados con los números 77.007, 77.008 y 112.380, que comprenden los solares números 1 y 2 y letras A y B, de los planos suscritos por el agrimensor Raúl B. Conde en Setiembre de 1923, situados en la manzana 1 bis del Cerrito de la Victoria, 12.a sección judicial de este Departamento, compuestos los dos primeros solares en conjunto, de 523 metros 90 decímetros cuadrados que lindan: 10 metros 32 centímetros al Norte sobre la calle C. Revuelta: 24 metros 76 centímetros al Sur, donde linda con Gabriel Golán y con A. Merello; 27 metros 50 centímetros al Oeste sobre la avenida General San Martín; y 35 metros 44 centímetros al Este sobre la calle Oficial; y los solares señalados con las letras A y B se componen: el 1.o. de 197 metros 5 decímetros cuadrados, teniendo 9 metros de frente al Oeste sobre la avenida General San Martín; 10 metros 21 centímetros en el Este, lindando con Antonio Merelles; 20 metros 31 centímetros al Norte, lindando con más terrenos de Gabriel Golán y 20 metros 30 centímetros al Sur, lindando con el solar letra B, el cual a su vez se compone de 308 metros 90 decímetros cuadrados, teniendo 12 metros 68 centímetros de frente al Oeste sobre la avenida General San Martín; 12 metros 54 centímtros al Este, lindando con Antonio Merelles: 24 metros 71 centímetros al Norte, lindando con la fracción letra A y con A. Merelles; y 24 metros 52 centímetros al Sur, lindando con la fracción letra C, del mismo plano. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 25 de 1932. — C. Walter Balleta: Actuario.

$31.00. My.6-8904-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Teófilo Domingo Piñeyro citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 7 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My 5-8880-v.my.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don José Annibelli o Jannibelli y doña Josefa Giannivelli o Jarnibelli de Scavone, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 3 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.5-8881-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Martínez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 25 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.3-8803-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión d edoña Zulma María Cabrera, citándose a la vez a todos los que se consideren inteersados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 25 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.3-8804-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de de doña María Ferraro de Delseno o María Gatto de Delseno, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 25 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.3-8783-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Parietti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 18 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.3-8785-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Bonifacino de Pérez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 14 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.3-8786-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Etchegaray, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y especialmente se cita, llama y emplaza a Salvador, Batista, Basilio, Juana y María Etchegaray para que comparezcan a estar a derecho en esta sucesión dentro del expresado término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio o curador de bienes. — Montevideo, Abril 28 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.50 My.3-8787-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Mancini de Zito, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 27 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.30-8736-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugon, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro de León, citándose a la vez a todos los que se conside-

ren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 28 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.30-8772-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Fermina Cuello de de León, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 18 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.30-8764-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dominga Ramallo de Bianchi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 26 de 1932 — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.29-8695-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Mancino de Paciello o María Teresa Mangino de Paciello, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 27 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.28-8684-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mercedes Costa de Costa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 27 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.28-8685-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elida Gallo de Zunino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 26 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.28-8681-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jacinto Viglietti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 26 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.28-8687-v.my.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra María Haydée Bordagorry de Assumpçao y otros. Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los esposos María Haydée Bordagorry de Assumpçao y don Joaquín Augusto de Assumpçao o a quien o quienes por cualquier concepto sus derechos representen para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezcan a estar a derecho en estos autos de ejecución dentro del expresado término, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio para que los represente. — Montevideo, Abril 13 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ab.27-8430-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Olinto Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 31 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.28-8686-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emilio Tobler, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 26 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.28-8689-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Zúñiga, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Abril 26 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.28-8690-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Butler, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 25 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.27-8512-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Rodríguez Rama, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 29 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.27-8601-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jacobo Nicanor Mendite guy, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Abril 18 de 1932 — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ab 25-8539-v.jn 1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Juan Ventayol" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren herederos causahabientes o a cualquier persona que se considere con derecho en la sucesión de don Juan Ventayol, para que comparezcan en estos autos dentro del referido término para intervenir en el juicio que dentro de los mismos autos han iniciado Juan María e Isabel Ventayol, con el fin de justificar por posesión notoria su estado civil de hijos naturales del causante, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio en el caso de que no comparezcan. — Montevideo, Marzo 28 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ab.8-8017-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Laureano Juan Garmendia e Iribarren o Claudio Garmendia e Iribarren, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de 1932 — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ab.4-7905-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfonso Lheureux Godier, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 14 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ab.21-8418-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Estado de créditos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que en los autos de quiebra "Carlos Galiuzzi" ha sido presentado por el Síndico el estado de créditos y su graduación, los que se encuentran en esta Oficina, calle 25 de Mayo número 692, a disposición de los acreedores por el término de diez días. Y en cumplimiento del artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 15 de 1932. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Ab.23-8500-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que se han presentado ante este Juzgado, en los autos de su quiebra los señores Maurilio Bordoni y Alfredo Piñeyro, socios colectivos y únicos componentes de la extinta firma "Maurilio Bordoni y Cía.", solicitando su rehabilitación. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 21 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.50. My.5-8866-v.my.14.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante B. J. Adjiman y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Jorge Favaro; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 23 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) My.3-8802-v.my.13.

Reunión de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se cita a los acreedores del comerciante Jorge César Rubio para la reunión que tendrá lugar el día diecisiete de Mayo próximo, a las quince horas, en este Juzgado, calle Misiones número 1378 a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentada. Se previene: 1.o Que el balance memoria y demás documentos así como el informe del Contador, pueden ser examinados en la Actuaría; y 2.o Que ha sido designado Contador-Interventor don Teodoro Corralejo. — Montevideo, Abril 21 de 1932 — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$6.00 Ab 29-8720-v.my.11.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Rodríguez y García. Rehabilitación", se hace saber que por resolución de doce del mes corriente, de conformidad del señor Fiscal de lo Civil, se declaró rehabilitado a don Ramón García Sueta. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1932. — Teófilo M. Real. Escribano Público.

$3.75 Ab.29-8693-v.my.11.

CONCORDATO PRIVADO

Los que suscriben, por una parte los señores Alejandro y José Jaffé, propietarios de la firma "Jaffé Hermanos" y por la otra sus acreedores, han resuelto celebrar el siguiente concordato privado que autoriza la ley promulgada el 11 de Noviembre de 1926: 1.o Los acreedores de la firma "Jaffé Hermanos" conceden a estos señores una quita del cincuenta por ciento sobre sus respectivos créditos; 2.o Los señores Jaffé Hermanos se obligan a abonar el cincuenta por ciento remanente en tres cuotas iguales y en los siguientes plazos: la primera cuota, a los seis meses de suscrito totalmente este convenio o de la homologación en su caso; la segunda, a los doce meses y la tercera, a los dieciocho meses; 3.o Los señores Jacobo Mizraji, Víctor Benaderet e Isaac Abudara garanten solidariamente, por parte de los deudores, el cumplimiento de este convenio; 4.o Los deudores establecen domicilio, a efectos de este concordato, en la calle Buenos Aires número 542; 5.o Se firman dos de un mismo tenor en Montevideo, a 31 de Marzo de 1932. — Jaffé Hermanos. — Jaffé Hermanos. — Alejandro Jaffé. — José Jaffé. — Alejandro Julf, $ 3.500.17; Jacobo Mizraji, $ 878.46; Sardas y Sardas, $ 149.60; Víctor Benaderet, $ 897.47; Sus y Sabbag, $ 1.423.63; Isaac Abudara, $ 1.260.40; Bensión y Bensión, $ 1.447.77; Jack Pinto, $ 436.80; T. Sassón, $ 3.934.08; Salomón Bega y Compañía, pesos 117.35; Pessaj y Sabaj, $ 213.23; Por Córdoba y Cadranel, Isaac Córdoba e Hijo, $ 539.13; Moisés Buchug, $ 400.00; David Nahoum, $ 80.00; R. Neffa Hermanos, pesos 182.00; Isaac Macadar, $ 2.046.98; Por Jerusalmi, Curiel y Compañía, Isaac Jerusalmi, $ 273.82; Jerusalmi Hermanos, $ 156.91; S. Pinejas, $ 127.90; Civelli y Compañía, $ 407.82; Libranza. Castellanza y Borri, por poder Emilio Grandolini, José Adaime, $ 1.804.11; M. Arregui Zabala, $ 658.22; N. Lombardi, $ 569.40; Marcal Hourcade, $ 1.237.00; Juan Ruiz, $ 687.38; A. Hodara, $ 1.000.00; Maya y De Lodrón, $ 164.79; Picco y Bastor, $ 213.20; Manuel Martínez Reina, $ 217.40. Habiéndose efectuado las notificaciones a los no firmantes, las que fueron cumplidas con fecha quince de Abril del corriente año. En cumplimiento con la ley, el día cinco de Mayo de mil novecientos treinta y dos se efectuó la protocolización correspondiente. Y a sus efectos se hace esta publicación. — V. Rodríguez Godoy, Escribano

$18.00 My.6-8939-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don Eduardo Emiliano Martínez, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Mayo 3 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$5.50 My.6-8920-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don Lorenzo Linardi y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado. calle Treinta y Tres número 1375. a deducirlos en forma. bajo apercibimiento — Montevideo. Abril 27 de 1932. — José Pedro Barbot. Actuario.

$5.50 My 3-8778-v.my.13.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Osiris I. Cobo, hijo legítimo de Abel Cobo y de Clorinda Román, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella su nombre como Idelfonso siendo el suyo Osiris Idelfonso y asimismo el que ha usado durante toda su vida. Se hace esta publicación a los efectos legales — Montevideo. Abril 27 de 1932 — José Pedro Barbot Actuario

$6.00 Ab.30-8753-v my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno se hace saber la apertura de la sucesión de don Arturo Antonio Deluchi y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del términ ode noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375 a deducirlos en forma. bajo apercibimiento. — Montevideo. Abril 27 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$9.00 Ab.30-8742-v.jn.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turdo doctor don Eduardo Artecona (suplente). se cita y emplaza a don Emilio Enrique Feller para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho y a la audiencia del día 2 de Agosto del corriente año, a las 15 horas, en el juicio que por divorcio le sigue doña Ramona Vila, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo. Abril 15 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$8.00 Ab.29-8730-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don Jacinto Rodríguez y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375. a deducirlos en forma. bajo apercibimiento. — Montevideo. Abril 25 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$5.50 Ab.29-8709-v.my.11.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Manuel Prado y don Vicente Prado, hijos legítimos de Joaquín Prado y Vicenta Pose, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento por aparecer en la de Manuel el apellido materno como Porras, siendo Pose y en la de Vicente como Poze, siendo el que se ha mencionado. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Abril 21 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$ 5.25 Ab.27-8621-v.my.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Segundo González Ordoñez para que dentro del término de noventa días comparezca ante este juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña Teresa Rodríguez Alvarez, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 22 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$ 7.20 Ab.27-8622-v.jn.3.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Adolfo Percihalle para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, así como para la audiencia señalada para el 24 de Agosto entrante. a las 16 horas, en los autos que por divorcio unilateral le ha iniciado su esposa doña Lucas Lucía Santos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 9 de 1932. — José Pedro Barbot. Actuario.

(Costas) Ab.21-8404-v.my.28.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, conociendo por licencia concedida al titular de este Juzgado, dictado en los autos caratulados "Viana Marcelino Mónico. Prescripción" se llama, cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en dos fracción de terreno unidas en el fondo, situadas en la Villa de la Unión 10.a sección judicial de este Departamento y que, según mensura practicada por el agrimensor A. Juanicó, en Junio de 1930, les corresponde las siguientes áreas y deslindes: Para la primera fracción, un área de 409 metros 20 decímetros cuadrados teniendo, al Norte, 43 metros 30 centímetros, formando a la distancia de 29 metros 90 centímetros, un martillo de 2 metros 50 centímetros hacia el Sur lindando con la sucesión Mónico Viana; y la fracción segunda, al Sur, 42 metros 5 centímetros, lindando con la sucesión Abella al Este 8 metros 6, centímetros, lindando con E. V. Devicenzi y al Oeste, 12 metros 10 centímetros, sobre la calle Purificación (antes Corrales) La segunda fracción consta de una superficie de 786 metros 80 decímetros cuadrados y se deslinda así: al Norte, 43 metros 30 centímetros, limitando con la sucesión Mónico Viana; al Sur, 45 metros 60 decímetros, con Francisco González, al Este, 17 metros 60 decímetros, sobre la calle Gobernador Viana (antes Artes) y al Oeste, 18 metros 60 decímetros, lindando con la fracción primera. Ambas fracciones están empadronadas, respectivamente, con los números 73.064 y 73.067, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 20 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$26.40 Ab.26-8573-v.jn.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña María Joseta Ortiz, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Juan Carlos Arduvino o Arduino, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 20 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$7.20 Ab.22-8439-v.my.30.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de 1.er turno Dr. Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Alberto Julio Biasotti para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Irene Zunino, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 6 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$9.60 Ab.14-8235-v.my.21.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Juan Pisano o a quienes se consideren dueños por cualquier concepto del inmueble empadronado con el número 26.266, ubicado en la avenida Larrañaga entre Dionisio Coronel y J. Ortiz, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos siguen los señores Raúl Costemalle y Compañía contra el propietario del referido inmueble, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 7 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$9.60 Ab.11-8099-v.my.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña Lorenza Ayora Rojas para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Mario Godofredo César Landoni, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 8 de 1932. — José Pedro Barbot. Actuario.

$7.20 Ab.11-8108-v.my.17.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a don Francisco Collado para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho así como para el comparendo señalado para el día 8 de Julio del corriente, a las quince horas, en los autos que por divorcio unilateral le ha iniciado su esposa doña Aureliana Macías, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 10 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$9.60 Ab.9-8072-v.my.16.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Jorge Lazzari para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Carmen Frascino, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 7 de 1932 — José Pedro Barbot, Actuario.

$8.00 Ab.8-8056-v.my.14.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictado en los autos caratulados "Luis R. Crocco contra la pro-

piedad 46.670. Cobro de pesos". se cita y emplaza a don Vicente Lombardo o a quien sea su actual propietario o a cualquier persona que por cualquier concepto sea interesada en esta propiedad, ubicada en la calle Yamandú entre Lavalle y Eugenio Garzón, sobre la faca Norte cuyo número de empadronamiento es 46.670, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375 a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 4 de 1932. — José Pedro Barbot Actuario.

$12.00 Ab.[illegible]-8187-v.my.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña Raquel Moracho para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Carlos Manuel Ocampo Paz o Carlos Ocampo Paz bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 4 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$7.20 Ab.8-8030-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Nicolás Jasidakis, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Antonia Martinelli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 25 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$8.00 My.7-8496-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mauricio Prario Bot, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere ulgar. — Montevideo, Mayo 5 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$5.50 My.7-8977-v.my.19.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Dominga Felicia Doldán solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer con el nombre de Domingo Doldán, del sexo masculino en vez de Dominga Felicia Doldán, del sexo femenino, y la madre y el abuelo aparecen con el nombre de Ramona Leipal y Sandalio Leipal en vez de Ramona Seigal y Sandalio Seigal, que son los verdaderos. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil — Montevideo, Abril 29 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

(Costas) My.6-8938-v.my.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Rodolfo (Rudolph) Salmonson, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio el ha iniciado doña María L. Vergaro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 26 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

(Costas) My.6-8937-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Luisa Estramil de Sabaris o María Estramil de Sabaris, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 3 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$5.50 My.5-8879-v.my.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña María Teresa Salvo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Fermín Nicasio Labraga bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 26 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$8.00 Ab.30-8774-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amich Maichian o Anuch Maisian o Anuich Maisian o Amis Maizian de Chakiyian o Chaliyan o Chagian o Chaqueyian, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 22 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$5.50 My 3-8782-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Saccone, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 22 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$5.50 Ab 29-8696-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Martín, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 14 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

(Costas) Ab.27-8648-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cleto Martínez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 14 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

(Costas) Ab.27-8647-v.my.9

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Ana Meyer, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Quirino Lara, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 26 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$8.00 Ab.30-8740-v.jn.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Jvka Bachman a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don José Streibl, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 18 de 1932. — Eduardo Routin Actuario.

$8.00 Ab.28-8683-v.jn.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Elvira Gastón, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Pedro Lagouarde, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 14 de 1932 — Eduardo Routin, Actuario.

$8.00 Ab.22-8425-v.my.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Inés Syzmansky a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don José María Narvaja César, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 14 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$8.00 Ab.22-8426-v.my.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Eleuteria Carmen Carvia, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Mariano Saavedra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 13 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$8.00 Ab.22-8427-v.my.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Samuel Gilbert, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Annie (Ana) Ackerman, bajo apercibimietno de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 5 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

(Costas) Ab 21-8408-v.my.28.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que en los autos caratulados "Storm de Linck Matilde con Luis Linck. Conversión al divorcio". se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: '54. — Montevideo, Marzo 16 de 1932. — Visto este juicio seguido por doña Matilde Storm contra su esposo don Luis Linck, por conversión al divorcio Resultando. que la actora se presenta a fojas 7 y manifiesta que, como lo comprueba con el testimonio que acompaña, está divorciada de don Luis Linck. Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, solicita la conversión de aquella sentencia en divorcio. Que conferida vista al señor Fiscal de lo Civil, se expidió a fojas 8, aconsejando se accediera a lo solicitado. Considerando: que el testimonio que obra de fojas 1 a 6, debidamente legalizado, se comprueba que por sentencia dictada en la ciudad de Buenos Aires de fecha 21 de Noviembre de 1927, dictada por el señor Juez de 1.a Instancia en lo Civil doctor Federico Tobal, se decretó la separación de cuerpos de los esposos Storm y Linck. Que datando aquella sentencia de hace más de tres años, corresponde, con arreglo a lo dispuesto en el invocado artículo 185 del Código Civil, hacer lugar a lo solicitado. Por ello, fallo: Declarando disuelto el vínculo matrimonial que une a los esposos Matilde Storm y Luis Linck, debiendo notificarse esta sentencia por edictos al demandado. Ejecutoriada, comuníquese, expídase testimonio y archívese. — Eduardo Artecona. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, en Montevideo, a dieciséis de Marzo de mil novecientos treinta y dos. — Doy fe. — Eduardo Routin. Actuario". Se hace esta publicación a los efectos de la notificación del demandado, en Montevideo a doce de Abril de mil novecientos treinta y dos. — Eduardo Routin, Actuario.

$30.00 Ab 15-8296-v.my.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Mary Annie Orme, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Thomas Thompson Hougn, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 7 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$8.00 Ab.9-8096-v.my.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Juan Manuel Sirito, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Ofelia Vives Rimini, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Marzo 28 de 1932 — Eduardo Routin Actuario.

$8.00 Ab.7-7980-v.my.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona se cita y emplaza a doña Angela Saulino, a fin de que

dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Pascual Albanese, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 28 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

(Costas) Ab.4-7897-v.my.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Celestino ... a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Lilia Matilde Fattori, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 16 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

(Costas) Ab.2-7862-v.my.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Vicente Colonna Reinoso, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Blanca Velia Salassa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 31 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$8.00 Ab.2-7860-v.my.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Guillermina Catalina Schneider, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Luis Teodoro Emilio Witte, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 30 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$8.00 Ab.2-7847-v.my.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Bonifacia y Bernardina Díaz Olivera, a Carmen, María, Estanislada, Dolores, Laudelina y Dorila Fregeiro Olivera o a sus descendientes y a Juan José, Juan Carlos y Juan Mario Díaz Varsi o a sus descendientes, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos sucesorios de Reyes Díaz Olivera, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 26 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario

$9.00 Ab.4-7903-v.my.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la cuarta sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Banco Mercantil del Río de la Plata contra Miguel Ortiz, por notificación" se hace saber a don Miguel Ortiz o a quien sus derechos represente, que habiendo dejado de abonar las cuotas de pago en la forma estipulada en el contrato de promesa de compraventa referente a un solar de terreno señalado con el número 7 a manzana 54 a de la Villa del Cerro, del plano respectivo, situado con frente a la calle Holanda, entre Chile y Portugal, 13.a sección judicial de este Departamento, el promitente vendedor, haciendo uso de la cláusula resolutoria pactada expresamente en la promesa de compraventa, la da por rescindida y anulada lo que se hace saber por medio del presente edicto y por no ser conocido el domicilio actual del señor Miguel Ortiz. — Montevideo Abril 13 de 1932 — Aníbal Ortiz Garzón, Juez de Paz

$14 40 Ab.15-8278-v.my.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital se cita y emplaza al propietario o a todos los que se consideren con derecho sobre la propiedad empadronada con el número 82.134 ubicada en la calle Arécnaga entre Larrañaga y A Lamas, sobre la línea Este para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado calle Ramón Márquez número 3380, a estar a derecho en los autos que por cobro de pesos ha iniciado el Banco de Crédito contra el propietario del inmueble empadronado con el número 82.134 notificándoseles a la vez la cesión del crédito que reclama hecha por don Nicolás Rigutti al Banco de Crédito, por escritura autorizada el 8 de Julio de 1927 por el escribano Conrado Gonzalez Barbot. — Montevideo, Marzo 31 de 1932. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.

$12.00 Ab.4-7875-v.my.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, se cita y emplaza al propietario o a todos los que se consideren con derecho sobre la propiedad empadronada con el número 82.154, ubicada en la calle Andrés Lamas entre Labandeira y Arecnaga, sobre la línea Sudoeste, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Ramón Marquez número 3380, a estar a derecho en los autos que por cobro de pesos ha iniciado el Banco de Crédito contra el propietario del inmueble empadronado con el número 82.154 notificándoseles a la vez la cesión del crédito que reclama hecha por don Nicolás Rigutti al Banco de Crédito, por escritura autorizada el 23 de Setiembre de 1926 por el escribano Conrado Gonzalez Barbot. — Montevideo, Marzo 31 de 1932. — A Garrido Barrios, Juez de Paz.

$12.00 Ab.4-7876-v.my.10

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Clemencia dos Santos de Bonilla, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Enero 26 de 1932. — Euclides Goncalvez, Actuario Adjunto.

(Costas) My.6-8932-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejandro Fagúndez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta día comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Mayo 15 de 1931. — Carlos M. Paravís, Actuario.

(Costas) My.6-8993-v.my.17.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Manuel Ferreira Gonsalves solicitando la rectificación de su partida de bautismo en la forma siguiente: Partida de bautismo de Manuel Ferreira Gonsalves: donde dice Manuel debe decir Manuel Ferreira Gonsalves. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Abril 21 de 1932. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$7.00 My.3-8784-v.jn.3.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber: que ante este juzgado, se ha presentado don José María Goncalves, en representación de los sucesores de don Nicolás Alvarez y de doña Ana Ribeiro de Alvarez, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de nacimiento de Ramón Alvarez. Donde dice: Alvares y Alvares, Anna Rivero y Alvaro Rivero, debe decir: Nicolás Alvarez Ana Ribero y Alvaro Ribero: Partida de nacimiento de Floraltina Trivel. Donde dice Triveli debe decir: Trivel Partida de nacimiento de Macario Trivel. Donde dice: Triveli y Tribel, debe decir: Trivel. Partida de nacimiento de James Trivel. Donde dice: Tribeli, debe decir: Trivel. Partida de nacimiento de Elvira Alvarez. Donde dice: Alvares, debe decir: Alvarez; donde dice: Anna Ribero, Alvaro Rivero, debe decir: Ana Ribero y Alvaro Ribero. Partida de nacimiento de Vitalina Alvarez Donde dice: Alvares, debe decir: Alvarez y donde dice: Ductria, debe decir: Dutra. Partida de nacimiento de Adelinc Alvarez. Donde dice Alvares y Rivero, debe decir: Alvarez y Ribero. Partida de nacimiento de Eduvijes Alvarez, donde dice: Rivero debe decir: Ribero y donde dice Ductria debe decir: Dutra. Partida de defunción de Ana Ribero de Alvarez. Donde dice Ario debe decir: Alvaro. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Abril 22 de 1932 — Carlos M Paravís, Actuario.

$ 13.50 Ab.27-8640-v my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don David Botta, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Abril 2 de 1932. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5 50 Ab.27-8630-v.my 9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leovigilco Morales, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Abril 15 de 1932. — Carlos M Paravís, Actuario.

$4.50 Ab.27-8631-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de María Anunciación Anichini de Britos, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Enero 26 de 1932. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 My.5-8869-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan P. o Juan Pedro Hernández, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 22 de 1932. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 My.3-8781-v.my.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Melitón o Melitón Pedro Moreira y doña Casimira Moreira de Medina, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 14 de 1932. — M A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 My.3-8815-v.my.13.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada el día primero de Abril del corriente año, ha sido declarado en quiebra el comerciante Tomás M. Peirano, establecido en Joanicó primera sección, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición de este juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra. Prohíbese hacer pagos o entregas de cualquier efecto al fallido, bajo pena de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes los que tal hicieren: que se ha fijado el término de treinta días para que los que se consideren acreedores presenten los títulos o justificativos de sus créditos al Síndico don Pedro Gatti, y a los efectos del artículo 1584 se hace esta publicación. — Canelones, Abril 12 de 1932. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

(Costas) Ab.27-8639-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Leonilda Gioiella o Giojelli o Giviella de Marino, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 23 de 1932. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.27-8618-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Rectificación de partida

EDICTO — Certifico haber expedido dos ejemplares del tenor del siguiente edicto: Por disposición del señor Juez Letrado De-

partamental de Cerro Largo doctor Enesto Felippone, se hace saber que don Ulises Collazo se ha presentado solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de don José Martín Duarte con doña Vicenta Segade, por aparecer dichos esposos con los apellidos "Martínez", Martínez Duarte y "Segades", cuando el verdadero es el que se deja consignado en primer término. Y para ser publicado por quince días en un periódico local y en el Diario Oficial, expido el presente, citando a la vez a todos los que tengan interés en oponerse, se presenten a deducir sus acciones, bajo apercibimiento. — Melo, Setiembre 4 de 1916. — Juan F. Furno. — Concuerda con el edicto referido. En fe de ello siento el presente que signo y firmo en Melo, a cuatro de Setiembre de mil novecientos dieciséis. — Juan F. Furno, Actuario.

$6.00 My.5-8862-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público l aapertura de la sucesión de don Carlos Leite Cabral, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 26 de 1932. — Efraín Ortiz Urrutia Actuario Adjunto.

$4.50 My.3-8816-v.my.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que se ha procedido a la apertura de la sucesión de Rafael Carlessi, y se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título que sea, a que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán las providencias hasta el final del juicio. Se hace constar que la presente publicación se hará los veinte primeros días, debiendo suspenderse los veinte siguientes y volverse a publicar los veinte restantes. — Melo, Abril 27 de 1932. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto.

$15.00 My.3-8817-v.my.13. Jn.4-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Isabelino López, a fin de que todos los que se consideren con derechos a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 21 de 1932. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.29-8706-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Manuel Práxedes, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 22 de 1932. — Efraín Ortiz Urrutia Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.27-8613-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Metz, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 25 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario *Adjunto*.

$4.50 My.5-8891-v.my.16.

Rectificación de partidas

Por disposición del Sr. Juez L. Departamental de Colonia Dr. don Carlos L. de Freitas, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando, rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: Partida de Miguel Pesce, aparece el apellido Pesci en vez de Pesce: y se ha omitido establecer el segundo nombre que es Pedro. Partida de Juan Mateo Pesce, el apellido aparece Pesci, en vez de Pesce Partida de Isidora Alfonsina Pesce, también se consignó el apellido Pesci, en lugar de Pesce y se puso el segundo nombre Eufrosina, en vez de Alfonsina que es el verdadero. Partida de Venancia Pesce, se estableció el apellido Pessi, en vez de Pesce. Partida de María Pesce, se estableció el apellido Pessi, en lugar de Pesce. Partida de Alberto Salvador Pesce, el apellido se estableció Pesci, en vez de Pesce, y el nombre, Humberto Salvador, en vez de Alberto Salvador que es el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Abril 18 de 1932. — Carlos M. Bascans, Escribano Adjunto.

$10.50 Ab.27-8619-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Benigno Gregorio Quintana, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 28 de 1932. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$4.50 My.5-8845-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Serafina Fernández de Villá citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 26 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.00 Ab.30-8739-v.my.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Marcos Bó Maldonado solicitando la rectificación de la partida siguiente: Partida de nacimiento de Marcos Maldonado: el verdadero apellido del inscripto es Bó Maldonado y no Maldonado solamente, como resulta de dicha partida. Se hace la presente publicación por el término de quince días, a sus efectos. — Colonia, Abril 23 de 1932 — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.28-8673-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rafael Beraza, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia Abril 18 de 1932. — Carlos M. Bascans Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.27-8625-v.my.9.

Declaratoria de quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber al público que se ha declarado en quiebra, A. Díaz y Rossi, y que en consecuencia, se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren con respecto a la masa. 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos, deben ponerlos a disposición del juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o Que ha sido designado Síndico Don José María Pérez; y 4.o Que se ha señalado el término de 40 días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prenderíos, presentar al Síndico los justificativos de sus créditos — Colonia, Abril 14 de 1932. — Antonio María Astigarraga, Escribano.

Ab.23-8497-v.my.12.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, en los autos sucesorios de don Juan Domingo Brochini se cita a todos los que se consideren con derechos a la referida sucesión para que se presenten a deducirlols dentro del término de treinta días, y a la vez se cita, llama y emplaza a doña Esther Cortopasi o Belutino para que comparezca a dichos autos sucesorios por el término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparece por sí o por legítimo representante, se le nombrará curador de bienes que la represente y acepte por ella la herencia — Colonia, Enero 27 de 1932 — Antonio María Astigarraga Actuario.

$21 60 Feb 12-6447-v.my.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el apoderado de la sucesión de doña Rosa Renati de Guaraglia solicitando la rectificación de las partidas siguientes: Partida de nacimiento de Manuel Feliciano Guaraglia: los verdaderos nombres del inscripto son Manuel Feliciano y no Feliciano solamente, como en dicha partida se establece. Partida de nacimiento de Rosa Angela Guaraglia: los verdaderos nombres de la inscripta son Rosa Angela y no Angela solamente, como en dicha partida se establece. Partida de nacimiento de Lorenzo Antonio Guaraglia, los verdaderos nombres del inscripto son Lorenzo Antonio y no Antonio solamente: el apellido es Guaraglia y no Guárali, como en dicha partida se establece. Partida de nacimiento de Juana Guaraglia: el verdadero apellido de la inscripta es Guaraglia y no Guatollie, como en dicha partida se establece. — Colonia, Abril 7 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$10.50 Ab.22-8436-v.my.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Casanova, en los autos sucesorios de doña Carmen Casanova emplazándose a todos los que se consideren con derecho a ella para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos y ratificar lo actuado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, dentro del término de noventa días, y que de no comparecer se le nombrará curador de bienes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil. — Carmelo, Abril 15 de 1932. — C. Carballo, Juez de Paz.

$10.80 My.5-8895-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE [illegible]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Viñoly, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 21 de 1932. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$5.50 My.7-8982-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Casale de Charlo o Cassale o Chassale, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 9 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$5.50 My.5-8841-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Florencio Cawen, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 20 de 1932. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$5.50 My 5-8842-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Clemencia Rosano de San Roman, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 8 de 1932. — Gregorio U. López Actuario Adjunto.

$5.50 My.5-8843-v.my.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, como encargado interinamente del despacho del Juzgado Letrado Departamental de Durazno, dictada en los autos caratulados "Adoración Reyes González. Sucesión" se cita y emplaza a don Tomás González para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días.

bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Abril 8 de 1932. — Gregorio U López Actuario Adjunto.

$9.60 Ab.21-8393-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departametnal de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Pedro Travieso, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Abril 22 de 1932. — Emilio D. Perera, Actuario.

$5.50 My.6-8894-v.my.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departametnal de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Esteban Sánchez, José Rudecindo Díaz y Gregoria Sánchez, a fin de que todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Abril 16 de 1932 — Emilio D. Perera, Actuario.

$5.50 My.6-8895-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Pedro Germán Sendic, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Abril 21 de 1932. — Emilio D. Perera, Actuario.

$5.50 Ab.29-8707-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Pedro Peyruseigt, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Abril 21 de 1932. — Emilio D. Perera, Actuario.

$5.50 Ab.29-8708-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Isabel Almirón, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Abril 14 de 1932. — Emilio D. Perera, Actuario.

$5.50 Ab.27-8614-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Josefina Rodríguez de Carbajal, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Abril 2 de 1932. — Emilio D. Perera, Actuario.

$5.50 Ab.27-8615-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Carlos Pregliasco y Pabla o Paula Juliana Pregliasco de Casella, para que todos los que se consideren con derechos en ellas, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Abril 23 de 1932. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 My.7-8967-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Socorro Cabrera, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dntro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Florida, Abril 18 de 1932 — Gerardo Cendán, Actuario.

$9 00 My.3-8777-v.jn.8.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, de fecha de ayer, se hace saber al público que por auto dictado con fecha de ayer se declaró en quiebra al comerciante de esta plaza Blas Pírez y, en su consecuencia se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido a que lo denuncien por escrito al Juzgado, poniéndolas a su disposición so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena también de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa fijándose el término de sesenta días dentro del cual deberán, los que se consideren acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico don Juan Pastorini, los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Florida, Abril 1.o de 1932 — Gerardo Cendán, Actuario.

(Costas) Ab.20-8381-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Javier Albino Larrosa o Albino J. da Rosa, para que todos los que se consideren con derechos en ella ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Florida, Abril 16 de 1932. — Gerardo Cendán, Actuario.

(Costas) Ab.29-8721-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Indalecio Miranda, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante est Juzgado dntro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Abril 21 de 1932. — Gerardo Cendán, Actuario.

(Costas) Ab 29-8722-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Cirilo Santos, para que todos los que se consideren con derechos en ella ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Florida, Abril 5 de 1932. — Gerardo Cendán, Actuario.

$9.00 Ab.29-8716-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Figuración Juana o Figuración Juanita Vidal para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento — Florida, Abril 6 de 1932. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Ab.23-8476-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Carmelo Rodríguez citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Abril 25 de 1932. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 My.5-8867-v.my.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña Hila Nelli Melgar, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Abril 11 de 1932. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 Ab.27-8616-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Crisologo o Crisologo Valentín Ledesma, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Abril 21 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$5.20 My.6-8913-v.my.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jesús Brito o Britos, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Abril 11 de 1932. — Blas Borrallo Escribano Público.

$5.20 My.6-8914-v.my.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Alfredo Rodríguez citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 15 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$5.20 My.6-8915-v.my.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Matilde Echavarría, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 19 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$5.20 My.6-8916-v.my.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Juan Francisco Fernández Chávez Moreno, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 7 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$5.20 My.6-8896-v.my.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Vicente del Puerto, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado Marzo 7 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$5.20 My.6-8897-v.my.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don José Maritán, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 26 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$5.20 My.6-8898-v.my.17.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Felipe Barranco, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919,

a deducir sus acciones con los justificativos del caso bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 29 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$5.20 My.6-8917-v.my.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Ismael Faustino de Oliveira, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 16 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$5.20 My.6-8918-v.my.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Juana Ortiz de Molinelli, emplazándose a los que se consideren con derechos a heredarle para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso. bajo apercibimiento. — Paysandú. Abril 16 de 1932 — Alberto S. Quintana. Actuario.
$5.20 Ab.30-8743-v.my.12.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Santos Mendoza de Ibarra, Telésforo Gamboa, Sandalio Ibarra, Mariano Ibarra, Braulio Gamboa y Marcial o Demetrio Marcial Gamboa, emplazándose a los que se consideren con derechos a heredarles para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú. Marzo 10 de 1932 — Alberto S Quintana. Escribano
$9.60 Ab.11-8121-v.my.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Alejandro Rouiller, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú Abril 2 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$9.60 Ab.14-8229-v.my.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Eubaldino Bautista, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919 a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Paysandú. Enero 26 de 1932. — Alberto S Quintana. Escribano
(Costas) Feb.1.o-6150-v.my.9

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público que se ha declarado abierta la sucesión de doña Rosario Acosta, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 912 (altos), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Abril 12 de 1932. — David E. Schweizer, Escribano.
$5.20 Ab.30-8744-v.my.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber la apertura de la sucesión de don Pedro Coronel, citándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan dentro de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Marzo 19 de 1932. — José Lamas, Actuario.
$9 60 Ab.11-8122-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Pablo Bertolli, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Abril 2 de 1932. — Francisco Faig, Actuario
$12.60 Ab.9-8069-v jn.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Vicenta Fornaro de Labandeira, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 16 de 1932. — Francisco Faig Actuario
$7.20 Ab.9-8071-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Teodoro Gaspar Fernández o Teodoro Gaspar Fernández da Cruz, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 27 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$6.00 My.6-8893-v.my.17.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos "Telmo Iglesias Solicita se le expida segunda copia de escritura" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Iglesias solicitando se le expida segunda copia de la escritura de compraventa de cinco hectáreas de campo ubicadas en Yaguarí, sexta sección de este Departamente, dentro de los siguientes límites: por el Norte, con el camino internacional con el Brasil; por el Sur, Este y Oeste, con campos de Augusto Nery, otorgada por Marzal Picanco al compareciente Iglesias ante el escribano Honorino de Mello en el año 1920. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Abril 20 de 1932 — E. Mattos Ramos. Actuario.
$9.75 Ab.30-8741-v.my.12.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos "Rubio y Cardozo. Concurso necesario". convócase a junta general de acreedores que se realizará en la sala de audiencias de este Juzgado Letrado el 26 de Mayo entrante, a las 15 horas, en la que se procederá de acuerdo con lo que dispone el artículo 1030 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera. Abril 20 de 1932 — E Mattos Ramos. Actuario
(Costas) Ab.30-8748-v.my.12.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rivera y para la notificación de doña Inah Silveira se publica la siguiente sentencia definitiva: "Rivera, Abril 16 de 1932. — Vistos para definitiva estos autos seguidos por Giacomi Mandarino contra Inah Silveira, sobre conversión al divorcio, en los que tuvo la debida intervención el señor Fiscal Resultando: que el actor ha justificado que se halla separado de cuerpos de su esposa por sentencia ejecutoriada dictada el 8 de Diciembre de 1929 por el señor Juez de Comarca de Livramento, Brasil, doctor Nery Widemann (fojas 1 a 6) y solicita la conversión en divorcio basado en esa sentencia. Considerando: que el Ministerio Público se expidió favorablemente a la petición del actor, la cual está amparada en la causal expresamente prevista por el artículo 185 del Código de Procedimiento Civil. Por estos fundamentos, fallo: Declarando convertida en divorcio la separación de cuerpos existente entre Giacomi Mandarino e Inah Silveira. Para la notificación de la demandada hágase la publicación de edictos pertinentes y vencido el término agréguense los diarios sin necesidad de escrito. Ejecutoriada comuníquese y previa tasación y pago de costas, expídanse los testimonios que se soliciaren y archívese. — Bolívar E. Echevarría — Lo proveyó y firmó, etc., E. Mattos Ramos, Actuario" Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor en cuanto sea necesario. — Rivera, Abril 18 de 1932. — E. Mattos Ramos. Actuario.
$24.00 Ab.22-8511-v my.30.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rivera doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos "Hildebrando Tomaz da Silva. Expedición de segunda copia de escritura" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Hildebrando Tomaz da Silva solicitando se le expida segunda copia de la escritura de venta de los solares dos y cuatro de la manzana número doscientos cuarenta y nueve de la planta urbana de esta ciudad, otorgada por Juan Francisco Saldaña a favor de Leonidas E. de Barros ante el extinto escribano don Gerónido Sovera, en esta ciudad, el 23 de Julio de 1913. Y a los efectos a que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 10 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$12.00 Ab.11-8120-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Angel Armellini, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 28 de 1932 — E. Mattos Ramos, Actuario.
$9.60 Ab.2-7945 v.my 9

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Ramona López, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 27 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 My.7-8968-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Joaquín Núñez o Joaquín Segundo Núñez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 30 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 My.7-8969-v.my.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Juan Bertone, María del Carmen Caballero de Bertone y Aníbal Bertone, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten a deducirlos ante este Juzgado en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 23 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 My.7-8970-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Juana Francisca Bruno de de los Santos, a fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 18 de 1932 — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Ab.30-8761-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Juan Alberto Cardoso, citándose y emplazándose a todos los que por cualquier títu-

lo se consideren con derechos en ella, y especialmente a los hijos habidos del primer matrimonio del causante con doña Mercedes Barrios y a su segunda esposa doña Estelgiva B. Camaño, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente en el mismo. — Rocha, Abril 14 de 1932 — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Costas) Ab.21-8403-v my.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Vicente Mazullo o Mazuli y Emiliana Alvarez de Mazullo o Mazuli, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, y especialmente se cita, llama y emplaza a Antonio María Cardoso, Manuel Mateo Vicenta, Balbina y Magdalena Mazullo Alvarez para que dentro del referido término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Rocha, Marzo 10 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Costas) Ab.15-8285-v.my.23.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Alfredo S. Vigliola. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que por cualquier título se consideren con derechos a dos fracciones de campo ubicadas en la segunda sección judicial de este Departamento, lugar denominado "Las Cumbres" puntas de los arroyos del Sarandí y Concejo, los que por estar unidos tienen un área total de cuatrocientos cincuenta y cuatro hectáreas con ocho mil setecientos doce metros, que lindan: por un lado, Juan Pío Pérez sucesión Quintín Sosa e Irene R. de Uriarte; por otro, arroyo del Sauce: por otro, sucesión Robaina y por otro Joaquín Techera y Carmen de los Santos de Páez, a fin de que comparezcan por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Rocha, Diciembre 14 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$16.80 Ab.5-7936-v.my.11.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado con escrito el señor Joaquín G. Carvalho solicitando las rectificaciones de las actas de nacimiento siguientes: Acta de nacimiento de Ana María Carvalho: eliminar el apellido Concalvez y agregar después del apellido Carvalho el apellido Castillo para que queden los apellidos Carvalho Castillo, que son los que deben figurar. Acta de nacimiento de Raúl Carvalho: verificar idéntica cosa a la indicada para el acta anterior. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Abril de 1932. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$7.50 My.3-8794-v.my.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, se cita, llama y emplaza a doña Laura Valsemao de Méndes, en su carácter de cónyuge supérstite, a don Apolonia Méndes, doña Betania Méndes de Maglio y doña Tarcila Méndes de Busch para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por ejecución de hipoteca ha iniciado el Banco de Londres y América del Sud contra la sucesión de don Augusto Méndes, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar (artículo 308 del Código de Procedimiento Civil). De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 307 del Código citado se hace la presente publicación. — Salto, Abril 18 de 1932. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$13.20 Ab.25-8533-v.jn.1.o.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Sofildo Hernández solicitando la rectificación del acta de nacimiento de Ema Dolores Eloísa Giribaldi: El nombre de la madre de la inscripta figura Emma Herrán cuando debe ser Emma Remigia Herrán, que es el verdadero. Y a fin de cumplir lo dispuesto por la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Abril 18 de 1932. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Ab.25-8547-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Silveira, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 26 de 1932. — Armando I. Lema, Actuario.

$4.50 My.3-8788-v.my.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en los autos caratulados "Victorino Muñoz contra Luis, Enriqueta y Ana R. Valentini. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a don Nicolás Valentini, a quien sus derechos represente y por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa (artículos 306 y 307 inciso 2.o y 308 del Código de Procedimiento Civil). — Salto, Abril 16 de 1932. — Armando I. Lema, Actuario.

$9.60 Ab.25-8546-v.jn.1.o

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Mariana Dulue de Ithurralde, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 13 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 My.6-8921-v.my.17.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Dionisio de León, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 29 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 My.6-8922-v.my.17.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Carmen Menéndez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José Abril 22 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario

(Costas) Ab.29-8717-v.my.11.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Carmen Porras de Pereyra o Carmen Porraz de Pereira y José Eusebio Pereyra o Pereira, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 15 de 1932 — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Ab.27-8635-v.my.9.

Rebeldía

AVISO JUDICIAL — A los efectos dispuestos por el artículo 843 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber, que en los autos caratulados: "Joaquín Saquieres con Leonor Picardo de Franqui. Ejecución de hipoteca", se ha dictado la siguiente resolución: "San José, Abril 5 de 1932. Vistos: por lo que de autos resulta y lo dispuesto por el artículo 843 del Código de Procedimiento Civil: declárase incursos en rebeldía a doña Leonor Picardo de Franqui y a don Antolín Franqui, debiendo notificárseles este auto en forma, (artículo 844 del Código citado), librándose despacho si fuere necesario Al parágrafo I. téngase presente. — Lando Tiscornia". — Se hace esta publicación por el término de quince días.— San José, Abril 11 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.

$ 6.00 Ab 27-8632-v.my.14.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Francisca Hernández, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 22 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario

$5.20 Ab.27-8634-v.my.9.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Pascual Alfredo o Pascual Pedro Caputi, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 13 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Ab.27-8636-v.my.9.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Carlos Larriera, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 15 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Ab.27-8637-v.my.9.

Rectificación de partidas

AVISO JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que ante este Juzgado y en los autos respectivos, se ha presentado don Justiniano Carbajal solicitando la rectificación de las partidas de Pabla y Anita Pérez en el sentido de que el nombre de las interesadas es como se deja dicho y no el de Paula Margarita y Ana respectivamente, que por error aparecen. Y a los efectos de la Ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Abril 14 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario

$ 6.00 Ab.27-8633-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Pedro Blanco, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 15 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Ab.28-8657-v.my.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se cita y emplaza a los herederos del causante don Floriano Gregorio Gorostiaga, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que ante este Juzgado le ha iniciado a la nombrada sucesión don Manuel Garibaldi, por ejecución de hipoteca, debiendo aquéllos comparecer dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Mercedes, Marzo 11 de 1932 — Juan R. Irisarri, Actuario

(Costas) Ab.5-7935-v.my.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se cita y emplaza a don Arturo Casiano Arzallús, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Delfina Risso dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Marzo 12 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$13.50 Ab.20-8390-v.jl.20.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Luis M. Soumastre, en representación de doña Berta D. de Moyano y doña Angela D. de Bordoli, solicitando la rectificación de las actas del Registro de Estado Civil

de matrimonio de don Julio Dupuy y doña Juana Antonia Boloqui de y nacimiento de sus hijas Angela y Berta Dupuy (las peticionarias), en cuanto se designa a don Antonio Dupuy y a sus nombradas hijas con el apellido de Dupuis en vez de Dupuy y a la contrayente doña María Antonia Boloqui con los apellidos de Boloque y Boloco (primera y última partidas, respectivamente), en vez de Boloqui, que son los verdaderos. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes Febrero 26 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$9.00 Ab.28-8656-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Stakmann Britos, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó Abril 25 de 1932. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.
(Costas) My.3-8798-v.my.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Lisbela Rodríguez y de don Rafael Bertrán Rodríguez o Rafael Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Abril 25 de 1932. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.
$6.00 Ab.30-8747-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Julia María Piguillem, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Abril 22 de 1932. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.
$6.00 Ab.30-8746-v.my.12.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, dictada en los autos "Manuel F. Dotier. Quiebra. Fijación de la fecha de suspensión de pagos", se hace saber al público que ha sido fijada como época efectiva de la cesación de pagos por parte del fallido la del treinta de Agosto de mil novecientos veintiuno. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 28 de 1932. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.
(Costas) My.3-8797-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M Larghero, se hace saber a lpúblico la apertura de la sucesión de don Santiago Cassini, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Abril 16 de 1932. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.
$6.00 Ab.27-8623-v.my.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, dictada en autos "Mario Vidart. Segundas copias de escrituras", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado don Mario Vidart solicitando segundas copias de las siguientes escrituras: Escritura autorizada por el escribano don Atanacio C. Viera, en fecha 4 de Enero de 1917, por la que don Bentos Olivera retrovendió a Venancio Juan Vidart un tereno situado en esta ciudad, con frente a la calle 25 de Mayo, formando parte de la manzana número 4 de la planta urbana. Escritura autorizada por el escribano don Alfredo V. Landó, en esta ciudad, el 24 de Setiembre de 1928 por la cual el Banco de la República canceló una hipoteca que doña Coralia Benites de Vidart y el peticionante Mario Vidart habían constituído a favor de dicha institución, a fin de que todos los que tengan interés en este asunto comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a los ausentes o incapacitados legalmente. Se hace esta publicación por el término de noventa días. — Tacuarembó, Diciembre 18 de 1931. — Carlos Escayola, Actuario.
$19.20 Ab.4-7887-v.my.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero se hace saber al público que se intenta rectificar las partidas de nacimiento de Girlando y Felicísima Rodríguez, por aparecer el primero como Leirlando e hijo de Cirina Muñoz en vez de Ceferina Núñez, y la segunda, por atribuírsele el nombre de Felisbina. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 3 de 1932. — Raúl Ferreira Actuario Adjunto.
$6.75 Ab.25-8538-v.my.12.

Remates Judiciales

RICARDO A. IRIGOYEN
JUDICIAL

El sábado 21 de Mayo, a las 4 de la tarde y nueve de la noche, por cuenta y orden del Juzgado de Comercio de 1.er turno, autos caratulados "Julio López. Quiebra", remataré todas las existencias, mercaderías, útiles, armazones, etc., del almacén y provisión sita en la calle Galicia número 1500, esquina Piedra Alta.
$3.60 My.7-8945-v.my.16.

LORENZO ROSSO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "Coates y Hudson contra Emilio Feliciano Sosa. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 26 de Mayo de mil novecientos treinta y dos a las quince y treinta y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Lorenzo Rosso, asistido de los señores Aguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor del siguiente inmueble: la propiedad situada en este Departamento, empadronada con el número 133.065, situada en la manzana número 28 de Villa Colón, novena sección Judicial, con una superficie según título de 1158 metros 62 centímetros; y según plano del agrimensor Adolfo Díaz Canessa, de Mayo de 1928 de 1.166 metros 18 decímetros, deslindados así: 33 metros 72 centímetros, según título y 34 metros 40 centímetros, según plano, de frente al Sudeste a la calle Niña, donde el edificio se señala con el número 4, teniendo según plano los siguientes límites: 34 metros 25 centímetros en el fondo al Noroeste con Carlos Letieri; 34 metros 10 centímetros en el Noreste con Francisco Gonzalez; y 33 metros 85 centímetros en el Sudoeste con Vicente A. Sosa. — Se previene: 1.o: que el mejor postor oblará el 10 por ciento en garantía de su oferta; 2º que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375. — Montevideo, Mayo 3 de 1932. — José Pedro Barbot, Acturio.
$ 28.00 My.7.8990-v.my.24.

JOSE B. LARREA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de Primer Turno, doctor Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Juan Luis Zunino con José G. Cabrera y otros Ejecución de Hipoteca", se hace saber al público que el día 31 de Mayo a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don José B. Larrea, asistido por el Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno con los montes, alambrados y todas las demás mejoras que contiene, situada en el Mataojo de Solís, Segunda Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, compuesta según plano levantado por el agrimensor don Alejandro Joanicó, el 11 de Diciembre de 1930, de una extensión superficial de cuarenta y cuatro hectáreas, dos mil ciento cincuenta y seis metros, que se deslindan así: al Norte con don Luis Zabaleta en cuatrocientos setenta y nueve metros; al Sur con don Rafael Zabaleta en trescientos cincuenta y tres metros; al Este con don Antonio Giménez Padrós en mil ciento cuarenta y cinco metros; y al Oeste en ochocientos cincuenta metros con don Buenaventura G. Caraballo, y de aquí ciento veinticinco metros de linde en el propio Oeste con doña Fidela C. Fernández en doscientos noventa y cinco metros. Dicha fracción está empadronada bajo el número 3921 correspondiente a mayor área, en la que está comprendida. — Se previene: 1º, Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2º, que los gastos de las escrituras de compromiso y compraventa definitiva como sus copias registros y certificados y comisión del rematador, gastos de publicación del remate-almoneda, salvo el caso de que el comprador fuera el acreedor ejecutante en el cual todas esas erogaciones serán de cuenta del ejecutado; 3º, que en seguida de aprobada la venta el comprador deberá consignar el precio en la Dirección de Crédito Público del que el acreedor podrá disponer mediante la expedición de la orden judicial respectiva, a su favor, hasta la concurrencia de su crédito (capital o intereses al día del cobre), previa deducción de una cantidad prudencial que el Juzgado determinará por concepto de costas y costos líquidos; todo con noticia del deudor; 4º, que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 29 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$52.80 My.7-8980-v.my.27.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Dionisio Fernández contra Reina Natalia García de Zúñiga. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 21 de Mayo próximo a las 15 horas y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Luis Biestro con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: una fracción de terreno de forma irregular, con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en la 14.a sección judicial de este Departamento, compuesta, según plano levantado el 22 de Diciembre de 1915 por el agrimensor don Pío H. Braem, de dos mil doscientos noventa y nueve metros, dos centímetros cuadrados, deslindados: 25 metros 30 centímetros de frente al Sudeste, al camino Suárez, por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el número 236, distante el punto medio del frente, 68 metros 34 centímetros de la esquina que forma dicho camino y el de Lucas Obes, por el Nordeste tiene dos líneas: una de 80 metros 30 centímetros y otra de 53 metros 60 centímetros, limitando con Julia Fernández de Pereira, hoy Banco de Crédito, y por el Sud y Sudoeste, en dos líneas, una de 50 metros 60 centímetros y otra de 99 metros, confina con Carolina Anturquin de Delamothe. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos y honorarios de escrituración y certificados de los Registros, serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 28 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$28.80. My.6-8947-v.my.20.

TOMAS GOMEZ
JUDICIAL

Rematará el día 14 de Mayo de 1932, a las 3 y media de la tarde, todas las mercaderías, muebles y útiles de la tienda calle 8 de Octubre 3730, por orden del señor Juez Letrado Comercio 2.o turno. "Quiebra vitale Juli".
Sin base y al mejor postor.
$3.60 My.5-8851-v.my.14.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictada en los autos caratulados "Francisco Abelenda contra Juan Alberto Bacigalupi y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 28 de Mayo próximo, a las 16 y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzabal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor los siguientes bienes: 1.o La fracción de terreno señalada con el número 5 en el plano de mensura y división levantado el 4 de Enero de 1929, por el agrimensor Adolfo Díaz Canessa, situada al Norte del arroyo Miguelete, del otro lado del paso de Las Duranas, 21.a sección judicial de este Departamento y que forma parte del padrón número 51.128, la cual encierra una superficie de mil novecientos mts. cinco mil doscientos cincuenta y un cts. cuadrados, teniendo veintisiete metros con cincuenta cts. de frente al Este, sobre el camino Molinos de Raffo: cincuenta y seis mts. con setenta cts. al Norte, lindando con el solar número 6 del mismo plano: quince mts. con veinte cts. en la línea del fondo al Nor-Oeste, lindando con el solar número 3; por el Sur-Oeste, una línea de cuarenta y dos mts.

con treinta y seis cts., lindando con Benita B. Gaibisso, Maraboto, Sader y Baldomero García, y treinta y seis mts. con cincuenta y seis cts. en el lado Sur-Este, lindando con el solar número 4; 2.o Otra fracción de terreno en el mismo paraje y sección judicial que la anterior y que forma parte del mismo padrón número 51.128, que lo constituye el solar número 4 del referido plano la cual encierra una superficie de cuatrocientos sesenta y seis mts. con nueve mil sesenta y dos cts. cuadrados, teniendo diez metros de frente al Este, sobre el camino Molinos de Raffo; veintitrés metros con cincuenta y cinco cts. en el lado Sur-Este, lindando con el señor Berreta; treinta y seis mts. con cincuenta y seis cts. por el Norte, lindando con la fracción número 5 anteriormente descripta y veinticinco metros del lado Sur-Oeste, confinando con Benita B. de Gaibisso. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 ojo de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración y la comisión legal del rematador serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 26 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$54.00 My.5-8887-v.my.24.

MARIANO BRITO

JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, remataré al mejor postor, el día 14 de Mayo, a las 16 horas, en autos "Solari y Compañía. Quiebra", las existencias de la imprenta sita en Miguelete número 1559.

Informes: 25 de Mayo, 511.

$3.60 My.4-8834-v.my.13.

JOSE B. LARREA

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, dictado en el expediente caratulado "Otero Juan contra Celia Fernández Echenique de Logaldo. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinte de Mayo próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero José B. Larrea, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, el que forma parte de los inmuebles empadronados con los números veinte y dos mil cuatrocientos veinte y dos mil quinientos cincuenta y tres y veintidós mil quinientos cincuenta y cuatro, designado con el número 4 en el plano levantado el once de Abril de mil novecientos veintiocho por el agrimensor Humberto M. Venosa y compuesto de una superficie de ciento sesenta y tres metros ochenta decímetros, con siete metros de frente al Oeste a la calle Victoria, entre las de Chaná y Guaná, por veintitrés metros cuarenta centímetros de fondo, lindando: al Norte, con el solar cinco; al Este, el solar siete y al Sur, el número tres. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados, así como la comisión del remate, son de cuenta del comprador, a menos que éste sea el ejecutante o el Banco Hipotecario del Uruguay, en su carácter de primer acreedor hipotecario; 3.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay y los antecedentes en este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 27 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$35.00 My.4-8831-v.my.19.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

JUDICIAL

El viernes 13 de Mayo, a las 16 horas, remataremos en nuestro salón, calle 25 de Mayo número 582, por orden del Juzgado de Comercio de primer turno, en autos "Lohigorry Hermanos. Quiebra", un automóvil "Stutz", cubiertas, cámaras de auto, muebles de escritorio, etc.

Seña: 20 ojo. Exposición: la víspera de 9 a 12 y de 2 y 30 a 7.

$4.00 Ab.30-8776-v.my.9.

ESTEBAN CARLOS BARDIER

JUDICIAL

Propiedad San Salvador números 1729 y 1731, entre Gaboto y Magallanes, compuesde dos locales y 4 apartamentos. El viernes 20 de Mayo a las 16 venderé de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella dictado en los autos caratulados "José Negrín con José Fernández y Fernández. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 20 de Mayo próximo, a las 16 y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Esteban Carlos Bardier, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble empadronado con el número 2155, que lo constituye una fracción de terreno con sus edificios y cuantas mejoras le accedan, ubicada en la manzana número 239, 7.a sección judicial de este Departamento, designada con el número 13 en el plano respectivo, compuesta de una superficie de cuatrocientos ochenta y un met. con cuatro dc. que se deslindan así: once mts. con veinte cts. en la línea de frente al Sud, a la calle San Salvador, por donde sus puertas se indican los los números 1729 y 1731, entre las de Gaboto y Magallanes, distando su punto medio, según certificado de empadronamiento, treinta y siete mts. y 33 cts. de la esquina Gaboto y cuarenta y ocho mts. veinte cts. de la esquina Magallanes; igual extensión que en el frente tiene en la línea del fondo al Norte, divisoria con finca de José Santoro; y cuarenta y dos mts. con noventa cts. cada una de las líneas de sus costados, divisorias, la del Este, con los solares 9 y 12 y la del Oeste, con el solar 14. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., así como las cargas que pudiera tener la propiedad, son de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 26 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$42.00 Ab.30-8733-v.my.19.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictada en los autos caratulados "Pedro Ferrés y Compañía con Ernesto Ruete. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 26 de Mayo del corriente año, a las 15 horas y en las puertas de la Bolsa de Comercio, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzabal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de un campo con sus mejoras sito en la sexta sección judicial del Departamento de San José "Puntas Valdés", compuesto, según plano, de mil doscientos setenta y seis hectáreas, dos mil ciento cuarenta y cinco metros ochenta y siete decímetros y, según otro título, de mil doscientas sesenta hectáreas, ocho mil ciento veinte y siete metros y cuarenta y dos decímetros y que linda: Norte, camino nacional de Libertad a San José y campos de Venancia Acosta, José Carbone y Mazzolino Hermanos; Sud, Dionisio Salvo; Este, Santiago Otegui y sucesión Pláceres, en medio, arroyo Mauricio, y al Oeste, camino nacional de San Gregorio. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 ojo de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escritura serán de cargo del comprador, salvo que lo sea el ejecutante, pues en tal caso serán de cuenta de la parte ejecutada; 3.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón 472, a disposición de los interesados; 4.o Que el Banco Hipotecario del Uruguay ha iniciado en el Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno otro juicio de ejecución de hipoteca al mismo ejecutado. — Montevideo, Abril 29 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$48.00 Ab.30-8773-v.my.26.

GONTRAN C. MUÑOZ MONTORO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en el expediente caratulado "Pedro Villamil y Casas con Antonio Otero. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 8 de Junio próximo, a las 15 horas y en la Bolsa de Comercio, se procederá por el martillero don Gontrán C. Muñoz Montoro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente bien: El inmueble empadronado con el número cincuenta y cuatro, consistente en una fracción de campo con alambrados y demás mejoras que contiene, situada en la segunda sección del Departamento de Paysandú, que es parte de la señalada con el número cuatro del plano levantado en Julio de mil ochocientos noventa y ocho por los agrimensores señores Alfredo Lerena y Benjamín F. Conde, compuesta de una superficie de mil ciento veinte y nueve hectáreas, ocho mil doscientos treinta y cinco metros cuarenta y cinco decímetros, comprendida dentro de los siguientes límites: al Norte, la fracción número cinco; al Sud el resto de la fracción número cuatro, de don Salvador Dermit; al Este, el arroyo Bacacuá Chico y al Oeste, la fracción número tres. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, 28 de Abril de 1932 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$48.00 Ab.30-8758-v.jn.4.

ALBERTO GLOODTDOFSKY

JUDICIAL

Con la base de venta de $ 2.938.32. En Villa Colón, frente al Colegio Pío. Una buena propiedad - esquina, avenida Lezica (ex Pérez Marchena) y Guanabany, con eléctrico 41 y ómnibus F. Gran salón al frente para comercio, 4 piezas, patio, cocina, terreno al fondo con una pieza, árboles y demás. Está desocupada. El domingo 15 de Mayo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Larroca Cono. Carlos Delfino y otros. Venta de un bien en condominio", se hace saber al público que el día quince de Mayo próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta, sobre la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, o sea, por la cantidad de $ 2.938.32, del siguiente inmueble empadronado con el número 47.919: Un solar de terreno con las construcciones existentes, ubicado en la jurisdicción de Villa Colón, en este Departamento, señalado en el plano levantado por el ingeniero don José Llambías de Olivar, con el número 1, componiéndose de 536 metros 875 milímetros cuadrados, o sea, 10 metros 737 milímetros de frente al Sudoeste, a la calle Pérez Marchena por 50 metros de fondo hacia al Noreste, lindando por este viento con parte del solar 9, de doña Laura Caravia Guerra; por el Noroeste, por formar esquina el terreno, da también frente a la calle Guanahany y por el Sudeste, con el solar 2, también de la señora Caravia Guerra. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el diez por ciento de su oferta a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Los gastos de escritura de ratificación y venta, certificados, impuestos universitarios y demás gastos pertinentes, así como el pago del pavimento existente al frente de la propiedad antedicha, será de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425. — Montevideo, Abril 20 de 1932 — Eduardo Rontin, Actuario.

$42.00 Ab.28-8691-v.my.14.

LORENZO GIORELLO VACHELLI

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Consejo de Salud Pública contra Otto Berro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diecinueve de Mayo próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Lorenzo Giorello Vacchelli, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Un terreno con los edificios y demás mejoras que contenga, empadronado con el número 22.996, situado en el paraje conocido por Estanzuela, 15.a sección judicial de esta capital, señalado con el número 6 de la manzana 961, compuesto, según plano de Silvestre Mato, de Julio de 1910, de una superficie de doscientos setenta y siete metros ocho mil cuatrocientos cincuenta y seis milímetros, teniendo diez metros setenta centímetros de frente al Norte, sobre el boulevard España; treinta y tres metros diecisiete centímetros al Oeste que, por formar esquina, son también de frente a la calle Defensa; veintiocho metros cinco centímetros en la del Este, lindando con el solar 7 y ocho metros treinta y ocho centímetros en la del Sur, confinando con el solar número 10. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que esta propiedad se encuentra gravada por una hipoteca constituída a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, por $ 29.500 en títulos serie "V"; 3.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de ratificación y de venta, certificados, impuestos universitarios y comisión del rematador serán de cargo del comprador; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 338 serie "V"), donde podrán ser examinados, y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25

de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 26 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario

$39.00 Ab.28-8658-v.my.16.

JOSE B. LARREA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno (suplente) doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia del titular, dictado en el expediente caratulado "Cardoso Luis Q. contra Manuel Jacinto Ferreira por sí y sus menores hijos. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 10 de Junio próximo a las dieciséis horas, en las puertas de este juzgado, se va a proceder por el martillero José B. Larrea, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente bien: dos fracciones de campo con los edificios y demás mejoras que contiene empadronadas respectivamente con los números mil setecientos sesenta y dos y mil setecientos sesenta y uno, situadas ambas en la octava sección judicial del departamento de Tacuarembó, señalada la primera de dichas fracciones con el número doce en el plano de la mensura practicada en Mayo de mil novecientos catorce por el Agrimensor Emilio A. G. de Aréchaga, compuesta de una extensión superficial de setenta y siete hectáreas ocho mil cuatrocientos setenta y cuatro metros y cuarenta y cinco decímetros, que lindan: al Norte, con Valentina B. de Ferreira, al Noreste, el arroyo Caraguatá, al Sureste, la fracción señalada con la letra A. de la fracción número 3 de don Agustín Zapater, y al Suroeste, las fracciones números cuatro y cinco y diez de don Juan García, Exequiel García y Justina García de Moreira. Y la segunda fracción o sea la empadronada con el número mil setecientos sesenta y uno señalado con el número seis en el plano, levantado por los Agrimensores don Alfredo Haveau y don Luis Soboredo en Enero de mil novecientos siete, tiene una extensión superficial de ciento cincuenta hectáreas y cuatrocientos diez metros que lindan por un lado, con don Agustín L. Boerr, por otro con Juan Nereo Boerr, por otro con la sucesión de Doroteo García y por otro con el arroyo Caraguatá. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar en poder del Actuario, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento en garantía de la misma. Segundo: Que los gastos de escrituración, los de compromiso y certificaciones serán de cuenta exclusiva del comprador, salvo el caso que el comprador sea el ejecutante y tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 6 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$ 76.80 Ab.27-8651-v.jn.1.

MARIANO BRITO
JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de Paz de la 12.a sección de Montevideo, doctor Reyes Lerena, rematará el día 11 de Mayo, a las 16 horas, el bar automático y demás existencias del mismo, situado en la avenida San Martín número 2655, con la base de $ 2.092.12, o sea, las dos terceras partes de su tasación, en autos "Banco Popular del Uruguay con Enrique Brianthe, por intimación de pago y desalojo".

$4.80 Ab.29-8701-v.my.9.

MANUEL M. SANCHEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Lázaro Gurbindo. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Mayo próximo, a las 11 horas y en la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Manuel M. Sánchez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de campo empadronada con el número 479, situada en la segunda sección judicial del Departamento de Durazno, compuesta según el plano levantado el día 25 de Abril de 1924, por el agrimensor Angel F. de Souza de una superficie de quinientas cincuenta y nueve hectáreas mil setecientos cincuenta y cinco metros, deslindados así: por el Nordeste, con campos de la sucesión de Santiago Cortabarría; por el Nordoeste, con propiedad de Gregorio Leal; por el Sudeste tres rectas, con propiedad de Juan C. Custiniano y María L. Cabrera de Chao y Remigio Guichón y por el Sudoeste, camino Departamental por medio, con campos de Timoteo H. Cedrés. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen, siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo el caso que fuera el propio Banco el adquirente del bien, en cuyo caso será de cargo de la ejecución el importe de los honorarios y gastos de la escrituración. 3.o Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble deslindado, por concepto de alambrados, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca rural número 8 serie "25") y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 21 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 31 de Mayo de 1932 estará reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 34.884.30. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria que era de $ 38.000.00 en títulos hipotecarios de la serie "25".

Más informes: Cerrito, 427.

Ab.25-8565-v.my.19.

JUAN ALBERTO VARELA
(De la firma "Ambrosio y Varela")
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente) por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado "Larrumbe Isidro contra la sucesión de Avelino Gallego. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 11 de Mayo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero Juan Alberto Varela, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Dos solares de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en Capurro, en esta ciudad, señalados con los números doce y trece de la manzana número veintitrés en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P Rodríguez en Febrero de 1909. El solar doce tiene una superficie de doscientos setenta y un metros veintidós decímetros, que se deslindan así: por el Noreste, linda con más terreno de la manzana número veintitrés; por el Sudoeste, en una extensión de ocho metros con sesenta centímetros de la esquina: por el Sudeste, en treinta y un metros y ocho centímetros, con el solar once del mismo plano y por el Noroeste, en treinta y un metros noventa y nueve centímetros, con el solar trece, estando empadronado con el número ciento cincuenta y seis mil ochocientos noventa y nueve. El solar trece, compuesto de una superficie de doscientos setenta y nueve metros dos centímetros, que se deslinda así: por el Noreste, con más terrenos de la manzana veintitrés: por el Sudoeste, ocho metros sesenta centímetros, con calle oficial; por el Sudeste, treinta y un metros noventa y nueve centímetros, con el solar doce y por el Noroeste, treinta y dos metros noventa centímetros, con calle oficial. Empadronado con el número cincuenta y seis mil ochocientos noventa y ocho. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma: 2.o Que serán de cuenta del comprador los saldos a pagarse por concepto de pavimentos y cargo colector que adeudan los inmuebles: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto, y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367. — Montevideo, Abril de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario

$42.10 Ab.26-8577-v.my.11.

PEDRO HECTOR ORONA
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, en el expediente caratulado "José Etchemendy contra Wenceslada Miranda de García. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 9 de Mayo próximo, a las 15 horas, se va a proceder a la venta al mejor postor por el martillero don Pedro Héctor Oroná, asistido del Alguacil e Infrascripto Escribano Actuario, en la puerta de este Juzgado de dos fracciones de campo y sus mejoras sitas en San Juan, segunda sección judicial de este Departamento compuesta la primera, de veintiocho hectáreas 3381 metros lindando: al Norte, Isaac Miranda; al Sur Antonio Miranda y, en parte senda de paso, con Andrés Miranda; al Este Juan Silva y al Oeste, senda de paso por medio con José y Hermenegildo Miranda y la otra de veintiuna hectáreas 2500 metros linda, al Norte Isaac Miranda, al Sur Wenceslada F. de Miranda, al Este Hermenegildo Miranda y Bernardo Etcheverry y al Oeste José J. Miranda. Se previene que los títulos están agregados al expediente a disposición de los interesados y que el comprador deberá consignar el diez por ciento en garantía de su oferta. — Colonia, Abril 1.o de 1932. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$24.00 Ab.21-8414-v.my.9.

R. EDMUNDO MEDINA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, dictada en el expediente caratulado "Emilio Gusta contra Luisa Baleta. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 11 de Mayo próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don R. Edmundo Medina, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno con todo lo en ella construído, ubicada en la 19.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 34.707, señalada con el número 275 en la manzana número 1090 (bis) en el plano levantado en Setiembre de 1914 por el agrimensor Amaro H. Cabrera, compuesta de una superficie de doscientos noventa y cinco metros ochenta y cuatro decímetros, que se deslinda y limita así: 8 metros 6 centímetros de frente al Norte, a la calle Nicaragua, por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el número 2240, entre las de Joaquín Requena y Juan Paullier, distando su punto medio 21 metros 50 centímetros de esta última; igual extensión al Sur, lindando con el solar número 272; 34 metros con 40 centímetros al Oeste, lindando con el solar número 276, por igual extensión al Este, lindando con el solar número 274. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 15 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$33.00 Ab.21-8412-v.my.9.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor Francisco Jardí Abella, dictada en el expediente caratulado: "Guerin y Compañía, con Jorge Arias y Esther Laguarda de Arias. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público, que el día 19 de Mayo y en las puertas del juzgado y a las 4 de la tarde el martillero Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado venderá, en remate público y al mejor postor, una fracción de campo empadronada con el número quinientos setenta situada en la sexta sección judicial del Departamento de San José designada con el número uno en el plano levantado el dieciocho de Junio de mil novecientos dieciséis por el Agrimensor Prudencio Montague, según la cual se compone de ciento diecinueve hectáreas cuatro mil trescientos treinta metros que se deslindan así: por el Nordeste, con el arroyo del Sauce, por el Nordeste, una línea de mil ochocientos cuarenta y un metros por donde linda con la fracción número dos por el Sudeste, una línea de seiscientos cuarenta y siete metros diez centímetros, por medio servidumbre de ocho metros de ancho que lo separa de la fracción número 8 y por el Sudoeste, una línea de mil novecientos once metros que lo separa del campo de Félix Cecilio Soto y Pedro Soto. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escritura serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle Rincón 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 13 de 1932 — Patricio A Pereira, Actuario.

$ 48.00 Ab 23-8471-v.my.17.

FRANCISCO SPINELLI
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Paulino Rivera Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 10 de Mayo próximo, a las 15 horas y en la Bolsa de Comercio por intermedio del martillero don Francisco Spinelli con asistencia del Alguacil y Actuario del juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: La fracción número 92 y sus mejoras de un campo situado en la sexta sección judicial del Departamento de San José paraje denominado [illegible] que forma parte de la propiedad empadronada con el número

5048, según plano del agrimensor don Carlos A. Mac Coll, de fecha Setiembre 22 de 1924, fracción compuesta de cincuenta y ocho hectáreas siete mil seiscientos cuarenta y cinco metros cuarenta decímetros, lindando: al Nordoeste, con la fracción número 93; cuatrocientos ochenta y tres metros diez centímetros, al Sudeste, servidumbre pública por medio, con la fracción número 77; al Sudoeste, con las fracciones números 91 y 91 a, y cuatrocientos ochenta y cuatro metros diez centímetros al Nordoeste, camino vecinal por medio, con las fracciones 44 a, 44 b, y 44 c. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen en la forma establecida en las leyes de Fomento Rural y Colonización siempre que reuna las condiciones exigidas por ellas o, de lo contrario, convirtiendo la operación en préstamo ordinario, reduciéndose el porcentaje del préstamo; 3.o Que los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta serán de cuenta del comprador; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, debiendo recabarse los informes en la "Sección Fomento Rural y Colonización" (hipoteca número 10 serie "Z", ley 10 de Setiembre de 1923) y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo Abril 11 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 31 de Marzo de 1932 estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 6.482.28. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre el monto de la deuda originaria, que era de $7.250.00 en títulos hipotecarios de la serie "Z".

Ab.18-8361-v.my.9.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Arturo Barriere con Fulgencio Cestau. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 11 de Mayo próximo, a las 15 y 30 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzabal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de campo ubicada en "Cañas" sexta sección judicial del Departamento de Durazno, empadronada con el número 2499, compuesta de quinientas veintiocho hectáreas y ocho mil doscientas setenta centiáreas, lindando: por el Nordoeste, con más campo del señor Cestau; por el Sudeste, con don Francisco Cestau; por el Nordeste, con el arroyo Cañas y por el Sudoeste, camino departamental por medio, que va a San Gregorio, con doña Casilda L. Larramendi y doña Quintina Larramendi de Prieto. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados; 4.o Que la interdicción que pesaba sobre el bien a venderse ha sido levantada. — Montevideo, Abril 7 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$40.00 Ab.11-8110-v.my.10.

FEDERICO A. OCAMPO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Julia Castro y otros. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 12 de Mayo próximo, a las 15 horas y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero Federico A. Ocampo, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor dos fracciones de campo de pastoreo situadas en la quinta sección judicial, tercera zona del Departamento de Cerro Largo y que según mensura practicada en 1911 por el agrimensor Francisco Román Mestre, se componen: A) La señalada con el número 2, de setenta y tres hectáreas siete mil ochocientos ochenta y un metros, cuyos linderos son: al Norte, el arroyo de la Mina, al Sud y Este, la fracción número 1 de los hipotecantes y más campo de éstos, y al Oeste la cañada de Bañado, por medio, sucesores de Domingo Mattos; y B) La fracción formada por las señaladas con los números 3, 4, 5, 6 y 8 unidas, de quinientas noventa y nueve hectáreas, ocho mil setecientos ochenta y cinco metros y diecinueve decímetros siendo sus linderos: al Norte, el río Yaguarón Chico M. Pastorino y los hipotecantes, al Sud, Abrilina N. de Hindobro, la fracción número 7 de los mutuarios y A. Elio Muñoz y A. de los Santos; al Este, el río Yaguarón Chico, zanja por medio, A. Silveira, M. Pastorino, Carolino Cubón, Abel Almeida, Nacianzeno Ferreira y A. de los Santos, y al Oeste campos de los hipotecantes, fracción número 1 de los mismos, Abrilina N. de Hindobro y la fracción número de aquéllos, haciendo las dos fracciones deslindadas, un área total de seiscientos setenta y tres hectáreas y seis mil seiscientos sesenta y seis metros y diecinueve decímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen siendo de cargo del adquirente los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta; 3.o Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de las escrituración de inmueble deslindado y con respecto al mismo por concepto de medianerías u otras cargas análogas, así como los gastos que su cobro originare; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca rural número 67 serie "N"), donde podrán ser examinados, y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 14 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota Importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 30 de Setiembre de 1931 estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 6.119.56. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre el importe de la deuda originaria, que era de $ 10.000.00 en títulos hipotecarios de la serie "N".

Ab.6-7971-v.my.11.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Arturo Barriere con Fulgencio Cestau. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el 11 de Mayo próximo, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzabal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de una fracción de campo con sus alambrados y todas las demás mejoras que contiene ubicada en "Cañas", sexta sección judicial del Departamento de Durazno, empadronada con el número 2503, señalada con el número 2 en el plano de mensura y fraccionamiento trazado por el agrimensor don Alfredo Hareau, en Agosto del año 1917, compuesta de doscientas una hectáreas, tres mil setecientos cuarenta y cinco centiáreas, cincuenta decímetros y cincuenta y seis centímetros, lindante: por el Norte, con la fracción número 1 de dicho plano; por el Sud, con campos del señor Cestau; por el Este, con la fracción número 3 y los números 4 y 6 en el mismo plano, y por el Oeste, con doña Casilda R. de Larramendi y doña Quintina Larramendi de Prieto y camino que va a San Gregorio por medio. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados; 4.o Que la interdicción que pesaba sobre el bien a venderse ha sido levantada. — Montevideo Abril 7 de 1932. — Patricio A. Pereira Actuario.

$44.00 Ab.11-8111-v.my.10.

RAUL R. RALLA

Juzgado Letrado Departamental de primer turno

JUDICIAL

EDICTO.— Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor Florencio E. Moreno, dictado en los autos caratulados "Tonelli José contra Benito y Alberto Dagnino y Bonifacio Rodríguez. Reconocimiento de firma" se hace saber que el día 12 de Mayo del corriente año a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado se va a proceder por el martillero don Raúl R. Ralla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado y con la base de las dos terceras partes de su tasación ($ 2.860.00) o sea con la base de un mil novecientos seis pesos con sesenta y seis centésimos, a la venta en remate público del siguiente bien: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contenga empadronado con el número 45.248 señalado con los números 27 y 28 en el plano levantado en Marzo de mil novecientos nueve por el Agrimensor don Pedro Risso, situado en Colón novena sección judicial de este Departamento de Montevideo y que se deslinda así: 18 metros sesenta de frente al Sudeste, a la calle Pública hoy Benes Irigoyen, número 532 entre las de Leonor y Juan Butoot, por 18 metros sesenta de fondo al Nordoeste lindando con el solar veinte y tres; cincuenta metros en el costado Este lindando con el solar veinte y nueve y cincuenta metros en el costado Oeste, por donde linda con el solar número veintiseis. Se previene. 1.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del Actuario el 10 o|o de su oferta en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375. — Montevideo, Abril 8 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

Informes: Rincón 537.

$36.00 Ab 23-8514-v.my.11.

PEDRO T. BALLEFIN ESPINOSA

Juzgado Letrado Departamental de segundo turno

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, dictada en los autos sucesorios "Lacueva de Sáenz Jacinta", se hace saber al público, que el día veintiocho de Mayo corriente a las 4 p. m., en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Pedro T. Ballefín Espinosa, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: un solar de terreno con edificio empadronado con el número 25676, situado a inmediaciones del paraje conocido por "Tres Cruces", de este Departamento y señalado en el plano respectivo, levantado en Agosto de 1901 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, con el número 21 de la fracción letra (A). Dicho solar consta de un área de trescientos sesenta y cinco metros cincuenta decímetros cuadrados, teniendo frente al Sur, sobre el camino Aldea, hoy avenida Italia y lindando por el Norte con el solar número 20, por el Este con el solar número 22, y por el Oeste tiene también frente por ser esquina, a la calle Oficial, hoy Sambucetti. El bien a venderse está señalado con el número 110, su puerta de entrada. Se hace constar: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituración, timbres, certificados, etc., serán de cargo del comprador. 3.o Que el bien deslindado, tiene un gravamen por ante el Banco Hipotecario del Uruguay. 4.o Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado y el título en las del Banco Hipotecario del Uruguay. — Eduardo Routin, Actuario. — Montevideo, Abril 22 de 1932.

$26.40. My.6-8903-v.my.20.

MANUEL ESPINOSA

Alcaldía del 3.er distrito de la 21.a sección de Montevideo

REMATE

Por resolución dictada en el expediente caratulado "La Policía de la 20.a sección remite animales sueltos" se hace saber al público que, después de haber vencido con exceso el término del emplazamiento prescripto por el artículo 307 del Código Rural, se ha dispuesto la venta en público remate por el martillero don Manuel Espinosa, asistido del suscrito Teniente Alcalde, el día 19 de Mayo próximo, a las 14 horas, de los siguientes animales: Una yegua pelo tordillo de esta marca y otra orejana, pelo oscuro; un caballo bayo de esta marca K; un macho mula zaino de esta marca ; una mula zaina de esta marca y una yegua pelo rosillo, sin marca. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no alcance a cubrir las dos terceras partes de su tasación; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada. — Peñarol, Abril 29 de 1932. — Raúl Valin, Teniente Alcalde.

(Costas) My.3-8796-v.my.12.

REMATE ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Canelones

Por decreto del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse, recaído en el expediente caratulado "Desideria del Carmen Cabrera. Venta de un inmueble", se hace saber al público que el día 10 de Mayo entrante, a las quince horas y en las puertas de este Juzgado Letrado, se procederá por el Alguacil, asis-

tido del suscrito Actuario, a la venta en subasta pública y con la base de las dos terceras partes del avalúo que tiene el bien para el pago del impuesto Inmobiliario, que es de un mil quinientos pesos, de los derechos que a la quinta parte le corresponden a la incapaz Desideria del Carmen Cabrera en el siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en los arrabales de la Villa de San Ramón, de este Departamento, dentro de la manzana número 72 compuesta, en total, de una superficie de dos hectáreas, nueve mil quinientos sesenta y cinco metros siete decímetros, lindando: al Este, con calle Recreo; al Oeste, con Carlos Jordán; al Norte, con Antonio Corso y al Sur con Valles, actualmente Manuel Facal, el que se halla empadronado en dos lotes con los números 282 y 291, siendo la una quinta parte de ese avalúo $ 300.00 y las dos terceras partes es igual a $ 200.00 Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en poder del suscripto Actuario el diez por ciento de su postura al serle ésta aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración y demás accesorios serán de cuenta del adquirente; 3.o Que los antecedentes se encuentran en esta Actuaría a disposición de los interesados. — Canelones, Abril 11 de 1932. — M A Pérez Montebruno, Actuario

$31.50 Ab.21-7156-v.my.9.

SEBASTIAN SAGARRA (hijo)
Juzgado de Paz de la segunda sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada en el expediente caratulado "Segundo García (hijo) contra la sucesión de Federico Deposito. Ejecución de hipoteca" y por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público que el día 11 de Mayo próximo, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Sebastian Sagarra (hijo), se venderá en remate público al mejor postor el bien que a continuación se describe, con todas las construcciones y mejoras que contiene: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana veintisiete de esta ciudad, compuesta de veintitrés metros diecinueve centímetros de frente al Noreste a la antes calle Progreso (hoy Bartolomé Mitre), por cuarenta y ocho metros ciento cuatro milímetros de fondo que, por ser esquina, también es de frente al Sudeste a la calle San José, lindando al Noroeste con Juan Pérez y al Sudoeste, con Laborde. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma; 2.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado, a disposición de los interesados en los días y horas hábiles; 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., que sean necesarios, serán de cuenta del comprador. — Santa Lucía, Abril de 1932. — J. C Carámbula, Juez de Paz.

(Costas) Ab.22-8433-v.my.10.

NILO B. VIERA
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la tercera sección del mismo Departamento, en el expediente caratulado "Sucesión de Catalina Delfino de Lepratti" se hace saber al público que el día 14 del próximo mes de Mayo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en pública subasta y con las bases de $ 81.31 por cada hectárea, por el martillero don Nilo B. Viera, asistido del suscrito Juez de Paz de cuatro parcelas de campo situadas en Colonia Cosmopolita, de esta sección, pertenecientes a la sucesión de don Bartolo Lepratti y doña Catalina Delfino. Dichas parcelas están señaladas con los números 4, 5, 6 y 7 en el plano respectivo levantado por el agrimensor don Mario Rodríguez Bonavita, con fecha siete de Abril de 1931, y se componen de la siguiente área: La señalada con el número 4, de 11 hectáreas 4212 metros 1955 centímetros cuadrados; la número 5, de 12 hectáreas, 5724 metros 200 centímetros cuadrados; la número 6, de 11 hectáreas, 6842 metros 1350 centímetros cuadrados y la número 7, de 12 hectáreas, 1210 metros 7000 centímetros cuadrados. Se previene: 1.o Que la venta se efectuará lote por lote con arreglo al mencionado plano y que no se aceptará oferta que no llegue a la base estipulada, de $ 81.31 la hectárea; 2.o Que el mejor postor deberá consignar, en garantía de su oferta, el diez por ciento de la misma conforme a lo que determina el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, siendo de su cargo los gastos de escrituración, certificados e impuestos universitarios; y 3.o Que los títulos y planos de dicha propiedad a rematarse se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado de Paz calle Ituzaingó número 393, y a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Rosario, Abril 21 de 1932. — Juan D. Vigna Guigou, Juez de Paz Encargado.

(Costas) Ab.28-8674-v.my.18.

JOSE MARIA SIERRA
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental y lo proveído por el suscrito Juez de Paz, en los autos sucesorios de los cónyuges Santiago Orgoroso y Máxima Porras, el hijo de éstos, Lucas Orgoroso y el nieto de los mismos, Francisco Leonel Berterreche, se hace saber que el treinta de Mayo próximo, a las 9 horas y siguientes, se procederá por el martillero don José María Sierra, asistido del suscripto, en la puerta de este Juzgado de Paz, a la venta en remate de los siguientes bienes: A) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 5 de la chacra 111 de esta Villa, compuesto de 25 mts. de frente al Oeste a calle, por 50 mts. de fondo hacia el Este, por donde linda con el otro solar; al Sur, calle Colón y al Norte, con Fernando Vogler. Base de venta: dos mil quinientos pesos; B) El solar restante de la misma manzana número 5, de la chacra 111 de esta Villa, compuesto de 25 mts. al Este, sobre calle, por 50 mts. de fondo hacia el Oeste, por donde linda con el solar antes deslindado; al Sur, calle Colón y al Norte, con los esposos Lütjehens - Martens. Base de venta: trescientos setenta y cinco pesos; C) Una fracción de terreno y sus mejoras en la chacra número 1 B de esta Villa, con una extensión superficial de 3895 mts. 65 decímetros, teniendo 28 mts. de frente al Oeste, sobre el camino del Puerto; 99 mts. en la línea Norte, lindando con los señores Castellanos y otros; 50 mts. 70 cent. al Este, con Germán Gugelmeier y al Sur, vía del Ferrocarril. Base de venta: un mil novecientos pesos; y D) Dos solares de terreno sin edificar, sitos en la manzana número 10 de esta Villa, con una superficie de un mil metros en junto, lindando: al Norte, donde forma martillo, con la calle Treinta y Tres y María Schmid de Schmid; al Sur, Pastora de Jabiel; al Este, calle Nueva Palmira y al Oeste, donde forma martillo, María Schmid y otros. Base de venta: a razón de $ 0.20 el metro cuadrado. Se previene que el mejor postor consignará en garantía de su oferta el 10 o|o en el acto de serle aceptada; que serán de su cargo los gastos de escrituras, certificados e impuesto universitario y que los títulos se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados. — Nueva Helvecia, Abril 26 de 1932. — R. J. Egaña, Juez de Paz.

$36.00 My.5-8882-v.my.19.

CARLOS ECHEVERRIA
Juzgado Letrado Departamental de Durazno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos caratulados "Luisa Menéndez. Sucesión", se hace saber al público que el día veintitrés del corriente mes, a las dieciséis horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Carlos Echeverría, con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario, se procederá a vender en remate público los siguientes bienes: Una fracción de campo de pastoreo, situada en Caballero, duodécima sección de este Departamento, compuesta de noventa y siete hectáreas, cinco mil seiscientos noventa y ocho metros y ocho mil quinientos setenta y un centímetros cuadrados, la que fué deslindada por el agrimensor Floro J. de Souza en Agosto de mil novecientos diecisiete, está señalada con el número siete en el plano respectivo y linda: por el Norte y Nordeste, dos líneas amojonadas, formando un ángulo obtuso: la primera, de mil trescientos sesenta y siete metros y treinta centímetros de longitud, y la segunda, de doscientos cuarenta y tres metros y veinte centímetros de longitud, la separan de campo de Santiago Bordaberry; por el Este, Sudeste y Sur, otra línea recta amojonada de mil novecientos siete metros de longitud, le sirve de divisoria con la fracción número seis, que se adjudicó a la estirpe de doña Luisa Menéndez, y por el Oeste, otra línea recta amojonada de mil ciento veinticuatro metros y cuarenta y cinco centímetros de longitud, la separa de la fracción número ocho, que se adjudicó a la estirpe de Julián Julio Menéndez. Otra fracción compuesta de un área de treinta y cuatro hectáreas tres mil quinientos cuarenta y cinco metros, que forma parte de una fracción de campo de doscientas cuarenta hectáreas cuatro mil seiscientos treinta y ocho metros, situada en la doce sección de este Departamento y que linda: al Norte, línea recta amojonada, que le sirve de divisoria con las fracciones seis y ocho, que se adjudicaron a la estirpe de Luisa Menéndez y Julián Julio Menéndez; por el Sur, otra línea igual a la anterior que la separa de campos que fueron de Abraham Menéndez y de Máximo Perdomo y Pedro Loaces; por el Este, otra línea recta amojonada que le sirve de divisoria con la fracción número dos, que se adjudicó a doña Vicenta Menéndez de Gómez y por el Oeste, otra línea recta amojonada que la separa de campos de la sucesión Bordaberry. Se previene: 1.o Que dichos bienes han sido tasados a razón de ochenta y un pesos la hectárea; 2.o Que no se admitirá oferta que no alcance a las dos terceras partes del valor de la tasación; 3.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle aceptada, de acuerdo con el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil; 4.o Que los títulos se encuentran agregados a los autos, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Mayo 4 de 1932. — Juan José de Souza, Actuario.

$66.00 My.7-8981-v.my.23.

ERNESTO NUÑEZ
Juzgado Letrado Departamental de Durazno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, dictada en los autos "Ramón González. Quiebra", se hace saber al público que el día diez de Mayo entrante y siguientes, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, calle Eusebio Píriz número novecientos diez y nueve, por intermedio del martillero don Ernesto Núñez, con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de todas las mercaderías pertenecientes a los fallidos González Hermanos, y que se encuentran inventariadas en estos autos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por diez días. — Durazno, Abril 26 de 1932. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$12.00 Ab.30-8775-v.my.10.

ANTONIO V. DE FREITAS
Juzgado Letrado Departamental de Durazno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos "Caja Popular de Durazno contra Guillermo Mac Lellan. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día once de Mayo entrante, a las quince horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario y por intermedio del martillero don Antonio V. de Freitas, del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios y mejoras, ubicada en la manzana número ciento treinta y tres de la planta urbana de esta ciudad, compuesta, según plano del agrimensor don Angel F. de Souza, expedido el veintisiete de Agosto de mil novecientos veinticuatro, de novecientos veinticinco metros treinta y ocho decímetros, lindando: Norte, recta de veinte metros, con terreno de José Ferreira; Sur, veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente a la calle General Artigas; Este, cuarenta y cuatro metros, con terreno de doña Dolores Martínez de Saavedra y al Oeste, tres rectas divisorias, de terrenos de Belarmino Caetano y Enrique Bordagaray. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. Y a los efectos de derecho de hace esta publicación por quince días. — Durazno, Abril 23 de 1932. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

(Costas) Ab.26-8590-v.my.10.

FEDERICO MULA PAULLIER
Juzgado Ltdo. Departamental de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, doctor Amadeo Landó, dictada en los autos "Carlos M. Echavarría con Fulgencio Pío Sención. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintisiete de Mayo próximo, a las quince horas en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público don Federico Mula Paullier, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta, por precio al mejor postor, del siguiente bien inmueble de propiedad de don Fulgencio Pío Sención: una fracción de campo, con las mejoras que contiene situada en El Soldado, tercera sección judicial de este Departamento de Lavalleja, empadronada con el número dos mil seiscientos setenta y cuatro y compuesta de doscientas veintiocho hectáreas, cinco mil ... to treinta y cinco centiáreas, noventa y dos decímetros cuadrados, ubicada lindando: al Norte y Nordeste, con don Bartolo Iriarte; Antonio Miraballes y el arroyo Soldado; al Sud, con don José Lamas; al Este, con don Bartolo Iriarte; Antonio Miraballes, la sucesión de Nicasio Soca; Belarmina Pérez de Miraballes; Gerónimo Miraballes y Agustín Vizcazo; y por el Oeste, con el mismo señor Viscazo; Andrés Rodríguez y sucesión de don Nicasio Soca; cuyo bien le pertenece al señor Pío Sención por adjudicación que conjuntamente con otros bienes se le hizo en la partición extrajudicial de los bienes que-

dados al fallecimiento de su señor padre don Pascasio Pío, en escritura que en la ciudad de Minas autorizó el escribano con Luis Ruy Echeverrito el veintiséis de Octubre de mil novecientos diecinueve. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador; que los títulos que acreditan la propiedad del bien a venderse se encuentran depositados en la Sucursal del Banco de la República en esta ciudad, porque comprende de otra propiedad que se encuentra gravada a dicha institución, y que los demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Abril 29 de 1932.— Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$45,00. My.7-9016-v.my.26.

MIGUEL DINEGRI COSTA
Juzgado Letrado Departamental de Rocha
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Severino B. Larrea, tutor del menor Santiago Benedicto Chichizola, solicita la venta en remate público de la parte proindivisa que a su pupilo le corresponde en la sucesión de su tío Juan Arrosbide" se hace saber que el día 20 de Mayo entrante, a las 14 horas y 1|2 y en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en remate público por el martillero señor Miguel Dinegri Costa, asistido del Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, del siguiente bien: la parte proindivisa que al menor Santiago Benedicto Chichizola le corresponde en representación de su madre María Arrosbide de Chichizola, por herencia de su tío Juan Arrosbide, compuesta dicha parte de una superficie aproximada de setenta y cinco hectáreas ocho mil novecientos diez metros sesenta decímetros, ubicada en el paraje denominado "Gutiérrez", décima sección judicial del Departamento de Lavalleja, en estado de proindivisión con don Adolfo R. Garra y con los demás sucesores de Juan Arrosbide, comprendida dentro de mucho mayor área empadronada con el número mil seiscientos diez y seis, cuyos límites generales son los siguientes: al Norte, sucesión Juan Mautone y terrenos que fueron de Pedro L. Techera; al Este, con Pascual Méndez, sucesión de Cristina de los Santos, Avelino García y Sucesión Delfín A. Silveira; al Sur, Arroyo Gutiérrez y sucesión Delfín A. Silveira y al Oeste, sucesión Biricio Pereyra y Constancia Macedo. Se previene que no se aceptará oferta que no pase de la suma de cuarenta y cuatro pesos con setenta centésimos por cada hectárea; que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador. — Rocha, Abril 22 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$38.40 Ab.30-8760-v.my.20.

GABINO A. PEREYRA
Juzgado Letrado Departamental de Rocha
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, y en el expediente rotulado: "José Borsani e hijo y Rosa Borsani Junca contra Luciano Lambert. Ejecución de hipoteca", se hace saber, que el día 20 del entrante Mayo de las 15 horas a las 15 horas y 1|2 y en las puertas del juzgado, se procederá a la venta en remate público, y al mejor postor, por el martillero señor Gabino A. Pereyra, con asistencia del Alguacil y suscrito Actuario del siguiente bien: un terreno solar, con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana número setenta y nueve de esta ciudad, compuesto, de diecinueve metros setecientos cincuenta y siete milímetros más o menos, de frente a la calle Florencio Sánchez, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en sus costados paralelos de fondo lindando por uno de ellos con la calle 25 de Mayo; por otro con Rosa Fernández de Pérez y Victoria Acuña de los Santos y por el fondo con Inocencia Terra. Se previene que el más alto postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Abril 16 de 1932. — Próspero M. Rubert Escribano.

$27.00 Ab.23-8512-v.my.11

HECTOR B. MORATORIO
Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Rafaela Arozamena de Milans", se hace saber al público que el día 23 de Mayo próximo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado (palacio de las Oficinas Públicas), el martillero don Héctor B. Moratorio, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario procederá a vender en remate público los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de campo situada en Laureles, 10.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 2150, compuesta de una extensión superficial de 90 hectáreas, 4053 metros y 5078 centímetros cuadrados dentro de los siguientes límites: al Norte, camino vecinal que la separa de campos de doña Zelmira Milans de Petrozzelli y de doña Teresa Milans de Manacorda; al Sur, con doña Dominga Albín de Biker; al Este, fracción número VI, de doña Fermina Milans de Balbela y al Oeste, fracción número VIII de doña Teresa Milans de Manacorda; 2.o Otra fracción de campo situada en la misma sección que la anterior, empadronada con el número 2151, compuesta de 85 hectáreas, 1058 metros 6254 centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Norte, arroyo Laureles Grande; al Sur camino vecinal que va de Salto al paso Perico Moreno; al Este, doña Fermina Milans de Balbela y al Oeste, doña Zelmira Milans de Petrozzelli; y 3.o Una fracción de terreno situada en la manzana número 237, de esta ciudad, empadronada con el número 3118 compuesta de un área de 396 metros 9000 centímetros cuadrados y su deslinde es el siguiente: 13 metros 50 centímetros al Norte, a la calle Charrúa, por medio, con propiedad de la sucesión Echande; 31 metros 50 centímetros por el Este, por donde linda con terreno de Carlos Belia; 12 metros 80 centímetros, por el Sur y 29 metros 40 centímetros por el Oeste, que linda con don Juan Sanguinetti, teniéndose como base para los mencionados inmuebles la siguiente: para el número 1, la suma de $ 2.169.74; para el número 2, pesos 2.042.54 y para el número 3, $ 610.67, sumas a que ascienden las 2|3 partes de sus respectivas tasaciones. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda al de las bases fijadas; que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el diez por ciento de su oferta, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y que los títulos de los inmuebles descriptos se encuentran glosados a los autos, con excepción del que se menciona en tercer término. — Salto, Abril 27 de 1932. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$52.50 My.4-8838-v.my.21.

GRACIANO G. BARNECH
Juzgado L. Departamental de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que el día 9 de Mayo entrante, a la hora 14, se procederá en el local en que estaba establecido el comercio del señor Severino Reyez, calle Italia (barrio Exposición), por el rematador don Graciano G. Barnech, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor de los muebles y mercaderías del referido comercio, previniéndose que la venta es al contado y que se manda vender en los autos de quiebra del expresado Severino Reyes. — San José, Abril 20 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.

(Costas) Ab.29-8718-v my.9.

JUAN PEDRO RODRIGUEZ
Juzgado L. Departamental de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, de Montevideo, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público que el día 26 de Mayo entrante, a la hora 15, se procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador Juan Pedro Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario, de un terreno y lo en él construído, compuesto de una superficie de mil doscientos ochenta y tres metros cinco mil novecientos cincuenta centímetros, situado en Rodríguez, segunda sección judicial del Departamento de San José formando esquinas a las calles Rodríguez y Diego Lamas y cuyos linderos son: cincuenta y un metros cincuenta y cinco centímetros de frente al Oeste, a calle: igual extensión al Este, lindando, con terreno del señor Ginés González: veinticinco metros treinta centímetros al Norte, con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay y veinticuatro metros cincuenta centímetros al Sur, con Fernando Prando. Se previene: 1.o Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario, a disposición de los interesados, a quienes se les exhibirán para que puedan examinarlos: 2.o El comprador podrá continuar con el gravamen siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta: 3.o Que se manda vender en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Aníbal Dagnino. Ejecución de hipoteca"; y 4.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del precio total en manos del suscrito Escribano en el acto de serle aceptada su oferta a los efectos de derecho. — San José, Abril 21 de 1932. — Juan A. Abó Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 30 de Abril de 1932 estará reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 1.265.09. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 1.500.00 en títulos hipotecarios de la serie "S".

(Costas) Ab.26-8588-v.my.20.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la disposición de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con intervención del balanceador público Mario M. Vila, escritorio calle Justicia número 1974, he prometido vender a los señores Juan Rodríguez Figueroa y Compañía la casa de comercio en los ramos de provisión y despacho de bebidas fermentadas sita en la calle Rondeau número 2399, de esta ciudad. Se notifica a todos los que se consideren acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos en el escritorio del balanceador citado dentro del término que marca la ley. — Montevideo, Abril 30 de 1932. — Juan Rodríguez Figueroa y Compañía. — Manuel Moreira y Compañía.

$5.00 My.3-8779-v.my.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público en general comunicamos que con esta fecha hemos disuelto la sociedad que en el ramo de tienda y mercería teníamos establecida en la calle Florida número 1177 y que giraba bajo la razón social de "Holzman y Gerstenfeld". Hacemos esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 20 de 1932. — León Holzman. — Schevach Gerstenfeld.

$5.00 Ab.22-8449-v.my.11.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de los señores Domingo Bellizzi y Juan Vigilante el almacén de comestibles en general situado en la calle Hocquart número 1765, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Abril 26 de 1932. — Victorio Vignone.

$5.00 Ab.29 8694-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que con fecha 23 del actual la señora Rosa Velázquez prometió en venta la casa de comercio en el ramo de fonda y despacho de bebidas fermentadas situada en la calle Guaraní número 1465, a los señores Ernesto Minetti y Luis Ferraro, y los que se consideren acreedores de dicha señora deberán presentarse con los justificativos respectivos en la oficina del señor Juan J. Sanguinetti, calle Ituzaingó número 1332. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Rosa Velázquez. — Ernesto Minetti. — Luis Ferraro.

$5.00 Ab.29-8719-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor de los señores Manuel Costas y José García la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en la calle Yacaré número 1565, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Abril 25 de 1932. — Manuel Fernández. — Manuel Costas. — José García.

$5.00 Ab.29-8693-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento de los interesados que he vendido al señor Oscar Fernández el comercio que en el ramo de almacén tenía establecido en la calle Nelson número 3200, debiendo los acreedores presentarse dentro del término legal en el citado domicilio. — Montevideo. Abril 23 de 1932. — Héctor Russi.

$5.00 Ab.26-8589-v.my.16.

VENTA DE NEGOCIO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido en venta al señor Pedro Tarlera nuestro comercio sito en la avenida Brasil número 2488, debiendo presentar los acreedores los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días en nuestra casa, avenida Garibaldi número 1829, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 — López y Pereyra.

$5.00 Ab.26-8591-v.my.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por las presentes líneas cúmplese haciéndose saber al público y al comercio en general que con fecha 26 de Octubre de 1931, los señores Ramón Matto, Andrés J. Rius y Andrés Rius Baños han disuelto la sociedad que los vinculaba, por ante el escribano don Alberto Castels, sociedad que tenían constituída para expoltar los negocios de construcciones, con sede en la avenida 18 de Julio número 2102. En virtud de la disolución referida los nombrados socios don Andrés J. Rius y Andrés Rius Baños se ha hecho cargo del activo y pasivo de la sociedad mencionada, retirándose de la misma el socio nombrado don Ramón Matto. Estas publicaciones se realizan de conformidad con lo estatuído en la ley de 26 de Setiembre de 1904 y a los efectos que hubiere lugar en derecho. — Montevideo, Mayo 5 de 1932. — Ramón Matto.

$5.00 My.7-8966-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Eliseo Reboredo la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta ciudad, calle Olivos número 1019, bajo la denominación de "Carnicería Bella Vista". A los efectos de lo preceptuado por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cito a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Julio de Freitas, calle Juan Carlos Gómez número 1434, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 4 de 1932. — Sebastián Pensalfini.

$5.00 My.7-8962-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que Pedro Bortheiry ha prometido vender a Benigno Rodríguez su negocio de tambo sito en "Maroñas", calle de los Studs número 40, de este Departamento. A los efectos de la ley se hace esta publicación. Los acreedores e interesados pueden presentarse en el mismo negocio. — Montevideo, Abril 30 de 1932. — Pedro Bortheiry. — Benigno Rodríguez.

$5.00 My.7-8961-v.my.26.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público hago saber que por intermedio de al oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he formado sociedad con don Antonio Lima Miranda, con el objeto de continuar bajo la razón de "Jutan y Lima" con el negocio de provisión de comestibles, situada en la calle Pérez Castellano número 1297, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 4 de 1932. — José Jutan. — Antonio Lima Miranda.

$5.00 My.7-8983-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor del señor David Odeschi la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la avenida General Flores número 2944, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada oficina con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 3 de 1932. — Pedro Vasallo. — David Odeschi.

$5.00 Ab.7-8984-v.my.26.

TAMBO VENDIDO

Según compromiso de compraventa suscrito ayer, prometí vender el tambo de mi propiedad, matriculado con el número 2186, sito en la 11.a sección judicial de este Departamento, camino de La Chacarita, a don Francisco Lizaso. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, cito a los que tengan créditos, etc. contra el citado establecimiento para que se presenten al escritorio del contador señor Francisco Magallanes, calle Misiones número 1410, dentro de los treinta días siguientes a esta publicación. — Montevideo, Mayo 6 de 1932. — Rómulo Cheda.

$5.00 My.7-8976-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del público y del comercio en general que he prometido vender al señor Cipriano Suárez la casa de comercio que tengo establecida en la calle Guadalupe número 2755, de esta ciudad, en los ramos de almacén y anexos. Por lo tanto, todos los que se consideren como acreedores deben presentar sus respectivas cuentas en la casa dentro del plazo de la ley para serles abonadas sus cuentas. — Montevideo, Mayo 6 de 1932. — Alejandro García. — Cipriano Suárez.

$5.00 My.7-8989-v.my.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de "Ricardo Pérez y Compañía" y que regenteaba la panadería denominada "La Coruñesa", sita en esta capital, calle Canelones número 1021, cuya disolución se efectúa a partir desde el día de hoy, corriendo, por consiguiente, desde esta fecha todo el activo y pasivo de la mencionada sociedad por cuenta de don Ricardo Pérez, retirándose, en consecuencia, el socio don Florentino Sandes. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos al domicilio indicado. Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Abril 30 de 1932. — Ricardo Pérez. — Florentino Sande.

$5.00 My.7-8944-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por contrato privado, de fecha 28 de Abril de 1932, hemos constituído sociedad para la explotación de la carnicería denominada "Mercadito El Triunfo", sito en la calle Cuareim número 1594, con el señor Moisés Holzman. Hacemos esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y para los acreedores del señor Moisés Herzovitz y Rebeka Chaje Manksiene, quienes se presentarán en el domicilio indicado. — M. Herzovitz. — R. Ch. Manksiene. — M. Holzman.

$5.00 My.7-8979-v.my.26.

ANTONIO REBOLLO, S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de la Sociedad Anónima "Antonio Rebollo", haciendo uso de la facultad que tiene por el inciso 10 del artículo 35 de los estatutos, convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 24 del corriente, a las 17 horas y 30 minutos, en el local social provisorio, calle 25 de Mayo número 371 (segundo piso), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación po rel Presidente, de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o Dar cuenta de los procedimientos seguidos por el Directorio en salvaguardia de los intereses de la sociedad con motivo del incendio producido en el local donde funcionaba el comercio; 3.o Designación de dos accionistas para firmar, con el Presidente y Secretario, el acta de la asamblea.

Nota. — Los señores accionistas que deseen forma parte de la asamblea deberán inscribirse en el registro respectivo depositando un certificado bancario de depósito de las acciones que posean hasta el día 21 inclusive, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, en el local social provisorio, calle 25 de Mayo número 371 (segundo piso). — Montevideo, Mayo 6 de 1932. — Rodolfo L. Fonseca, Secretario del Directorio.

$12.80 My.7-8965-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido al señor don Juan Arancio el mercadito "Charrúa", situado en la calle Charrúa esquina Defensa. — Victorio Arancio.

$5.00 My.7-8955-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos por la presente que hemos dejado sin efecto el propósito de disolución de sociedad hecho público en anteriores publicaciones, habiendo resuelto continuar en la misma forma que hasta hoy el negocio de explotación industrial de los talleres gráficos instalados en la calle Cerrito número 323. Hacemos saber también que desde el día 20 de Abril corriente ha dejado de pertenecer a esta firma, en su carácter de Administrador General, el señor Constante Jalil. — Montevideo, Abril 26 de 1932. — Aromo, Gianelli y Compañía.

$5.00 Ab.28-8682-v.my.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que de mutuo acuerdo hemos resuelto disolver nuestra sociedad que giraba en esta ciudad bajo la razón social "Scharfman Hermanos" en el ramo de vidriería en la calle Uruguay número 1566, quedando el señor Manuel Scharfman con el activo y pasivo de la sociedad. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación — Manuel Scharfman. — Abram Scharfman.

$5.00 Ab.26-8570-v.my.16.

AUTODROMO NACIONAL, S. A.

AVISO

El Directorio de la Sociedad Anónima "Autódromo Nacional", de acuerdo con las facultades que le confiere el artículo 11 de los estatutos sociales, hace saber a los interesados que habiendo expirado el plazo concedido a los accionistas que estaban atrasados en el pago de la 1.a a la 15.a cuotas de sus acciones han perdido todo derecho a la mismas no teniendo, por lo tanto, nada que reclamar. — Montevideo Mayo 3 de 1932. — A. Manzi Segura, Secretario del Directorio.

$4.50 My.6-8902-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender al señor Meier Krivoy el comercio en el ramo de peluquería que tengo establecido en la calle Soriano número 1243 con el nombre de "Peluquería Vitacca". Por lo tanto, solicito a los que se consideren con algún derecho se presenten con los justificativos dentro del término legal. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 26 de 1932. — Alberto Vitacca.

$5.00 Ab.2[illegible]-8852-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento de los interesados que he vendido a los señores Leopoldo Lazo e Hijo el comercio que en el ramo de almacén tenía establecido en el camino Carrasco sin número, debiendo los acreedores presentarse dentro del término legal en el citado comercio. — Montevideo, Abril 30 de 1932. — Ernesto Dentel.

$5.00 My 4-8829-v.my.23.

NEGOCIO VENDIDO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he comprado al señor Guillermo Nooitrust el negocio que en esta plaza gira bajo la denominación de "Bar Munich". Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos dentro de los treinta días de la fecha. — Paysandú, Abril 28 de 1932. — Pablo Kliemandt.

$5.00 My.6-8919-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con la intervención del contador y balanceador público señor Cipriano González, escritorio calle Juan Paullier número 2224, hemos prometido vender al señor Antonio Otero la casa de comercio que en el ramo de café, desdacho de bebidas alcohólicas y billar tenemos establecida en el camino Burgues número 2996, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Francisco Gómez número 880. — Montevideo, Abril 13 de 1932. —Jesús Baquedano. — Juan Zulet. — Antonio Otero.

$5.00 Ab.22-8428-v.my.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver, a patrir del día 30 del corriente, la sociedad que teníamos constituída en el ramo de sastrería, con domicilio en la calle Yaguarón número 1476, de esta ciudad, y que giraba bajo la firma de "Patetta y Cironi", retirándose el señor Cironi y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Antonio L. Patetta. Hácese esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 26 de 1932. — Antonio L. Patetta. — Vicente Cironi.

$5.00 Ab.28-8686-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercico y público en general que la entidad comercial que gira en esta plaza, calle Arenal Grande número 1640, de esta ciudad, bajo la razón de "Celmi, Polay e Invernizzi", denominado "Sium" (talleres metalúrgicos, estampados, etc.), ha modificado su contrato, quedando como únicos socios los señores Gustavo Polay y José Invernizzi, separándose el señor José Celmi en forma absoluta. Del activo y pasivo se han hecho cargo los señores Polay e Invernizzi, bajo cuya firma girará en adelante esa entidad. Y de acuerdo con las disposiciones legales en vigencia efectuamos estas publicaciones. — Montevideo, Abril 26 de 1932. — José Celmi. — Gustavo Polay — José Invernizzi.

$5.00 Ab.28-8678-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Angel Badiola, como interventor de la sucesión de don Hilario García, propietario de la provisión y bar "Del Correo" situada en esta capital, calle Sarandí número 199, esquina Maciel, avisa a los señores comerciantes que tengan créditos a cobrar a dicha firma, se presenten con sus recaudos respectivos en el término legal de 20 días, a contar del día de hoy. Abril 21 de 1932. Los recaudos deben ser entregados en el escritorio del rematador Alfredo L. Rovira y Compañía, calle Sarandí número 483 de las 14 a las 17 horas.

$5.00 Ab.21-8411-v.my.10.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don Benigno Bernardo el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Juan D. Jackson número 1351, esquina Chaná de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 25 de 1932 — Claudio Bouso.

$5.00 Ab.28-8655-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor del señor Máximo Denis la casa de comercio en el ramo de provisión establecida en la calle Estanislao Vega número 26, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 2 de 1932. — Enrique López. $5.00 Ab.30-8749-v.my.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, se ha disuelto la sociedad constituída entre los señores Elisardo Quiven y Manuel Fernández, con comercio en el ramo de café y bar establecido en la avenida San Martín, número 2750, de esta ciudad, vendiendo el señor Manuel Fernández su parte proindivisa al señor Perfecto Fernández. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación — Montevideo, Abril 28 de 1932. — Elisardo Quiven. — Manuel Fernández. — Perfecto Fernández

$5.00. Ab.30-8751-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender nuestro comercio que en el ramo de farmacia tenemos establecido en el pueblo Solís, segunda sección del Departamento de Lavalleja a los señores "Nappa y Compañía". Los que se consideren acreedores pueden presentar sus cuentas en la referida farmacia. — Pueblo Solís, Abril 27 de 1932. — E. Desaix Aldecoa. — Juan Andrés Martínez Sánchez.

$4.80 Ab.30-8737-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he prometido vender a los señores Santiago De Gobbi y Hermano las existencias de la casa de comercio que en los ramos de almacén, bar y billares tengo establecida en esta ciudad, en la calle 18 de Julio esquina Comercio. Los que tengan cuentas a cobrar contra el firmante se servirán presentarlas dentro de los treinta días al expresado negocio con los comprobantes respectivos. Pasado que sea este término se otorgará la escritura definitiva de venta ante escribano público. — Fray Bentos, Abril 25 de 1932 — Isidoro Villavicencio.

$5.00 Ab.30-8735-v.my.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Eliseo Bertera y Compañía" para la explotación de curtidos de pieles quedando el socio Sima Pablo Matich a cargo del activo y pasivo de la misma y desvinculados los señores Eliseo Bertera y Juan Munizabal. — Montevideo, Abril 18 de 1932. — Eliseo Bertera. — Juan Munizabal. — Sima Pablo Matich

$5.00 Ab.23-8474-v.my.12.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Hayo saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he formado sociedad con don José María Martínez con el objeto de continuar bajo la razón de "Varone y Martínez" con el negocio de almacén de comestibles y bar, sito en la avenida Agraciada número 2350, esquina San Martín, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 21 de 1932. — Valentín Varone. — José María Martínez.

$5.00 Ab.25-8566-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he resuelto salir, desde el día de hoy, de la sociedad que de hecho tenía constituída con Bensión y Julio Wasser y que giraba en esta plaza bajo la firma "Wasser Hermanos y Frider", en el ramo de mueblería y tejidos Las obligaciones contraídas en el futuro por cualquiera de los socios no serán reconocidas como sociales. — Bernardo Frider

$5.00 Ab.20-8392-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Herman Schvartzvald la casa de comercio de tienda que tengo instalada en la avenida Garibaldi número 2199 esquina Guadalupe, de esta ciudad previniendo a los que se consideren acreedores e interesados que deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos del caso. — Montevideo, Abril 20 de 1932. — M. Estela Ibáñez.

$5.00 Ab.21-8419-v.my.10.

VENTA DE CAFE Y BAR

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Raúl Constenla el comercio de café y bar que tengo establecido en esta ciudad, en la calle Sierra número 2418, a fin de que todos los que se consideren acreedores se presenten a dicho comercio con los justificativos dentro del término de ley. — Montevideo, Abril 23 de 1932. — José Crena. — Raúl Constenla.

$5.00 My.5-8868-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio que por escritura que autorizará el escribano Diamantino Méndez venderemos a los señores "Micale Hermanos" el comercio que en los ramos de medias y zapatos para señoras tenemos establecido en esta capital, avenida 18 de Julio número 943, con el nombre de "La Casa de las Medias". Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Mayo 3 de 1932. — Gette y Pinto.

$5.00 My.5-8860-v.my 24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a los señores Benito Conde Pérez y Severo C. Rrera Pérez, mi casa de comercio que en el ramo de carbonería tengo establecida en la calle Yaguarí número 1908 de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos al indicado comercio dentro del término de 30 días para serles abonados. — Montevideo. Mayo 3 de 1932 — Luciano Lozardo

$5.00. My.5-8846-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor del señor Ulpiano Caballero la casa de comercio en el ramo de café, bar y bebidas alcohólicas establecida en la calle Maldonado número 2000, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 3 de 1932. — Angel Bolons. — Máximo Ricardo Wichmann.

$5.00 My.5-8851-v.my.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Fiorito y Domínguez", establecida con casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles en la calle Municipio número 2126, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Francisco P. Fiorito y desligándose de la misma el señor Andrés Domínguez. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 3 de 1932. — Francisco P. Fiorito. — Andrés Domínguez.

$5.00 My.5-8852-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he contratado vender la fábrica denominada "Dolores Industrial", de mosaicos y baldosas que tenía establecida en la calle Grito de Asencio entre San José y Treinta y Tres, al señor Virginio Fedrigotti. A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, los cuales haré efectivos de inmediato. — Dolores, Abril 4 de 1932. — Marcelino De Battista

$5.00 My.5-3870-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por escritura que autorizó el escribano don Isidoro A. Furriol, el día 22 del corriente Abril hemos vendido a los señores Otilio Pose y Justino Fernández, la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y anexos, teníamos establecida en el pueblo de Migues y giraba bajo la razón de Gómez Hermanos. Hacemos esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Migues, Abril 25 de 1932. — León Gómez. — Ramón Gómez.

$5.00. My.5-8855-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, que con fecha 24 del corriente, prometí vender al señor Pedro Alvarez y éste a comprar, mi casa de comercio en el ramo de mensajería y salón de lustrar, sita en la avenida 8 de Octubre número 3636, para que concurran a cobrar a la referida casa los que se consideren acreedores. — Abril 24 de 1932. — G. Gómez. — Pedro Alvarez.

$5.00. My.5-8854-v.my.24

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Bergara y Compañía, Sociedad en Comandita, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunican al comercio y al público en general que el socio ... Díaz, venderá su participación en el activo y pasivo de la misma Sociedad que integra en calidad de socio solidario a favor de los otros dos socios, don Armando Bergara y Sucesión de don Felipe Bergara. Los que tengan créditos contra la misma deberán presentarlos a fin de hacerlos efectivos, dentro del plazo legal, en el domicilio de la Sociedad, en esta ciudad. — Carmelo, Abril 30 de 1932. — Bergara y Cía. — Julio Díaz. $5.00. My.5-8884-v.my.24.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "MARTIN CHICO"

CITACION

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Estancia Martín Chico, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 17 del corriente mes de Mayo, en su sede social, calle Juan C. Gómez número 1544 (primer piso), a las 16 horas, para tratar la siguiente orden del día: Lectura de la memoria y balance general. Distribución de utilidades. ... miento del nuevo Directorio. Nombramiento del Síndico y suplente. — El Secretario. — Montevideo, 5 de Mayo de 1932.

$4.50. My.5-8844-v.my.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Fernández y García Alvarez", establecida con casa de comercio en el ramo de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas en la avenida San Martín número 2627, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Modesto García Alvarez y desligándose de la misma el señor Hipólito Fernández. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 3 de 1932. — Hipólito Fernández. — Modesto García Alvarez.

$5.00 My.5-8853-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor del señor Luis F. Angulo la casa de comercio en el ramo de almacén y bebidas alcohólicas establecida en la calle Joanicó número 61, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 3 de 1932. — Francisco Crespo.

$5.00 My.5-8850-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de los señores Balbino Rojas y Benito Velazco la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Paysandú número 1051, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 22 de 1932. — Luis Grassi $5.00 Ab.26-8571-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor del señor Blas Cortés la casa de comercio en los ramos de café, bar y restaurant establecida en la calle Andes número 1381, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 28 de 1932. — Esteban Lahore.

$5.00 Ab 30-8750-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y a sus efectos, hago saber al público que en escritura autorizada hoy por el escribano don Emeterio Arrospide, he vendido a los señores Atanasio Rodrigo y Juan Amadeo Rodrigo, mi casa de comercio que en los ramos de café, despacho de bebidas, billares y anexos giraba bajo mi nombre en la ciudad de Minas, Departamento de Lavalleja, conocido bajo la denominación de "Café Oriental" quedando desde hoy los compradores a cargo del activo y pasivo. — Minas, Abril 15 de 1932. — Nemesio Urruela — Atanasio Rodrigo. — Juan Amadeo Rodrigo

$5.00 Ab.2-8432-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que he prometido vender a don Fermín de León y José Yaisa las existencias de mi establecimiento de almacén y billar ubicado en la calle Las Flores. A los treinta días de esta publicación los compradores se hacen cargo del activo y pasivo del referido establecimiento. — Montevideo, Mayo 4 de 1932. — R. Murcoen.

$5.00 My.6-8901-v.my.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales comunicamos al comercio y al público en general que de acuerdo con la escritura que el 19 de Mayo de 1930 autorizó el escribano don José María Cordoba y por terminación del plazo de dos años estipulado, con la fecha del veinticuatro de Abril del año en curso quedó totalmente disuelta la sociedad constituida entre los señores Pedro Vanini y Juan Francisco Esteves, que en los ramos de tienda, mercería, sastrería, ropería y bazar giraba en esta Villa del Sauce y que ha quedado a cargo del activo y pasivo el socio señor Pedro Vanini, quien continuará con la casa comercial de la disuelta sociedad. — Villa del Sauce, Mayo 3 de 1932. — Pedro Vanini. — Juan F. Esteves.

$5.00 My.6-8906-v.my.26.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Los que suscriben ponen en conocimiento del comercio y público en general que por escritura de fecha cuatro del corriente mes y año, que autorizó el escribano don Julio Ruy, disolvieron parcialmente la sociedad que habían constituído para explotar el ramo de farmacia y que giraba bajo la razón social de "Maggi y Compañía", establecida en esta capital, calle Sierra número 2252. Por dicha disolución parcial quedó separado el socio comanditario don José Martín Guitérrez Díaz. A los efectos de la ley respectiva hacemos esta publicación. — Montevideo, Mayo 6 de 1932. — Blas Maggi. — Luis A. Collazo. — Carlos M. Collazo. — José M. Gutiérrez Díaz.

$5.00 My.6-8940-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento de los interesados que he vendido a los señores Bianculla Hermano el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tenía estabelcido en el camino Cuchilla Grande número 80, próximo a la Estación Manga, debiendo los acreedores presentarse dentro del término legal en el citado domicilio. — Montevideo, Mayo 4 de 1932. — Jacinto Roque Pereira.

$5.00 My.6-8900-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que por escritura otorgada el primero de Mayo del corriente año, he prometido en venta a don Carlos P. Quinteros la parte que me corresponde en el café y bar "Las Naciones", de Colón, y que gira bajo la razón social de "Burdil y Ferrari". En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a los acreedores para que dentro del término de treinta días concurran al nombrado comercio; avenida General Garzón número 1903, a hacer efectivos sus créditos. — Colón, Mayo 4 de 1932. — Agustín S. Ferrari.

$5.00 My.6-8899-v.my.26.

INSTITUTO CIENTIFICO URUGUAYO, S. A
(Montevideo)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que a pedido de varios accionistas se efectuará en el local social, calle Cuareim número 1424, el día 30 del corriente Mayo, a las 16 y 30 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior: 2.o Reforma del artículo 35 de los estatutos. — Montevideo, Mayo 5 de 1932. — El Secretario.

Nota — Para tener derecho a tomar parte en la asamblea es preciso dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 de los estatutos.

$6.00 My.6-8905-v.my.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que con fecha 23 del corriente han resuelto entre los socios Salomón Halmer, Ignacio Schofer y Herman Goldstein disolver la sociedad que tenían constituída para explotar el comercio en el ramo de cervecería y anexos en la calle Buenos Aires número 634, retirándose de la misma el señor Salomón Halpern y quedando los socios Ignacio Schofer y Herman Goldstein, los que se hacen cargo del activo y pasivo del negocio referido. Se hacen estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, para que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos correspondientes dentro del plazo legal para serles satisfechos. — Salomón Alpern. — Ignacio Schofer. — Herman Goldstein.

$5.00 Ab.27-8594-v.my.17.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don José Bello el almacén de comestibles en general situado en la calle Luis de la Torre número 853, esquina Cololó, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Abril 21 de 1932. Manuel Landese.

$5.00 Ab.25-8534-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que por intermedio de la oficina del señor Juan J. Brusco, avenida Agraciada número 4103, he resuelto vender al señor Jesús Varela (hijo) la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en la avenida Simón Martínez número 251 (Paso de la Arena). Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse en forma dentro del término legal en la mencionada oficina. — Montevideo, Abril 22 de 1932. — Enrique Paradelo.

$5.00 Ab.25-8532-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que, como apoderado de Salvador Verone, he prometido vender a don Emilio Malan el establecimiento de farmacia que mi representado tiene en esta localidad y en la esquina de las calles Del Plata y Treinta y Tres y se denomina "Farmacia Nueva". A los efectos legales se hace la presente para que los que se consideren acreedores de la farmacia referida se presenten a hacerlos efectivos ante el suscripto con los justificativos del caso en esta ciudad, calles Uruguay y Montevideo. — Carmelo, Abril 14 de 1932. — Román Verone.

$5.00 Ab.20-8330-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Bernardo Pérez López el comercio de café, billar y despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la avenida Carlos María Ramírez número 300, esquina avenida Simón Martínez, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Abril 15 de 1932. — Paulino González Santín.

$5.00 Ab.20-8373-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por escritura autorizada por el escribano Anaurelino Ferreira, autorizada en Rivera el 12 de Abril del corriente año, he vendido a los señores Juan Volcanov y Compañía la parte que como socio de la empresa de autobuses que bajo esa firma gira en la ciudad de Rivera, la parte que como socio tenía en la misma. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación. — Rivera, Abril 18 de 1932. — Juan Volcanov y Compañía. — Sergei Deli.

$5.00 Ab.25-8531-v.my.14.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de don Marcar Marcarian el almacén de comestibles sito en la calle Juan Jacobo Rousseau número 3347 esquina Gloria, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos — Montevideo, Abril 23 de 1932. — Aslanian Hermanos.

$5.00 Ab.25-8567-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de los señores rematadores y balanceadores Lema Panzera y Compañía, con oficina en la avenida 18 de Julio número 1633, hemos contratado vender al señor Fco. Domingo Martí la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle Ramón Márquez número 2950, esquina B. Vista, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten en el comercio indicado con los justificativos respectivos. — Montevideo, Abril 20 de 1932. — Bardañón Hermanos.

$5.00 Ab.22-8424-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he resuelto vender la casa de comercio que en el ramo de almacén y restaurant tenía establecido en el Sauce, Departamento de Canelones, al señor José Menéndez. A los efects de la ley de 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deberán presentarse con los justificativos en el Sauce, 6.a sección de Canelones. — Sauce Abril 18 de 1932. — Miguel Sburlati

$5.00 Ab.23-8513-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor Luis Alberto González Ferrando la casa de comercio que en el ramo de farmacia tenemos establecida en esta ciudad, calle Besares número 50, bajo la denominación de "Farmacia Sochantres". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los que se consideren con derecho pueden presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Solís número 1632, de las 10 a la 12 y de las 16 a las 18 horas. — Montevideo, Abril 11 de 1932. — Wáshington Ayala. — Wáshington Ayala y Compañía.

$5.00 Ab.23-8191-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos pertinentes se hace saber la venta concertada por don Justo Rivera Lema y don Manuel Coira, de la ferretería, bazar y pinturería sita en la Unión, avenida 8 de Octubre número 3482, donde podrán concurrir los interesados con los correspondientes recaudos. — Montevideo, Abril 21 de 1932. — Justo Rivera Lema.

$5.00 Ab.23-8462-v.my.12.

PROVISION VENDIDA

Por intermedio de la oficina de balances de los corredores y rematadores públicos señores Couto y González, escritorio calle Rincón número 491, he contratado vender al señor José Pérez Rial la provisión de comestibles situada en la calle Galatea número 3040, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con sus justificativos en esta oficina, calle Rincón número 491, antes de los treinta días, pasados los cuales no se atenderán reclamos. — Montevideo, Abril 21 de 1932. — Antonio Chabert.

$ 5.00 Ab.23-8461-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio que en cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al público que habiendo contratado vender todas las existencias de mi casa de comercio establecida en esta ciudad al señor Juan B. Mendizábal, a fin de que todos los acreedores presenten sus justificativos en el escritorio de don Carlos J. Prósper, calle Atanasio Sierra número 972, dentro del término legal. — Florida, Abril 17 de 1932. — José Bruni. — Juan V. Mendizábal.

$5.00 Ab.23-8475-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a don Isidro Santos Servidie el comercio que en los ramos de almacén al por menor y ferretería tengo establecido en el pueblo de San Antonio, Departamento de Canelones. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten al escritorio del escribano don Ituzaingó Moratorio, en la Villa de Santa Rosa, de Canelones, con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — San Antonio, Abril 6 de 1932. — Ceferino Norberto Campodónico.

$5.00 Ab 23-8515-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre hago saber al público en general y al comercio que he prometido vender mi casa de comercio que giraba en los ramos de café y billares, situada en la calle Eduardo Fabini y José Pedro Varela, del pueblo Solís, a la señora doña Amalia Barneche de Velázquez y Compañía. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del plazo que fija la ley munidos de sus justificativos correspondientes. — Pueblo Solís, Abril 21 de 1932. — Julio César Burgueño.

$5.00 Ab.23-8495-v.my.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que de acuerdo a lo convenido en la escritura celebrada ante el escribano Antonio M. Quinteros, con fecha 10 de Junio de 1931, he disuelto la sociedad que giraba en esta plaza con la razón de "Brito y Cuevas", en el ramo de óptica, fotografía y radio, cargando con el activo y pasivo de la misma, lo que se hace saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Trinidad, Abril 16 de 1932. — Rogelio Brito.

$5.00 Ab.23-8490-v.my.12.

NEGOCIO VENDIDO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público señor Antonio Lacquiniti he prometido vender al señor Santiago García mi casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en esta ciudad, calle Chaná número 2009. A los efectos legales se hacen estas publicaciones notificando a los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos correspondientes en la citada casa para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 20 de 1932. — Manuel Rebori. — Santiago García.

$5.00 Ab.23-8467-v.my.12.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

Nómina de los señores importadores, con si natarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección y sus dependencias, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

C A P I T A L

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix.
Akiki Salomón.
Alonso Antonia.
Alonso Vda. de Enrique.
Alliot Carlos.
Amarelle Fernando.
Arigón Perfecto.
Avramikos Andreas.

B

Barcia Ernesto.
Barrera Hnos.
Begino Luis.
Buzzetti Ana.

C

Cabaleiro José.
Calandria Segundo.
Caride León.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Castagnetto Antonio L.
Castro Lola M. de
Comesaña Adolfo.
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña Aurelia L. de
Corrazo Elena P. de
Costa y Cía.
Clavier Alejandro S.
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel.
Di Giulio y Cía. Pedro
Dubra Hnos.

E

Español José.
Espósito Cayetano.

G

Gagliardi Brasilino.
Galán María Luisa.
Ganduglia (H.), Domingo.
García Fernando.
García Díaz y Cía.
Grasso José.
Gutiérrez Carlos A.

L

Lepiane Francisco.
López Barbón Ramón.
Lusararian Kanarios.

M

Mailhos Julio.
Maggio y Cía. José
Martínez José.
Mazza Francisco.
Moralles Marcos.

P

Palou Antonio.
Pérez Belda José.
Perdomo Ramona M. de
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez.

R

Raad y Cía. Antonio
Rodríguez Guillermo
Rossi Lucía.

S

Salgueiro Piriz y Cía
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel.
Scavino Hnos.
Spósito Emilio.
Sulivan Amalia.

T

Trabazo Benito.
Triay Bartolomé.

Z

Zibechi Fernando.

CONSIGNATARIOS

Banco de la República Oriental del Uruguay.
Casabó Francisco.
Cota, González y Berch
Echeverría y Arocena.
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Lucas y Cía. J.
Martínez José.
Mailhos Julio.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Akiki Salomón.
Arioni y Ribera.
Arraga y Legaria.
Avramikos Andreas.
Bazzani Américo.
Bergamino Alberto.
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R.
Campodónico y Cía.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Casabó María C. de
Caulin Tonarelli y Cía.
Clausen y Cía. Ltda.
Costa y Cía.
Cota, González y Berch
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Dall'Orto y Cía. Julio H.
Di Giulio y Cía. Pedro
De Simone Angel.
Delfino César.
Ebbeler W. J.
Español Juan.
Faridoni y Cía.
Forné y Volonté.
Gallinal A. Larraechea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando.
González Vega Federico.
Goyeneche Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni.
Juyamtorg S. A.
Leindekar y Longobardo.
Luján Ricardo.
Lucas y Cía. J.
Llobett y Cía. C. J.
Maggio Luis.
Maggio y Cía. José.
Mailhos Julio.
Marini, Musso, Sturla y Cía.
Martínez José.
Martínez y Cía. Valentín.
Menéndez, Bidegain y Cía.
Menge Kurt.
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison y Cía.
Oddo José.
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto.
Pascual y Cía. Mario.
Puiggrós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez.
Raoillier Víctor.
Rovira Antonio.
Rojo Jacinto L.
Ruvèrtoni Hnos.
Saavedra José.
Salgado y Cía.
Salgueiro Piriz y Cía.
Sánchez Miguel.
Sánchez Hnos.
Sánchez Nogueira Ramón.
Sanguinetti y Pigni.
Societa Anonima Tabacchi Italiani.
Staricco, Despaux y Cía.
Triay Bartolomé.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

L I T O R A L E I N T E R I O R

FABRICANTES

Cerro largo

Burgos Patrocinio O.

Colonia

Dallabona Lino.

Rivera

Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio.

Salto

Goñi Hnos.

San José

Menéndez José P.

Soriano

Bertullo Roque I.
Fernández Germán.

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Fons, Tartarotti y Cía.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

IMPORTADORES

Cerro largo

Burgos Patrocinio O.
Comas Pedro.
Rache, Cassal y Cía.

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.
Hurtado Ramón.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

Rocha

Iglesias Manuel y Cía
Fossati Silvio L.
Olivera y Cía. Vda. de

Montevideo, Agosto 31 de 1930.

V.o B.o: Peña.

Tomás López.
1985-Pte-1010

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, se deja sin efecto la promesa de constitución de sociedad efectuada entre los señores Gumersindo Braida y Daniel Montes con respecto a la casa de comercio en los ramos de provisión de comestibles, frutas y verduras establecida en la calle Paysandú número 801, de esta ciudad. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Gumersindo Braida. — Daniel Montes.

$5.00 Ab.27-8617-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Rómulo y Solano Mallo mi casa de comercio sita en la esquina de las avenidas José Batlle y Ordóñez y José Enrique Rodó, quedando a mi cargo las cuentas a cobrar y a pagar. A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación y se fija como domicilio el lugar donde está ubicado el negocio. — María Josefa G. de Mari.

$5.00 Ab.27-8595-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor León Rochaus mi casa de comercio que en el ramo de peluquería tengo establecida en la calle Yaguarón número 1724, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos al indicado comercio dentro del término de treinta días, para serles abonados. — Montevideo, Abril 22 de 1932. — Benjamín Valder.

$5.00 Ab.25-8553-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre los señores Ramón Díaz y Bautista Gallo, referente a la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas establecida en la calle Batoví número 2201, quedando a cargo de la misma el señor Ramón Díaz. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 25 de 1932. — Ramón Díaz. — Bautista Gallo.

$5.00 Ab.29-8692-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que don Pedro Sánchez Moreno ha prometido vender la casa de comercio que en el ramo de provisión y bar tiene establecida en la calle Pérez Castellano número 1251. En consecuencia, se previene a los acreedores que dentro del término de treinta días deben presentarse al escritorio número 33, en la calle Treinta y Tres número 1356, de 3 a 5 de la tarde, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 28 de 1932. — Pedro Sánchez Moreno.

$5.00 My.4-8840-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que entre el señor Juan J. Achugar, comerciante de esta plaza, y sus acreedores, se ha celebrado un contrato privado bajo la base de una moratoria por el plazo máximo de 24 meses para el pago íntegro de los créditos que adeuda, los que deberá abonar así: un 20 o|o a los 6 meses, un 25 o|o a los 12 meses, un 25 o|o a los 18 meses y el 30 o|o restante a los 24 meses. — Montevideo, Abril de 1932. — Juan J. Achugar.

$6.00 My.4-8836-v.my.14.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de la firma "Pérez y Franza" el almacén de comestibles sito en la calle Aramburú número 1344, entre Millán y Santa Fe, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 2 de 1932. — Ramiro Malnero.

$5.00 My.4-8833-v.my.23.

RESCISION DE CONTRATO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que con esta fecha ha quedado sin efecto el compromiso de compraventa de la casa de comercio sita en la calle Miguelete número 1974, que habían efectuado los señores Eduardo Carrera y Carlos Carugati. Las personas que se consideren interesadas pueden concurrir a la calle Juan Carlos Gómez número 1290. — Montevideo, Abril 27 de 1932.

$5.00 My.4-8826-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido vender a los señores Barca Hermanos nuestra casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tenemos establecida en la avenida Carlos María Ramírez número 1048, esquina Eibio Fernández, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos al indicado comercio dentro de treinta días para serles abonados. — Montevideo, Abril 30 de 1932. — Delucchi y Castagnoli.

$5.00 My.4-8827-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor del señor Sabino Lamas la casa de comercio en los ramos de almacén y bebidas alcohólicas establecida en la calle Cuareim número 1550, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 30 de 1932. — José Díaz.

$5.00 My.4-8818-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y comercio en general que he prometido vender a don Avelino Varela mi casa de comercio en el ramo de bar y café situada en la calle Wáshington número 152, esquina Guaraní, de esta capital. A los efectos legales se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentar en dicho local al promitente comprador los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 28 de 1932. — Rogelio Vázquez. — Avelino Varela.

$5.00 My.4-8823-v.my.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que por escritura otorgada ante el escribano Manuel F. Espasandín el 16 de Abril del corriente año, hemos disuelto totalmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "Levis y Compañía" y tenía por objeto la explotación de una agencia comercial, quedando el señor Luis Levis con la representación de la "Société Anonyme pour l'exportation de tissus a verviers" Bélgica y con el activo y pasivo de la misma. — Montevideo, Abril 18 de 1932. — Luis Levis. — Luis A. Marabotto. — Roberto Sanguinetti.

$5.00 Ab.22-8444-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al club "25 de Agosto" el negocio de bar establecido en la expresada institución social. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación para que mis acreedores se presenten en el plazo legal ha hacer efectivos sus créditos. — Paso de los Toros, Abril 25 de 1932. — Pedro Balserini.

$5.00 Ab.29-8790-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Antonio Cauteruccio el comercio de cantina ubicado en la calle Gaboto número 1534, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo Abril 25 de 1932. — Alberto Landulfo.

$5.00 Ab.27-8653-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor del señor Eladio Pulido la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas tengo establecida en la calle Galicia número 1351, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 6 de 1932. — Enrique Linares. — Eladio Pulido.

$5.00 My.7-8985-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he suscrito compromiso de venta de la carnicería que está establecida en la calle Joaquín Requena números 1247|49. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deben presentarse con sus justificativos en el indicado comercio. — Montevideo, Abril 18 de 1932. — Gregorio Parada — Avelino Vizoso.

$5.00 Ab.20-8384-v.my.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público a los efectos legales y de acuerdo con la ley, que por escritura autorizada por el escribano don Raúl Barbot, en fecha 30 de Abril próximo pasado, quedó disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Kramer y Betolaza" en el ramo de panadería, quedando con el activo y pasivo el señor Jorge Kramer, quien continuará con el negocio. — Colonia, Mayo 3 de 1932 — Jorge Kramer. — Eugenio de Betolaza.

$4.50 My.6-8907-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del público y del comercio que he vendido a Jaime Reznikavisk mi negocio que en el ramo de provisión tenía establecido en la calle Tacuarembó número 964, de esta ciudad. A los efectos de la ley hago la presente publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1932. — Juan Amizion.

$5.00 Ab.21-8413-v.my.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos pertinentes se hace saber a los efectos legales, la disolución de la sociedad comercial "Barbieri y Oyamburo", que gira en esta plaza en el ramo de provisión y lechería sita en la calle Enrique García Peña número 2750, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Oyamburo. — Montevideo, Abril 21 de 1932. — Barbieri y Oyamburo.

$5.00 Ab.23-8463-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio en general que he vendido a la firma "Pizzo Rovecci y Compañía la estación trasmisora de broadcasting denominada "Colonial" y en posesión de la característica "C X 42" situada en Carrasco. — Juan M. Gestoso. — Raúl Ferrara Latrillo

$5.00 Ab.29-8699-v.my.19.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

SECCION ADQUISICIONES

Licitaciones en trámite

Licitación pública número 47. — Fideos. apertura, el 20 del corriente, a las 15 horas.

Licitación pública número 46. — Brin yerba mate y avíos. Apertura, el 23 del corriente, a las 15 horas.

Licitación privada número 296. — Lana para colchones y almohadas. Apertura, el día 12 del corriente, a las 15 horas.

Licitación privada número 295. — 6.000 kilos de lentejas. Apertura, el día 16 del corriente, a las 15 horas.

Licitación privada número 294. — Impresos. Apertura, el día 16 del corriente, a las 15 horas.

My.9-9046-v.my.11.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

LLAMADO A LICITACION PARA LA PROVISION DE UNA CAJA DE HIERRO PARA CAUDALES.

Llámase a licitación pública por el término de cinco días para la provisión de una caja de hierro para caudales. El pliego de condiciones respectivo se encuentra a la disposición de los interesados en la Sección Comercial, Subdivisión Compras de dicho organismo, calle Rincón número 408.

Las propuetsas se recibirán hasta el día 12 del corriente, a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto en la Gerencia de esta institución. — Montevideo, Mayo 6 de 1932. — La Gerencia.

My.9-9022-v.my.12.

CONSEJO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

El Consejo de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos. Las listas y pliegos de condiciones en esta Oficina, calle Sierra número 1489.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Oficina: el día jueves 12 de Mayo, a las 14 y 30, verduras; a las 14 y 45, encuadernación de libros; a las 15, zuecos (segundo llamado); a las 15 y 10, puerta cancel (segundo llamado); el día lunes 16 de Mayo de 1932, a las 14 carbón y a las 14 y 15 horas, naftta y kerosene. — Montevideo, Mayo 5 de 1932.

My.9-9017-v.my.14.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 22884

Montevideo, Abril 27 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la J. y J. M. Worrall, Limited, de Lancashire, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 4.a (telas de algodón en piezas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 My.9-9007-v.my.27.

ACTA N.o 22887

Montevideo, Abril 28 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Tanlac Company, Inc., domiciliada en la ciudad de Dayton, Estado de Ohio, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

TANLAC

para distinguir artículos de la clase 9.a (una preparación medicinal usada como tónico). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 My.9-9008-v.my.27.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Mayo del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VIÑAN, de 27 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la provincia de La Coruña, domiciliado en la avenida Agraciada número 2481, y doña MARIA RIVERO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Marmarajá número 2365.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.

$2.00. 4632-v.my.16.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Mayo del año 1932 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NILDO FERREIRA, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión ganadero, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Florida, domiciliado en la calle General Castro número 4043, y doña TRINIDAD SILVEIRA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión tareas domésticas, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Enrique Castro número 4045.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.

$2.00. 4621-v.my.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Mayo del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO SPANO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la calle Vigodet número 42, y doña MARIA CASTRO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión tareas domésticas, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Vigodet número 42.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de honorarios e impuestos. — Conste. — Garrido Barrios.

4622-v.my

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Mayo del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BARTOLI, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión corredor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia el 30 de Abril de 1895, domiciliado en la calle Zapicán número 2714, y doña MARIA ELIDA HERMINIA CALIGARIS, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo el 16 de Diciembre de 1903, domiciliada en la calle Zapicán número 2714.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil.

$2.00. 4631-v.my.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Mayo del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS TOMAS BERLANGIERI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja el 7 de Marzo de 1907, domiciliado en la calle Enrique Martínez número 1306, y doña FELICIA LUISA BRIGANTI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha el 10 de Julio de 1906, domiciliada en la calle Enrique Martínez número 1306.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Macchiavello.

4633-v.my.16.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Mayo del año 1931 a las 14 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BLAS VENTIMIGLIA, de 52 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad italiano, nacido en Italia,

domiciliado en el boulevard Artigas número 559, y doña ELVIRA REGINA MAZZETTI, de 31 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Carlos Berg número 2516.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4627-v.my.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Mayo del año 1932 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR DIAZ CASTRO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Juan M. Pérez número 2675, y doña ANTONIA LAGO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada n la calle 21 de Setiembre número 2733.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4628-v.my.16.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Mayo del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO MONTERO, de 48 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Carabelas número 3328, y doña EULALIA PERDOMO, de 33 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Blandengues número 1782.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4629-v.my.16.

En Montevideo y el día 6 del mes de Mayo del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS BORGES, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Sierra número 1683, y doña AIDA BORZONI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle República número 1885.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4630-v.my.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Mayo del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS EUSTAQUIO ZUBILLAGA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle José E. Culta número 2070, y doña SERGIA ELENA GUERRA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle José E. Culta número 2070.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4620-v.my.16.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Enero del año 1932 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio con FRANCISCO C. ALMEIDA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Juan Cabal número 62, y doña AMALIA LOPEZ, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Patriotas número 131.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4634-v.my.16.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 5 del mes de Mayo del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO RAIMONDO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Alejo Rossell y Rius número 1573, y doña JUANA GUGLIUCCI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan P. Laguna número 3323.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4623-v.my.16.

En Pocitos y el día 5 del mes de Mayo del año 1932 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TORIBIO MENDEZ, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Talcahuano número 33, y doña ISOLINA DA SILVA, de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Talcahuano número 33

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Terra. 4624-v.my.16.

En Pocitos y el día 5 del mes de Mayo del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN ZABALA, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Pereyra Rossell número 1426, y doña RAMONA ESTEVES, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle Pereyra Rossell número 1426.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Terra. 4625-v.my.16.

En Pocitos y el día 5 del mes de Mayo del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GONZALEZ (hijo), de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Duilio número 49, y doña JUSTA RUFINA RODRIGUEZ, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Duilio número 49.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Terra. 4626-v.my.16.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de don Ernesto Maupás, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 6 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 My.9-9049-v.jn.14.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Otilia Zabala de Díaz y de Cornelio Cipriano Díaz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 16 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 My.9-9031-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don José Alves, Alvez o Albes y de doña Beatriz Luján de Alves o Alvez o Albes, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 29 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 My.9-9025-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Irastorza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 29 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 My.7-9026-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don A .Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, s ehace saber al público la apertura de la sucesión de don Fernando Bastos Carreras, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 20 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 My.9-9030-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Parodi de Garrasino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 20 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 My.9-9032-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Fígoli Pellegrini o Juan Fígoli, a fin de que todos los què se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 20 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 My.9-9029-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Antonia Copello, a fin de

que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta día, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 25 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 My.9-9027-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Garrido de Palleiro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 20 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 My.9-9028-v.my.20

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Julián Imaz. Rectificación de partida", se hace saber que se ha presentado el peticionante solicitando rectificar su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice llamarse Juan Julián Imaz debe decir Julián Imaz. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$4.50 My.9-9033-v.my.27.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado "Chalar de Acuña Juana. Sucesión", se hace saber que se ha tentado rectificar las siguientes partidas: De matrimonio de la causante con don Mamerto Acuña: donde dice, refiriéndose al nombre del contrayente, Norberto, debe decir Mamerto, y en las de nacimiento de Matilde y Rosendo Orosmán Acuña, donde dice, refiriéndose al nombre del padre, Norberto, debe decir Mamerto. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 21 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$6.00 My.9-9034-v.my.27.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Manuel Fauce Núñez o Manuel F. Núñez", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la siguiente forma: Partida de defunción de Manuel da Fouce Núñez: donde el causante aparece como Manuel F. Núñez, debe decir Manuel da Fouce Núñez. Partida de defunción de Antonio da Fouce Núñez: donde el causante aparece como Antonio Fouza Núñez debe decir Antonio da Fouce Núñez. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 4 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.50 My.9-8997-v-my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Zunino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 5 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.9-8994-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eduardo Rafuls Camou, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 5 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.9-8995-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Moretti o Carlos Augusto Moretti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 29 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.9-8996-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados del tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Conti o Luis Conti Burzaco, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 6 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.9-8999-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante de esta plaza don Damián Fernández ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado don Antonio F. Braga dentro del término de treinta días, los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 4 de 1932. — Mateo Mario Figares, Escribano.

(Costas) My.9-9018-v.my.19.

Convocatoria de acreedores

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se convoca a los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de los señores "Hoyos y Sarries" para la junta que tendrá lugar el día veinte de Mayo próximo, a las quince horas, en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 692, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 27 de 1932. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) My.9-9019-v-my.19

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don Andrés Paz Iglesias, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Mayo 3 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$5.50 My.9-9015-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Calixto o Juan Bentancor, Bentancour o Bentancort ,citándohe a la vez a todos los qué se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 4 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$5.50 My.9-9047-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL [illegible]

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Florida, doctor don Bolívar Baliñas (actualmente en este Juzgado) a cargo del despacho de este Juzgado, en la fecha de dictarla, por licencia concedida al titular, se hace saber al público que en los autos sucesorios de doña Filomena Doglio de Perrone se presentó don Julio B. des Houllières, con la personería que en ellos tiene justificada, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de casamiento de la causante con Bernardo Perrone: donde se dice que la contrayente se llama Angela Filomena Duglio debe decir Filomena Doglio, que es su verdadero apellido. En la de nacimiento de Rosa Catalina Perrone, donde dice que es hija de Filomena Dolia debe decir Filomena Doglio. En la de nacimiento de Juan Perrone, apellido materno aparece Dulio en vez de Doglio. En la de nacimiento de Juana Perrone, donde dice que la bautizada es Florencia Marta, debe decir Juana, y el apellido materno es Doglio en lugar de Dulio, y en la de nacimiento de José Domingo Perrone el apellido materno aparece Dolio en vez de Doglio. — Canelones, Marzo 29 de 1928. — M. A. Pérez Montebruno.

$12.00 My.9-9001-v.my.27.

Rectificación de partidas

Por disposición del ex Juez Letrado de este Departamento doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público que en los autos sucesorios de don Carmelo Spinelli se presentó don Julio B. des Houilleres, con la personería que en ellos tiene acreditada, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: La de Feliciano Spinelli, el apellido paterno dice Espinelli en lugar de Spinelli. La de Rosa Spinelli el mismo apellido está Spenele en vez de Spinelli. La de Juana Robustiana Spinelli se omitió el primer nombre y el apellido paterno dice Spenelli en lugar de Spinelli. La de Margarita Leonor Spinelli también falta el primer nombre y el apellido dice Spinello en vez de Spinelli. La de Colomba Flaviana Spinelli igualmente se omitió el nombre de Colomba y el apellido dice Espinela siendo Spinelli. La de Andrés Sebastián Spinelli también falta el primer nombre y se puso Espinela en lugar de Spinelli y la de José María Spinelli el apellido está Espineli en vez de Spinelli. — Canelones, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.

$12.00 My.9-9002-v.my.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición de ex Juez Letrado de este Departamento doctor don José B. Nattino, se hace saber al público que en los autos sucesorios de don José Bianchi se presentó don Julio B. des Houllêres, con la personería que en ellos tiene acreditada, solicitando la rectificación de las siguientes partidas por existir en ellas errores: La de nacimiento de Clara Bianchi el apellido paterno debe ser Bianchi en lugar de Bianqui. La de nacimiento de María Luisa Bianchi debe llevar este apellido en lugar de Vianqui, que equivocadamente contiene. La de Francisca Bianchi, en todo el cuerpo del acta se hace referencia al nacimiento de una niña, pero al establecer el nombre se puso Francisco en lugar de Francisca, que es la nacida en el lugar y fecha que indica el acta. Además, esta misma partida tiene equivocado el apellido materno, habiéndose puesto Lamer en vez de Laner y en la de nacimiento de Ramona Bianchi tiene el apellido materno Lagner en vez de Laner, que es el verdadero. — Canelones, Abril 3 de 1930. — Eduardo Sagarra, Actuario.

$12.00 My.9-9003-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elvira Miralles Abella, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 11 de 1932. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto.

$4.50 My.9-9044-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Gatti de Bormioli, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 17 de 1931. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$$4.00 My.9-9043-v.my.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de las sucesiones de los cónyuges Ramón Hernández y Juana Caricabur, citándose a todos los que se consideren con derechos a las mismas para que se presenten a deducirlos dentro del término de trein-

... días. — Colonia, Abril 30 de 1932. — Antonio María Astigarraga, Actuario.
$4.00 My.9-9041-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Carolina Bouvier de Yuele o. Juele, citándose a todos los que se consideren con derechos a la misma para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 30 de 1932. — Antonio María Astigarraga, Actuario.
$4.00 My.9-9035-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Enrique Schenk, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 30 de 1932. — Antonio María Astigarraga, Actuario.
$4.00 My.9-9036-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Demetrio Harreguy, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 30 de 1932. — Antonio María Astigarraga, Actuario.
$4.00 My.9-9037-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don José Bragg, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 30 de 1932. — Antonio María Astigarraga, Actuario.
$4.00 My.9-9038-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Pedro Vidal, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 30 de 1932. — Antonio María Astigarraga, Actuario.
$4.00 My.9-9039-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Longina Zerpa de Carbajal, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 30 de 1932. — Antonio María Astigarraga, Actuario.
$4.00 My.9-9040-v.my.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, en el "Sumario con motivo de haber aparecido unos cajones de nafta en la costa del río", se llama a los que se consideren con derecho a la mercadería aparecida para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días. A la vez, se hace saber al público que el día 23 del corriente, a las 3 de la tarde, se va a proceder a la venta al mejor postor, por el Alguacil, asistido del infrascripto Escribano Actuario, de los 15 cajones de nafta que se hallan depositados en el galpón de la zona franca. La venta se efectuará al contado. — Colonia, Mayo 3 de 1932. — Antonio María Astigarraga, Actuario.
(Costas) My.9-9045-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de José María o José Matías Tourreilles, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Abril 29 de 1932. — Emilio D. Perera, Actuario.
$5.50 My.9-9023-v.my.20

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña Dorotea Gregoria César de Rodríguez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Abril 25 de 1932. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
$4.50 My.9-9024-v.my.20.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Rosa Fagetti de Lasanta, emplazándose a los que se consideren con derechos a heredarle para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento. — Paysandú, Abril 21 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$5.20 My.9-9010-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber la apertura de la sucesión de Juan Zuccarino o Juan Pascual Zuccarino, citándose por edictos a todos los que se consideren con derechos a ... Zuccarino, citándose por edictos a tomar intervenir en ella para que se presenten dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Marzo 19 de 1932. — José Lamas, Actuario.
$5.20 My.9-9009-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Viscornia, se hace saber al público al apertura de la sucesión de Cándida Pilar García Díaz de Mendizábal, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 16 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.
$5.20 My.9-8993-v.my.20.

EUGENIO LOUREIRO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Eduardo Sourlatti. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 del corriente a las 16 horas y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Eugenio Loureiro, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: un terreno con lo en él construído y demás mejoras que contenga, empadronado con el número 2738, ubicado en la 2.a sección judicial de este Departamento, manzana 95 de la vieja Ciudad de esta Capital, con frente a la calle Colón, por donde la entrada del edificio está señalada con los números 1521 y 1523, entre las de Cerrito y Piedras, compuesto de trescientos sesenta y ocho metros noventa y dos decímetros treinta y tres centímetros y veinte milímetros cuadrados, que se deslinda así: 10 metros 737 milímetros de frente al Este a la calle Colón, por 34 metros 36 centímetros de fondo, lindando al Oeste con Pelegrino Parodi; al Norte, con Pablo Cochi y Estanislao Díaz; y al Sud, con la sucesión Juan Caviglia. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que sobre el bien descripto existe un segundo gravamen hipotecario constituído a favor de don Manuel Meijome, en fecha 22 de Octubre de 1926, por ante el escribano señor Ospitaleche. 3.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen, siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuera el adquirente el propio Banco Hipotecario en cuyo caso serán de cargo de la ejecución. 4.o Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble y con respecto al mismo por concepto de cordón, pavimento y medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare. 5.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, hipoteca urbana número 1..., Préstamo en efectivo, donde podrán ser examinados y los demás antecedentes en esta oficina actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 5 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 31 de Mayo de 1932 estará reducido, por amortizaciones efectuadas a la suma de $ 42.374.12. El servicio de la hipoteca deberá hacerse por el importe de la deuda originaria, que era de $ 45.000.00, en efectivo.
My.9-9048-v.my.26.

JUAN BALDOMERO PEREZ

Juzgado Letrado Depal. de Artigas

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José B. Alzamora, se hace saber que el día treinta del próximo mes de Mayo a las quince horas y en las puertas del Juzgado, el martillero don Juan Baldomero Pérez, asistido del Alguacil y Actuario, procederá a vender en subasta pública y al mejor postor los siguientes bienes, de propiedad de don Ataliba Rodríguez Pereira, doña Eduvíges Rodríguez Pereira, doña Doralina Rodríguez Pereira y doña María Luisa Rodríguez Pereira, respectivamente, incluso poblaciones, construcciones y demás mejoras que contengan, ubicados dichos bienes en el paraje denominado "Catalán", 3.a sección judicial de este Departamento: 1.o Una fracción de campo señalada con la letra A, en el plano del agrimensor don Aquiles Rezendes, expedido en Julio de mil novecientos diecisiete, compuesta de cuatrocientas veintitrés hectáreas, cinco mil seiscientas cuarenta y dos centiáreas y dos mil trescientos cuarenta y cuatro centímetros, deslindada así: Norte, Ataliba Silveira; Sur, cañada de La Divisa, por medio con campo de Enriqueta González de Pereira; Este, arroyo Catalán Grande, que la separa de las sucesiones de Agustín Silva y Emilio N. Duarte y también de don Julio Schuch; Oeste, Antenor y Doralina Rodríguez Pereira. 2.o Otra fracción de campo, señalada en el preindicado plano, con la letra..., compuesta de una superficie de cuatrocientas trece hectáreas, ocho mil seiscientas cuarenta y dos centiáreas y dos mil trescientos cuarenta y cuatro centímetros, lindando: Norte y Nordeste, arroyo Catalán Grande, que la separa de campos de Faustino Piriz; Noroeste, con Francisca Rodríguez Pereira; Sudeste, María Carmen y Carolina Rodríguez Pereira y Sudoeste, en parte, Carolina Rodríguez Pereira y el arroyo Catalán Chico, que la separa de Francisco Hidalgo. 3.o Otra fracción de campo señalada con la letra B, compuesta de cuatrocientas cincuenta y tres hectáreas, ocho mil seiscientas cuarenta y dos centiáreas y dos mil trescientos cuarenta y cuatro centímetros y linda: Norte, Antenor Rodríguez Pereira; Sur, en parte, cañada de la Divisa, que la separa de Enriqueta González de Pereira y de Francisco Fressero; Este, Ataliba Rodríguez Pereira; Oeste, con los hijos de Pedro Mendina; y 4.o Otra fracción de campo señalada con la letra F en el citado plano, compuesta de la superficie de cuatrocientas trece hectáreas, ocho mil seiscientas cuarenta y dos centiáreas y dos mil trescientos cuarenta y cuatro centímetros, deslindada: Norte, con el arroyo Catalán Grande, que la separa de Faustino Píriz; Sur, hijos de Pedro Mendina y en parte con Carolina Rodríguez Pereira; Este, Aurora Rodríguez Pereira y los hijos de Pedro Medina; Oeste, con María Carmen Rodríguez Pereira. Se previene que: A) El mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Los gastos de escrituración así como los que atañen a los certificados de los registros correspondientes serán de exclusiva cuenta del comprador; y C) Los títulos de los bienes a venderse se encuentran en esta Actuaría a disposición de los interesados. — Artigas, Abril 29 de 1932. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$60.00. My.9-9014-v.my.27.

ARQUIMEDES CANOSA

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados "Ramona Casilda Fagián. Sucesión", se hace saber al público que el día treinta y uno de Mayo próximo a las quince horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Arquímedes Canosa, se venderá en remate público el bien que a continuación se describe, con todas las mejoras que contiene: una fracción de terreno

y sus mejoras, ubicada en la manzana noventa y seis de esta ciudad, con una superficie de cuatrocientos ocho metros y dos centímetros, que forma parte del empadronado con el número cuatrocientos veintiséis, lindando: veintiséis metros ochenta centímetros de frente al Sudoeste a la calle Ituzaingó; veintidós metros setenta y ocho centímetros al Noreste, con Francisco Hernández; veintiún metros cuarenta centímetros al Noroeste, con la sucesión de Agustín Esperón; y veinte metros cincuenta y cuatro centímetros al Sudeste, con Rodolfo M. Torres. Se previene: 1.o Que el inmueble descrito está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la cantidad de $ 250.00. 2.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo. 3.o Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados, los días y horas hábiles. 4.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., que sean menester, correrán por cuenta del comprador. 5.o Que el postor al serle aceptada la oferta deberá consignar, el diez por ciento de la misma. — Santa Lucía, Abril 22 de 1932. — J. C. Carámbula, Juez de Paz.

(Costas). My.9-9021-v.my.27.

SOTO Y CAMY

Juzgado Ltdo. Departamental de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que el día 27 del entrante mes de Mayo a la hora 15, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por los martilleros Soto y Camy, asistidos del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor de varias fracciones de chacras ubicadas en la 4.a sección del Departamento de San José en el paraje conocido por Coronilla, compuestas por estar contiguas entre sí, de setenta y siete hectáreas (77), 9521 m. c., según plano del agrimensor Isola, lindando al Norte, con calle vecinal, al Este, también con calle vecinal, al Suroeste, con camino a Guaycurú, y al Oeste, con Lucas Medina. Se previene que se manda vender en los autos seguidos por la Caja Popular de San José a Gregorio Díaz, ejecución hipotecaria, y que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del precio total, a los efectos de derecho. — San José, Abril 23 de 1932. — Juan A. Abó, Escribano Actuario.

$21.00. My.9-9050-v.my.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en la calle Marsellaise número 474, esquina Muelle Viejo, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo don Aquilino Vidal y desligándose don Eladio Blanco, constituyéndose nueva sociedad entre los señores Aquilino Vidal e Hipólito Vidal. A los efectos legales hacemos la presente publicación. — Montevideo, Mayo 3 de 1932. — Aquilino Vidal. — Eladio Blanco. — Hipólito Vidal.

$5.00 My.9-8992-v.my.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que la sociedad comercial colectiva que gira en los ramos de herrería y carpintería con asiento en el Paso de la Cadena, 1.a sección judicial de Canelones y bajo la firma de "Balbiani Hermanos" queda integrada desde la fecha en adelante, por los socios don Juan Luis y don Constantino Balbiani, habiéndose retirado de la misma los socios don Pedro y don Antonio Feliciano Balbiani. El activo y pasivo de la referida sociedad queda a cargo de los socios que continúan con la misma, que adoptan la firma social siguiente: "Juan Luis y Constantino Balbiani". — Paso de la Cadena, Mayo 1.o de 1932. — Juan Luis Balbiani. — Constantino Balbiani. — Antonio Balbiani. — Pedro Balbiani.

$6.00 My.9-8998-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender al señor Adalberto B. Minetto las existencias, muebles y útiles del comercio que en el ramo de almacén de comestibles y billar tengo establecido en la calle España esquina Ituzaingó. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el lugar indicado. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Fray Bentos, Mayo de 1932. — Ismael S. Nery. — Adalberto V. Minetto.

$5.00 My.9-9000-v.my.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del público que por escritura que en esta fecha autorizó el escribano José S. Elisburu, en este lugar, quedó disuelta la sociedad que en los ramos de almacén, ferretería, tienda, bazar, acopio de frutos del país y anexos y que bajo la firma de "Manefra, Siri y Compañía" teníamos establecida en "Menafra", quinta sección judicial del Departamento de Río Negro, quedando el señor Antonio B. Menafra y con la responsabilidad solidaria de la firma "Antonio B. Menafra y Hermanos" a cargo de las cuentas a pagar como las cuentas a cobrar de la sociedad disuelta. De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 492 del Código de Comercio hacemos esta publicación por el término de veinte días. — Menafra, Abril 26 de 1932. — Antonio B. Menafra. — Luis P. Menafra. — Amadeo Juan Menafra. — Alberto Siri.

$5.00 My.9-9042-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Rosario Tempone y Vicente Latorraca la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecido en esta ciudad, calle Atanasio Sierra esquina Sarandí. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del plazo treinta días, a contar de la fecha. — Florida, Mayo 3 de 1932. — Antonio Sica.

$5.00 My.9-9020-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor Víctor Rinaldi la casa de comercio que en el ramo de agencia de lotería y cigarrería tengo establecida en la calle San José número 819, de esta ciudad. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo concurrir los acreedores con los documentos respectivos dentro del plazo legal a la calle Misiones número 1478 (escribanía de don Juan Rolfo). — Montevideo, Mayo 3 de 1932. — Juan Risso.

$5.00 My.9-9011-v.my.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se pone en conocimiento del comercio y público en general, a los efectos legales, que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que bajo la firma "Villarnobo Hermanos" gira en esta plaza, calle Pampas número 2249, en el ramo de panadería y confitería, debiendo exhibir los documentos en la misma dentro de los treinta días de la fecha. — Montevideo, Mayo de 1932. — Juan Villarnovo. — Manuel Villarnovo.

$5.00 My.9-9012-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he vendido a don Eugenio J. Vernet la pensión familiar "Lavalle", de mi pertenencia, ubicada en la calle San José número 908, de esta ciudad, haciéndose cargo desde esta fecha del activo y pasivo social el señor Vernet. Y a sus efectos hacemos la presente publicación. — Montevideo, Mayo 1.o de 1932. — María Herminia Caballero. — Eugenio J. Vernet.

$5.00 My.9-9013-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, hemos contratado vender a favor de los señores Juan Bracco y Domingo Spinolo el café con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle José L. Terra número 2136, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 5 de 1932. — Varela y Fernández.

$5.00 My.9-8991-v.my.28.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de publicarse aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

INUTILIZACION DE TIMBRES

NORMAS DEL DECRETO REGLAMENTARIO

El 1.° de Octubre de 1929, reglamentando el artículo 17 de la ley de Timbres, el Consejo Nacional de Administración dispuso lo siguiente:

Artículo 1.° Los timbres podrán ser inutilizados con sello a tinta o con la firma del otorgante independientemente de la del documento, de manera que una parte de la firma o sello quede sobre el timbre y la otra sobre el documento.

Art. 2.° En caso de documento extendido sin el requisito a que se refiere el número anterior o de duda sobre el valor del timbre el tenedor del mismo podrá concurrir a la Dirección de Impuestos Directos o Agencias de Sellos y Timbres en la Capital y Administraciones de Rentas o Agencias en campaña, dentro del plazo de diez días de otorgado el documento a objeto de que el timbre o timbres sean inutilizados con el sello de la oficina respectiva.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional